

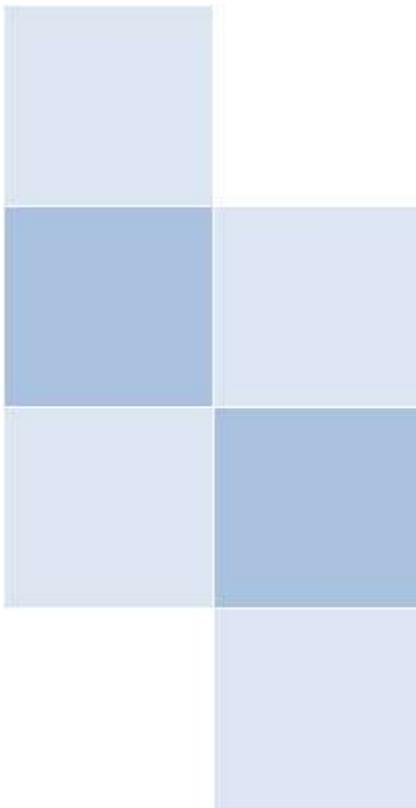
INFORME FINAL

Ejecución proyecto: “Fortalecimiento Institucional Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena: Aplicación de propuestas y mejoras resultado de la elaboración de la Planificación Estratégica (2014)”



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
SOBRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	3
SOBRE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES (PFAM) DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)	7
PFAM 2014: DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020	8
PFAM 2015: IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020	11
RESEÑA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS CONSEGUIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020 DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	13
EJE ESTRATÉGICO N°1: BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO: ASESORÍA EN PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A FONDOS CONCURSABLES NACIONALES E INTERNACIONALES.....	14
EJE ESTRATÉGICO N°2: ASESORÍA DE PROYECTOS ASOCIATIVOS E INDIVIDUALES A LAS MUNICIPALIDADES ASOCIADAS	24
EJE ESTRATÉGICO N°3: ASESORÍA EN COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ASOCIACIÓN.....	40
EJE ESTRATÉGICO N°4: ARTICULACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN CON AGENTES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES	57
CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020 DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	76
ANEXOS	79



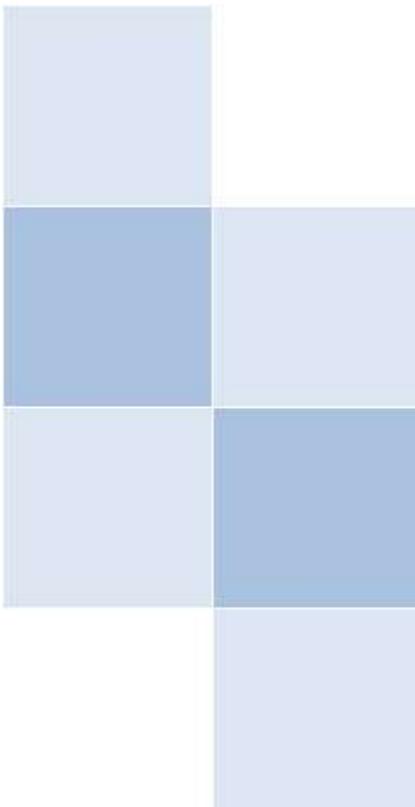
PRESENTACIÓN

El siguiente informe elaborado por Proyectiva SpA da cuenta del desarrollo del proyecto: “Fortalecimiento Institucional Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena: Aplicación de propuestas y mejoras resultado de la elaboración de la Planificación Estratégica (2014)”; proyecto ejecutado con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

En un primer apartado del informe se presentan antecedentes generales sobre la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena, sobre el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), sobre las conclusiones de la elaboración de una Planificación Estratégica para la Asociación que se ejecutó en 2014 con fondos de dicho programa y, finalmente, sobre el proyecto de fortalecimiento institucional para 2015 de la Asociación que vino a dar continuidad a lo anterior.

En un segundo apartado, en tanto, se presentan todos los hitos de la ejecución de este proyecto de fortalecimiento institucional así como los resultados obtenidos. Cabe señalar que la presentación de estos avances se hizo en relación a los objetivos estratégicos definidos para la Asociación en 2014.

Finalmente, en un tercer apartado, se podrán encontrar las conclusiones del proyecto y anexos que reúnen todo el material elaborado en el marco de su ejecución.



**SOBRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA**

Desde su constitución en 2013, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena tiene como misión promover la identidad magallánica, resguardar el bienestar de la población y garantizar el desarrollo de todas las comunas de la región. **Su visión es la de ser un referente regional en la toma de decisiones, tener la posibilidad administrar los recursos técnicos y políticos para en el año 2020 y ser un organismo que aporte al desarrollo municipal nacional en todos sus ámbitos. El objetivo primordial es establecer redes y acercar a los municipios, especialmente a sus alcaldes, directivos y funcionarios. La Asociación, en efecto, pretende subsanar las dificultades de comunicación que resultan de las condiciones del relieve, del clima y de la baja densidad población.**

La idea de crear la Asociación se gestó en la década de los '90 después de que la Asociación Chilena de Municipales desarrollara los “Capítulos Regionales”, programa que contempló la realización de actividades de capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios municipales, encuentros intermunicipales patagónicos Chile – Argentina y otras actividades culturales y deportivas. El programa permitió que sus participantes conocieran sobre “asociativismo municipal” y la evaluación positiva de ello motivó la firma de convenios de colaboración entre los municipios de la región, convenios que en ese entonces fueron el primer antecedente de la actual Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

El 12 de agosto de 2011 se promulgó la Ley N° 20.527 cuyo objetivo fue, en primer lugar, modificar la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en segundo lugar, regular a las asociaciones municipales. Uno de los cambios más importantes de esta ley, quizás el principal, fue que las asociaciones municipales para ser reconocidas oficialmente, tendrían la obligación de obtener su personalidad jurídica de derecho privado, cuyo registro único lo administraría la SUBDERE. La obtención de personalidad jurídica permitió, entre otras cosas, que las asociaciones tuvieran mayores facilidades para relacionarse con otros organismos, por ejemplo, mediante el diseño de convenios de colaboración, o que también accedieran a recursos provenientes de fuentes de financiamiento externas con el fin de ejecutar proyectos u otras actividades.

Esta nueva Ley N° 20.527 amplió las posibilidades de las asociaciones municipales y motivó a que varias de ellas reorganizaran su estructura acorde a las nuevas exigencias que contemplaba la ley. Fue así como en 2013, el día 17 de mayo específicamente, alcaldes y alcaldesas de las diez comunas de la región de Magallanes constituyeron la

Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, inscrita posteriormente en el registro único de la SUBDERE con fecha 2 de octubre de 2013, numeral 19. La Asociación la integran los municipios de:

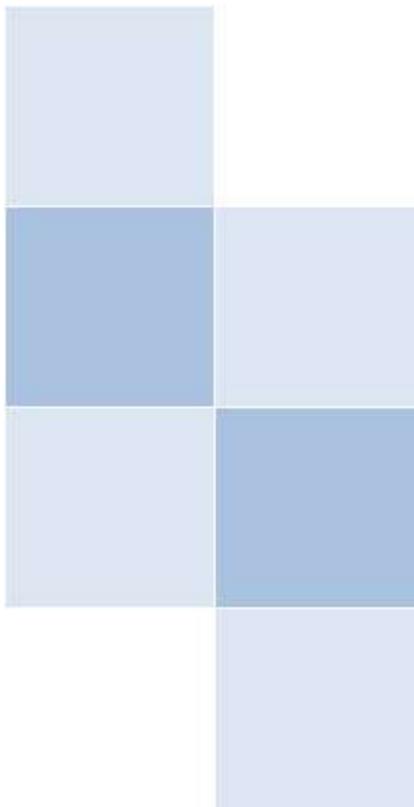
- Natales
- Punta Arenas
- Porvenir
- Torres del Payne
- Río Verde
- Laguna Blanca
- San Gregorio
- Cabo de Hornos
- Primavera
- Timaukel

Su primera directiva, en tanto, estuvo conformada por las siguientes autoridades:

- Presidente: Don Fernando Paredes, alcalde de Natales.
- Vicepresidente: Don Emilio Boccazzi, alcalde de Punta Arenas.
- Secretaria general: Doña Marisol Andrade, alcaldesa de Porvenir.
- Tesorera: Doña Anahí Cárdenas, alcaldesa de Torres del Payne.
- Director: Don Blagomir Brztilo, alcalde de Primavera.
- Directora: Doña Silvia Vera, concejala de Porvenir.

En la actualidad la directiva la conforman:

- Presidente: Don Emilio Boccazzi, alcalde de Punta Arenas.
- Vicepresidente: Don Fernando Paredes, alcalde de Natales.
- Secretaria general: Doña Marisol Andrade, alcaldesa de Porvenir.
- Tesorera: Doña Anahí Cárdenas, alcaldesa de Torres del Payne.
- Director: Don Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera.
- Director: Don José Aguilante, concejal de Punta Arenas.
- Directora: Doña Blanca Culún, concejala de Primavera.



**SOBRE EL PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO DE LAS
ASOCIACIONES MUNICIPALES
(PFAM) DE LA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO (SUBDERE)**

PFAM 2014: DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020

En 2014, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena se adjudicó recursos provenientes del “Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales” de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). El objetivo del Programa es “fortalecer a las asociaciones municipales de modo que se transformen en interlocutores válidos ante el sector público y privado, tanto para obtener recursos como para gestionar las iniciativas de desarrollo con un enfoque territorial”¹.

La adjudicación de estos recursos permitió a la Asociación diseñar y luego implementar, gracias a la asesoría de la consultora Proyectiva SpA, una planificación estratégica que favoreciera su crecimiento y consolidación a nivel regional. El diseño de la planificación estratégica consideró tres etapas: una primera etapa de diagnóstico de la Asociación, una segunda etapa de elaboración de una imagen objetivo y de los objetivos estratégicos y, una tercera etapa de elaboración de planes y programas ajustados a los objetivos estratégicos.

Para la primera etapa de diagnóstico de la Asociación se analizaron los siguientes instrumentos de planificación territorial²:

- Plan de Desarrollo Comunal de Cabo de Hornos 2012-2017
- Plan de Desarrollo Comunal de Laguna Blanca 2009-2014
- Plan de Desarrollo Comunal de Natales 2011-2015
- Plan de Desarrollo Comunal de Primavera 2014-2018
- Plan de Desarrollo Comunal de Río Verde 2014-2017
- Plan de Desarrollo Comunal de Torres del Payne 2013-2017
- Estrategia Regional de Desarrollo Magallanes y Antártica Chilena 2012-2020

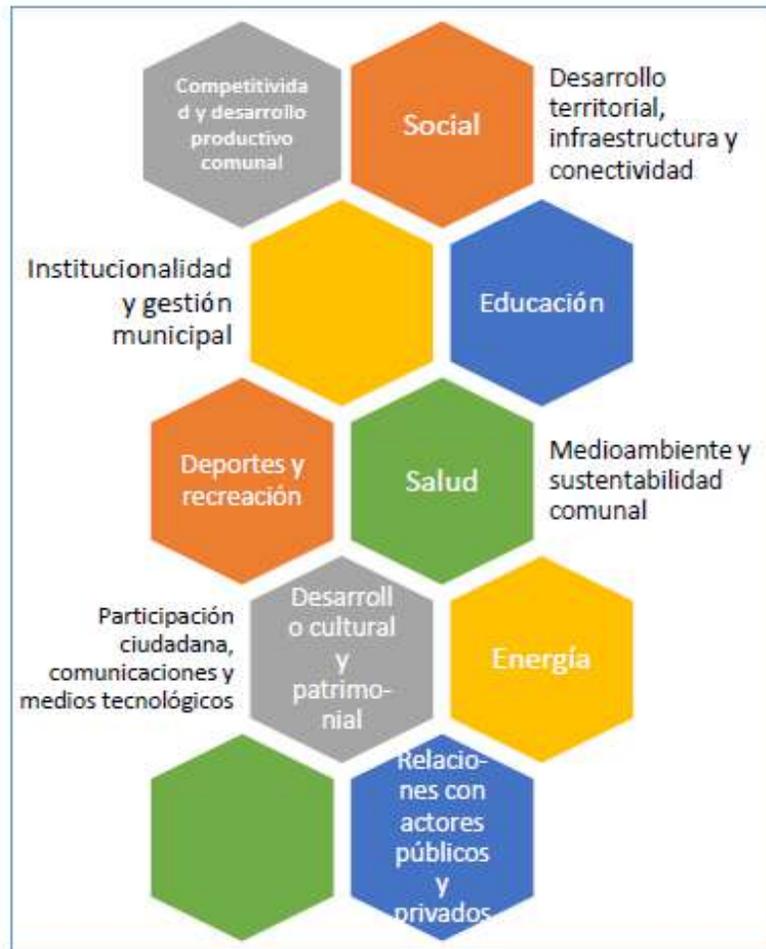
El análisis arrojó que los planes de desarrollo de los municipios de Magallanes comparten intereses en materia social, de relación con actores públicos y privados, de salud, educación, deportes y recreación, desarrollo cultural patrimonial, en competitividad y

¹ Fuente: Página web Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE):

<http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-municipalidades/programa-de-fortalecimiento-de-asociaciones-municipales> (Consultado el 04-08-2015 a las 15:51 horas).

² En aquel tiempo en que se analizaron estos instrumentos los municipios de Porvenir, Punta Arenas, San Gregorio y Timaukel se encontraban en etapa de actualización de los mismos.

desarrollo productivo regional, en gestión turística comunal, medioambiente y sustentabilidad comunal, institucionalidad y gestión municipal, desarrollo territorial, infraestructura y conectividad, en participación ciudadana, comunicaciones y medios tecnológicos y, finalmente, en materia de energía. A continuación se presenta una imagen de todos aquellos intereses compartidos por los municipios y que se expresan en sus planes de desarrollo comunal:



En una segunda etapa del diagnóstico se hicieron entrevistas a alcaldes, concejales, directivos de la Asociación, funcionarios y ciudadanos. Tras estas entrevistas se pudo concluir que existe una fuerte necesidad de integración y de creación de cultura del asociativismo, de transmitir los beneficios de una Asociación de municipios para la región, de unificar criterios y lograr consensos para establecer las principales necesidades de forma transversal, de crear mesas de trabajo con los distintos ministerios a fin de lograr,

por medio de la unidad de los distintos actores, atraer mayores inversiones en la región desde el nivel central. Asimismo, se reconoció como prioritario el apoyo técnico de la Asociación hacia los municipios con la finalidad de postular proyectos y atraer recursos. Toda la etapa de diagnóstico permitió establecer ejes de acción tendientes a revertir las debilidades identificadas a nivel institucional.

Estos ejes son:

1. Fortalecimiento de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Establecer presupuestos y buscar oportunidades de financiamiento
 - b. Establecer un equipo de trabajo multidisciplinario al interior de la Asociación altamente calificado
 - c. Realizar una normalización jurídica de la institución
 - d. Crear formas de comunicación internas y externas sólidas que permitan establecer dinámicas de trabajo compartido y asociativo efectivo

2. Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión municipal regional; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Atraer financiamiento para las distintas iniciativas que presenten los municipios asociados
 - b. Fortalecer el capital humano municipal de la región,
 - c. Fomentar participación ciudadana
 - d. Unificación de criterios con Gobierno Regional con la finalidad de trabajar en conjunto los territorios y su población

3. Desarrollo social; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Mejorar educación municipal
 - b. Mejorar salud municipal

4. Desarrollo económico; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Promoción y fortalecimiento del turismo sustentable
 - b. Promoción y fortalecimiento del emprendimiento
 - c. Fomento productivo sostenible y sustentable

5. Desarrollo cultural y patrimonial; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Fomento de la identidad regional
 - b. Valoración de los pueblos originarios

6. Desarrollo Territorial; eje cuyos objetivos estratégicos son:
 - a. Conectividad y comunicaciones
 - b. Infraestructura pública
 - c. Servicios básicos

PFAM 2015: IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-2020

Finalizando el 2014, la Asociación nuevamente se adjudicó recursos del Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales, esta vez para comenzar el proceso de implementación de la planificación estratégica 2015-2020 diseñada en el transcurso del año con la asesoría de Proyectiva SpA. Dentro de todos los ejes de acción que se acaban de enlistar en la sección anterior, se le asignó prioridad al fortalecimiento institucional interno y externo y a la generación de redes articuladoras que permitan acercar a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena a actores políticos, económicos, sociales y culturales de la región.

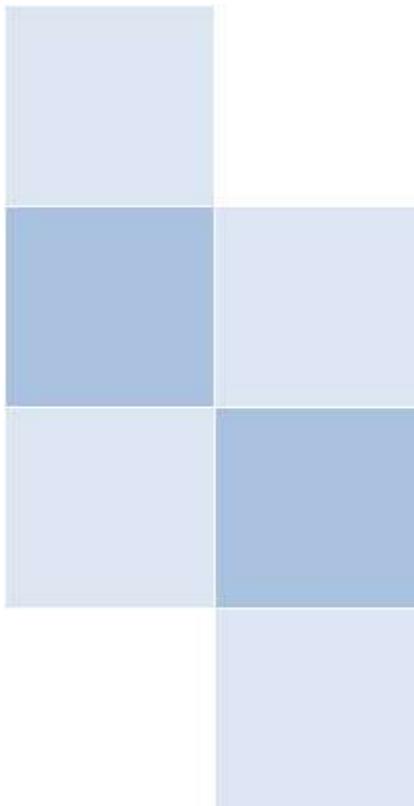
Los objetivos de este proceso decían relación con:

1. Fortalecer la institucionalidad de la Asociación por medio del asesoramiento externo en temáticas de proyectos y financiamiento, así como a las 10 municipalidades asociadas
2. Favorecer el trabajo colaborativo y asociativo de las municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena mejorando la comunicación y participación de los asociados
3. Búsqueda y creación de redes de articulación que permitan el posicionamiento y la generación de iniciativas en conjunto con otras instituciones locales, regionales y nacionales.

Para lo anterior, la Asociación decidió recibir nuevamente la asesoría técnica de la consultora Proyectiva SpA; asesoría que para esta oportunidad se abocaría a la realización de las siguientes actividades:

1. Búsqueda de oportunidades de financiamiento: Asesoría en presentación de proyectos a fondos concursables nacionales e internacionales, Ley de Donaciones y otras.
2. Gestión de comunicación: Asesoría en fortalecer la comunicación al interior de la Asociación y con los asociados, con la finalidad de fortalecer el lazo asociativo.
3. Gestión de redes y articulación: Creación y búsqueda de redes locales, regionales y nacionales tanto públicas como privadas y nacionales e internacionales, para el posicionamiento institucional.
4. Asesoría a los municipios asociados: Contempla la asesoría técnica a las Secretarías Comunales de Planificación y a las Direcciones de Desarrollo Comunitario de todas los municipios asociados para la búsqueda de oportunidades de financiamiento y la presentación de proyectos a fondos concursables.

Para este proceso de implementación de la planificación estratégica se contempló un plazo de 20 semanas, equivalente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. En la programación de actividades se estipuló que la Asociación recibiera mensualmente la visita de profesionales de la consultora Proyectiva SpA con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto de asesoría. Las visitas se llevaron a cabo entre el 13 y 17 de julio, entre el 10 y 14 de agosto, entre el 21 y 25 de septiembre, entre el 19 y 23 de octubre, luego entre el 9 y 13 de noviembre y, finalmente, los días 10 y 11 de diciembre. En todas estas visitas se sostuvo reuniones con importantes autoridades locales y regionales, se trabajó también en el diseño de convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados y se realizaron seminarios, capacitaciones, entre otras actividades.



**RESEÑA DE ACTIVIDADES
REALIZADAS Y RESULTADOS
CONSEGUIDOS EN EL MARCO DEL
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA 2015-2020 DE LA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA**

A continuación se detallarán los resultados obtenidos en este proceso de implementación de la planificación estratégica 2015-2020 de la Asociación gracias a los recursos obtenidos a través del Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales y a la asistencia técnica brindada por la consultora Proyectiva SpA. La presentación de los resultados del proyecto se realizará en función de las actividades anteriormente descritas, las que se resumen en la búsqueda de oportunidades de financiamiento, en la gestión de comunicación, en la gestión de redes y articulación y en asesoría a los municipios asociados.

EJE ESTRATÉGICO N°1: BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO: ASESORÍA EN PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A FONDOS CONCURSABLES NACIONALES E INTERNACIONALES.

La elaboración y ejecución de proyectos es fundamental para que las asociaciones municipales puedan desarrollar actividades que les reporten beneficios a sí mismas y, por supuesto, a los municipios que las integran. En primer lugar, permite a las asociaciones diseñar estrategias para implementar ideas, tomar decisiones y establecer planificaciones de trabajo a corto, mediano y largo plazo con miras a la realización de determinados objetivos. En segundo lugar, permite a las asociaciones acceder a la posibilidad de obtener recursos que ofrecen diversas instituciones nacionales e internacionales tanto de carácter público como privado. Finalmente, la elaboración y ejecución de proyectos les significa a las asociaciones municipales la labor de establecer redes de trabajo y de colaboración entre los mismos municipios y también con otras instituciones con el objeto de aunar esfuerzos para llevar a cabo la implementación de los mismos, aumentando así el nivel de impacto que la Asociación pueda tener a nivel local, regional, nacional y/o internacional.

En general, existen varios fondos y concursos tanto públicos como privados a los que las asociaciones municipales pueden postular proyectos con el fin de obtener financiamiento para ejecutarlos. Sin embargo, cabe señalar que buena parte de estos fondos y concursos se encuentran disponibles durante el primer semestre del año, de modo que fue escasa la oferta durante los meses en que se efectuó el proceso de implementación de la

planificación estratégica de la Asociación (desde julio a noviembre). Igualmente se decidió hacer frente a esta situación mediante la formulación de proyectos que quedarían en manos de la Asociación hasta que estos fondos y concursos iniciaran nuevas convocatorias para postularlos.

Los proyectos formulados fueron:

<i>Nombre del proyecto</i>	Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena³
<i>Resumen</i>	<p>El diagnóstico más extendido entre los municipios asociados es que falta fomentar el turismo en aquellas comunas más apartadas de Punta Arenas, Puerto Natales y también de Porvenir, ciudades que hoy en día concentran casi la totalidad de llegadas de turistas a la región y que, por ende, gozan de los beneficios que les reporta el rubro de los servicios turísticos. Existe consenso entre los alcaldes, directivos y funcionarios municipales que la potenciación del turismo en las comunas de Torres del Payne, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos representa una oportunidad para impulsar en ellas el desarrollo de una oferta de servicios que permita en un años darle dinamismo a sus economías y asegure, a su vez, la generación de más ingresos y de más oportunidades de empleo para sus habitantes.</p> <p>Frente a la pregunta sobre cómo atraer a los turistas a dichas comunas, se ha acordado como Asociación la creación y diseño de una guía del patrimonio cultural y natural de cada una de las comunas de Magallanes que reúna en un mismo lugar información sobre sitios históricos, hallazgos arqueológicos, rutas patrimoniales, sitios de interés etnológico, monumentos nacionales y naturales, patrimonio arquitectónico, senderos para caminatas y cabalgatas,</p>

³ Ver diseño completo del proyecto en Anexo 1.

	<p>áreas protegidas y servicios básicos. El objetivo de la guía no es precisamente intervenir, sino que permitir que quienes estén interesados en conocer la región puedan informarse en un mismo lugar y de una manera más completa, dinámica y sencilla sobre cuáles son aquellos atractivos patrimoniales y naturales de las comunas más apartadas; atractivos que en la actualidad son pocos atendidos debido a la falta de recursos y de capacidad técnica por parte de los municipios para incentivar su promoción y también de lo dispersa que está la información sobre ellos. En este sentido, la guía se pretende como un primer paso dentro de muchos que habría que dar para potenciar el turismo en el próximo tiempo.</p> <p>Debido a que un importante porcentaje de los turistas que visitan la región provienen de otros países, está contemplado que la guía en cuestión se publique en español e inglés. Con el fin de acrecentar su impacto está contemplado además que la guía sea presentada en formato impreso y digital, de esta forma la guía podrá ser repartida en lugares en los que actualmente se brinda información impresa a los turistas y también podrá ser revisada por los turistas en la web antes de su arribo a la región o mientras se encuentran en ella y dispongan de una conexión a internet. La guía que se quiere diseñar replica experiencias exitosas de guías desarrolladas en Chile y en otros países. Por ejemplo, la Guía de Sitios y Lugares de Paine (disponible en: http://goo.gl/B0db7t), la Guía de Viaje con la Ruta Patrimonial de la Comuna de Cochamó financiada también con recursos Fondart 2014 y la Guía Digital del Patrimonio Cultural elaborada por la Consejería de Cultura del Instituto de Andaluz del Patrimonio Histórico en España (disponible en: http://goo.gl/Gy4wjq).</p>
<p><i>Objetivos</i></p>	<p>El objetivo general de la “Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena” es servir a la puesta en valor y promoción de los principales atractivos turísticos culturales y naturales de las diez comunas de la región, con especial énfasis en los atractivos que se encuentran ubicados en aquellas comunas más alejadas de los actuales polos de desarrollo</p>

	<p>turístico, a saber, Torres del Payne, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos.</p> <p>La publicación y difusión de la guía, tanto en soporte impreso como digital, servirá para dimensionar con claridad el potencial turístico de las comunas; potencial que se ve mermado hoy en día debido a la escasez de recursos y a la falta de conocimientos técnicos de buena parte de los municipios de la región para diseñar planes que permitan atraer turistas a sus territorios. Recopilar y sistematizar información sobre estos atractivos servirá también para generar conciencia sobre qué medidas se necesitan implementar para asegurar el cuidado y preservación de los mismos.</p>
<i>Tiempo de ejecución</i>	6 meses
<i>Programación de trabajo</i>	<p>La primera etapa consistirá en la búsqueda y sistematización de información sobre el patrimonio cultural y natural desde fuentes primarias y secundarias. El objetivo de esta etapa es doble. Por una parte, servirá para comenzar el proceso de selección de información que será incluida en la guía, y por otra, servirá para que la información recopilada quede a disposición de los municipios y de la Asociación una vez concluido el proyecto.</p> <p>La segunda etapa será de trabajo en terreno. Contempla la visita de los profesionales encargados de ejecutar el proyecto a los hitos que se incluirán en la guía. En esta etapa la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena puede asegurar el compromiso de cada municipio de colaborar en la gestión del traslado y del trabajo en terreno de los profesionales. En este sentido, el aporte de los municipios y de la comunidad local es fundamental porque ellos son una fuente de información primaria debido al conocimiento que poseen sobre sus respectivos territorios y sobre sus atractivos patrimoniales de tipo natural y cultural. En efecto, será labor de los profesionales recoger la información que los alcaldes, directivos y funcionarios municipales, especialmente, los</p>

	<p>encargados de turismo, y también la ciudadanía están interesados sea publicada en la guía. Esta etapa concluirá con el trabajo de sistematización y selección de la información recopilada lo que permitirá determinar concretamente qué información será la que se incluirá en el diseño de la guía.</p> <p>En la tercera etapa del proyecto se ejecutarán dos tareas: traducción y diseño gráfico. Las primeras tres semanas de esta etapa se realizará la traducción al idioma inglés de la información que contendrá la guía. Luego se trabajará en el diseño de la guía, tarea que estará a cargo de un diseñador gráfico profesional. En esta tarea de diseño las muestras de la guía serán enviadas a los municipios con el fin de que aprueben la información contenida en ella.</p> <p>Finalmente, en una cuarta etapa, y una vez que esté consolidado el diseño, la guía será publicitada de acuerdo a un plan comunicacional que será presentado más adelante en la sección: "Describa la estrategia de difusión de los resultados del proyecto en relación al público al cual está dirigido" del presente formulario". Esta etapa culminará con la realización de una actividad pública que reunirá a autoridades regionales y locales y en la que se presentará oficialmente la guía.</p>
<i>Costo total</i>	\$12.350.080 pesos.
<i>Estado</i>	Postulado a concurso FONDART - Fondart Regional - Patrimonio Cultural 2016 - Patrimonio Cultural Material.

Nombre del proyecto	Asistencia de Capital Humano⁴
----------------------------	-------------------------------------------------

⁴ Ver diseño completo del proyecto en Anexo 2.

<i>Resumen</i>	<p>El presente proyecto tiene por finalidad solicitar apoyo económico a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para potenciar el desarrollo local de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por medio del fortalecimiento del capital humano disponible a fin de mejorar la gestión municipal, en especial, en lo que refiere a la búsqueda de recursos a través de la postulación a fondos y proyectos concursables.</p> <p>La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (AMUMAG) encabeza esta solicitud en virtud de las ventajas del trabajo asociativo que permite, entre muchas otras cosas, aunar esfuerzos y maximizar la utilización de recursos, para alcanzar soluciones en común a la principal problemática municipal actual que es la falta de personal altamente capacitado para atraer recursos que permitan elevar la calidad de vida de la ciudadanía y, asimismo, potencial el desarrollo económico territorial sustentable.</p> <p>El diagnóstico anterior, es uno de los lineamientos de trabajo identificado en la realización de la Planificación Estratégica de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (2015-2020), clasificado como determinante para lograr alcanzar los objetivos propuestos en dicho instrumento.</p> <p>La solución expuesta en esta ocasión, se basa en contratar un equipo de profesionales al interior de la Asociación cuya finalidad sería apoyar directamente a los 10 municipios asociados, que comprenden a la totalidad de la región, en la creación de redes de trabajo asociativo, así como en la formulación, postulación y desarrollo de proyectos. Para lo cual, se solicita el financiamiento de la SUBDERE debido a que las actuales condiciones municipales no dan viabilidad a dicha intervención sin apoyo externo, por ser en su gran mayoría municipalidades de bajo presupuesto y que atienden a población carenciada.</p>
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Objetivos</i>	<p>El objetivo general del proyecto es potenciar el desarrollo local y regional así como el trabajo asociativo de las municipalidades de la XII Región de Magallanes por medio de la contratación de un equipo de profesionales que se desempeñe como asesores en la búsqueda de financiamiento tanto en entidades públicas como privadas y atendiendo a la necesidades comunales actuales. Los objetivos específicos son: 1. Reconocer las principales necesidades comunales actuales y acciones en la búsqueda de presupuesto y gestión municipal que permitan satisfacerlas, 2. Contratar equipo multidisciplinario, con experticia en la formulación, adjudicación y desarrollo de proyectos municipales con fondos públicos o privados que permita elevar el financiamiento actual de iniciativas sociales municipales y 3. Fortalecer el trabajo asociativo municipal en la XII Región, liderado por la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena.</p>
<i>Tiempo de ejecución</i>	12, 18 ó 24 meses según la cantidad de recursos que se obtendrán.
<i>Equipo de trabajo</i>	<p>El siguiente es el equipo multidisciplinario propuesto para cumplir las necesidades detectadas en la formulación de proyectos y trabajo asociativo:</p> <p>- <i>Director de proyectos</i> Encargado del área proyecto, profesional titulado del área de las ciencias sociales (geógrafo, cientista político, sociólogo, antropólogo...etc.) con experiencia en trabajo en municipalidades y en asociaciones municipales. Especialista en gestión pública, y con deseables pos títulos o pos grados afines. Con experiencia comprobada en la formulación, adjudicación y liderazgo de proyectos con fondos públicos y privados.</p> <p><i>Profesional cualitativo</i> Profesional titulado del área de las ciencias sociales con experiencia en trabajo metodológico cualitativo, levantamiento de información en</p>

	<p>terreno y trabajo con comunidades. Deseable experiencia previa de trabajo en municipalidades y pos título afín.</p> <p><i>Profesional cuantitativo</i> Profesional titulado del área de las ciencias exactas (estadístico, ingeniero comercial, auditor, matemático... etc.) con experiencia en trabajo metodológico cuantitativo, manejo de bases de datos, análisis estadístico y probabilístico. Experiencia además en el levantamiento de información en terreno y trabajo con comunidades.</p> <p><i>Asistente administrativo</i> Persona encargada de la gestión administrativa y logística del área de proyectos, técnico titulado en carrera de al menos 4 semestres (administración, contabilidad general, secretariado...etc.).</p>
<i>Costo total</i>	12 meses: \$50.600.000 de pesos, 18 meses: \$74.900.000 de pesos y 24 meses: \$99.200.000 de pesos
<i>Estado</i>	Formulado a la espera de fondos o concurso para su postulación.

<i>Nombre del proyecto</i>	Gira de capacitación y asesoría municipal en Terreno⁵
<i>Resumen</i>	<p>El presente proyecto está orientado a la entrega de herramientas y conocimientos actualizados en materia de gestión municipal a todas las municipalidades agrupadas en la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.</p> <p>En respuesta al problema de que la mayor parte de las actividades de capacitación que ofrecen distintos organismos públicos y privados se concentran principalmente en Punta Arenas y otras comunas como Natales, este proyecto pretende desarrollar capacitaciones en</p>

⁵ Ver diseño completo del proyecto en Anexo 3.

	<p>terreno, las que estarán a cargo de profesionales y académicos con amplia experiencia en el rubro. De este modo, se espera que los municipios accedan a estas actividades formativas sin sacrificar gastos para el traslado de sus funcionarios, ni tampoco tiempo que cada uno/a de ellos/as destina a sus funciones dentro de cada municipio.</p> <p>El presente proyecto atiende a uno de los lineamientos de trabajo identificados en la realización de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (AMUMAG) clasificado como determinante para lograr alcanzar los objetivos propuestos en dicho instrumento.</p>
<i>Objetivos</i>	<p>El objetivo general del proyecto es doble. Por una parte, se espera desconcentrar territorialmente las actividades de capacitación y formación, ya que estas involucran largos traslados y altos costos para los municipios de la región de Magallanes. Por otra parte, se desarrollarán capacitaciones que tendrán como público objetivo alcaldes y alcaldesas, directores/as de unidades y funcionarios/as municipales. Dichas capacitaciones comprenderán las siguientes materias: 1. Gestión de recursos humanos, 2. Diseño y formulación de proyectos, 3. Gestión de la comunicación efectiva, 4. Alta dirección municipal, 5. Asociativismo municipal, 6. Innovación y emprendimiento y 7. Servicios digitales.</p>
<i>Tiempo de ejecución</i>	10 semanas.
<i>Patrocinadores del proyecto que facilitarán profesionales para desarrollar capacitaciones</i>	<p>Instituto Chileno de Estudios Municipales de la Universidad Autónoma de Chile</p> <p>Escuela de Gobierno Local de la Asociación de Municipalidades de Chile</p>
<i>Programación</i>	Gira de profesionales en terreno que visitarán cada uno de los diez municipios asociados para brindar capacitación en tres materias que

<i>de trabajo</i>	forman parte de la oferta general de capacitación. Los municipios escogen las tres materias en virtud de sus necesidades. Cada municipio será visitado por 2 profesionales, cada uno a cargo de impartir capacitación en 2 de las 4 materias seleccionadas por los municipios. La capacitación de los 2 profesionales se desarrollarán en el transcurso de 2 días y cada una tendrá una duración de 3 horas. Previo a la visita a cada municipio, el equipo organizador acuerda con el alcalde (u otra autoridad de ser necesario) la hora específica de las tres capacitaciones, a quiénes estará dirigido dentro del municipio y el lugar del municipio en el que se impartirán.
<i>Costo total</i>	\$9.250.000 pesos.
<i>Estado</i>	Formulado a la espera de fondos o concurso para su postulación.

<i>Nombre del proyecto</i>	Proyecto para I Concurso de Co-financiamiento para la Elaboración de Estrategias Energéticas Locales en comunas de Chile⁶
<i>Resumen</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)
<i>Objetivos</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)
<i>Tiempo de ejecución</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)
<i>Programación de trabajo</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)
<i>Costo total</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)
<i>Estado</i>	En etapa de diseño y formulación (fecha de entrega: 14 de diciembre de 2015)

⁶ Ver diseño completo del proyecto en Anexo 4.

EJE ESTRATÉGICO N°2: ASESORÍA DE PROYECTOS ASOCIATIVOS E INDIVIDUALES A LAS MUNICIPALIDADES ASOCIADAS

En paralelo a la postulación de proyectos de carácter asociativo, se trabajó también en la gestión, diseño y formulación de otras actividades y proyectos para acudir en ayuda de cada municipio de manera particular. Como se podrá apreciar a continuación, se gestionó la incorporación de algunos municipios de la región de Magallanes en el programa Emprende Alto de Fundación Coca-Cola, también se trabajó en la organizaciones de una capacitación abierta a todos los funcionarios municipales de los diez municipios, en la formulación de un proyecto para que cada una de las municipalidades lo implemente y, finalmente, se sistematizó información sobre proyectos desarrollados por las secretarías de planificación comunal de cada municipio con el objeto de asistirles en futuras postulaciones.

Emprende Alto:

“Emprende Alto” es un programa de responsabilidad social de Fundación Coca-Cola. Su objetivo es fomentar la implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa busca profesionalizar los negocios de barrio del país para que se conviertan en una alternativa atractiva para los consumidores al mejorar su experiencia de compra. Pueden participar los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile.





Los municipios que se mostraron interesados en la implementación del programa son: Punta Arenas, Torres del Payne, Primavera y Natales⁷. Para comenzar con dicho proceso Don Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, estableció contacto con Doña Alejandra Calvo de *ORT Chile*, empresa a cargo de coordinar la inscripción al programa. Ambos acordaron enviar a los alcaldes y alcaldesas de los municipios recién nombrados una carta formal invitándolos a colaborar con el proceso de promoción e inscripción de interesados. Además se les planteó la posibilidad de facilitar computadores con acceso a internet a los/as inscritos/as en caso de que éstos/as no tuvieran. Para fines del mes de octubre se espera que los municipios hayan promocionado el programa en sus páginas webs, y para mediados del mes de noviembre que exista registro de los/as primeros/as inscritos/as.

Capacitación a directores/as de desarrollo comunitario y de las secretarías de planificación comunal y a funcionarios/as municipales para postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:

Para el día miércoles 15 de junio la consultora Proyectiva SpA gestionó con la Asociación una actividad que reuniría a funcionarios municipales, directores de desarrollo comunitario y de planificación de Magallanes con la representante regional de la Subsecretaría de



Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), doña Claudia Ruiz Hijerra, y también con don Ariel Ramírez, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la misma institución⁸.

⁷ Ver cartas de invitación a participar en Anexo 5.

⁸ Ver cartas de invitación a participar en capacitación en Anexo 6.



En la foto: asistente a la capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE

En el encuentro se llevó a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE. La Ley N°20.742, publicada el 1° de abril de 2014 en el Diario Oficial, le otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la facultad para crear y administrar el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional, disponiendo de financiamiento anual vía Ley de Presupuestos. El fondo está destinado a la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. Podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo.

La oportunidad sirvió también para que los funcionarios y directores municipales manifestaran sus inquietudes y propuestas de solución a la serie de problemas que aquejan a las comunas de la región de Magallanes más apartadas de las zonas urbanas. Todas estas manifestaciones de preocupación por el futuro de Magallanes fueron acogidas con gran interés por los representantes de la SUBDERE quienes se comprometieron a acoger sus peticiones.

Diseño de proyecto para cada municipio:

Nombre del proyecto	“Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y la Reutilización de Desechos”⁹
Resumen	<p>El proyecto consiste en un plan de educación en reciclaje y reutilización de desechos materiales para cada comuna. Surge como una necesidad porque en cada una de las comunas de Magallanes se ha registrado y se sigue registrando la existencia de concentraciones de basura y de desechos en sectores que no están dispuestos para ello. Varios medios de comunicación de la zona han hecho eco de este problema en sus plataformas informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Pingüino</i>: “Autoridades responden ante crítico estado de comunas por la basura” (Link: http://elpinguino.com/noticias/58956/Autoridades-responden-ante-critico-estado-de-comunas-por-la-basura) - <i>El Magallanews</i>: “Crece malestar y rechazo por proliferación de basurales clandestinos en Punta Arenas” (Link: http://www.elmagallanews.cl/noticia/sociedad/crece-malestar-y-rechazo-por-proliferacion-de-basurales-clandestinos-en-punta-arena) - <i>La Prensa Austral</i>: “Basura, un problema que no acaba” (Link: http://laprensaaustral.cl/opinion/basura-un-problema-que-no-acaba/) - <i>El Pingüino</i>: “Espacios públicos de la ciudad se ven afectados por constante presencia de basura en las calles” (Link: http://elpinguino.com/noticias/41687/Espacios-pblicos-de-la-ciudad-se-ven-afectados-por-constante-presencia-de-basura-en-las-calles) - <i>El Magallanews</i>: “Inician trabajos de limpieza en borde costero de Natales para evitar microbasurales” (Link: http://www.elmagallanews.cl/noticia/sociedad/inician-trabajos-de-limpieza-en-borde-costero-de-natales-para-evitar-microbasurales) - <i>La Prensa Austral</i>: “En microbasural se está convirtiendo estructura

⁹ Ver diseño completo del proyecto en Anexo 7.

	<p>en demolición” (Link: http://laprensaaustral.cl/cronica/en-microbasural-se-esta-convirtiendo-estructura-en-demolicion/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=facebook)</p> <p>- <i>24horas.cl</i>: “Magallanes: ¿Qué hacer con la basura de Porvenir?” (Link: http://www.24horas.cl/regiones/austral/magallanes-que-hacer-con-la-basura-de-porvenir-1374979)</p> <p>- <i>Radio Magallanes</i>: “(...) Denuncian basural clandestino en el Pueblito del Serrano en Torres del Payne” (Link: http://www.radiomagallanes.cl/noticia.php?id_not=9498)</p> <p>El plan contempla reunir a actores sociales, juntas de vecinos, escolares, representantes de establecimientos educacionales y funcionarios municipales en torno a actividades colaborativas de capacitación y talleres prácticos cuya ejecución estará a cargo de profesionales en educación medioambiental. La conformación de esto que se denominará Mesa Comunal de Medioambiente se llevará a cabo antes de iniciarse los talleres que contempla el presente proyecto. La invitación a participar será abierta y se efectuará mediante una carta formal a los representantes u coordinadores de dichas agrupaciones, mediante también noticias en los medios de comunicación locales y a través de afiches y folletos que serán repartidos en espacios públicos.</p> <p>Mediante la articulación de estos diferentes actores y grupos se espera que el plan sirva para incidir de manera concreta en la transformación de los hábitos y conductas de los habitantes de las comunas en relación al cuidado de la tierra y del medioambiente en general. Lo fundamental, en efecto, es resguardar el derecho a un entorno limpio y saludable para asegurar una mejor calidad de vida de vecinos y vecinas.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Objetivos</i>	<p>En términos generales, los objetivos principales del plan son tres: acabar con los microbasurales y vertederos ilegales existentes en cada comuna, incentivar el correcto uso de “Puntos Verdes” de reciclaje que cada municipio deberá instalar en la fase inicial del proyecto y dar valor agregado a los materiales desechados a fin de impulsar ideas de negocios y futuros emprendimientos sustentables a cargo de los vecinos y vecinas de cada comuna.</p> <p>El objetivo de dar forma a la Mesa Comunal de Medioambiente dice relación con generar un espacio que reúna las apreciaciones de los distintos sectores de la comuna sobre el problema de los microbasurales y los vertederos ilegales, a fin de que el diagnóstico y las soluciones al problema se construyan transversalmente</p>
<i>Tiempo de ejecución</i>	16 semanas.
<i>Programación de trabajo</i>	<p>El cronograma del proyecto inicia con la difusión de una convocatoria pública de 32 cupos disponibles para integrar la Mesa Comunal de Medioambiente y también participar en los 6 talleres de educación y capacitación en educación ambiental y reciclaje. Una vez llenos los cupos y publicados los nombres de las personas seleccionadas, se desarrollará una primera reunión de la Mesa Comunal de Medioambiente, punto de partida para la posterior ejecución de los 6 talleres contemplados en el cronograma del proyecto.</p> <p>En paralelo a los talleres de desarrollarán 2 reuniones más de la Mesa Comunal de Medioambiente a fin de recabar las inquietudes de sus miembros y trazar un futuro plan de trabajo entre el municipio, los vecinos y las distintas organizaciones de la comuna representadas en la Mesa. Finalmente, para hacer visible el trabajo y la experiencia adquirida tras los talleres y las reuniones, el cronograma del proyecto concluye con el desarrollo de una Feria del Medioambiente en cada comuna que haya ejecutado el proyecto.</p>
<i>Costo total</i>	\$3.750.000 pesos.
<i>Estado</i>	Formulado a la espera de fondos o concurso para su postulación.

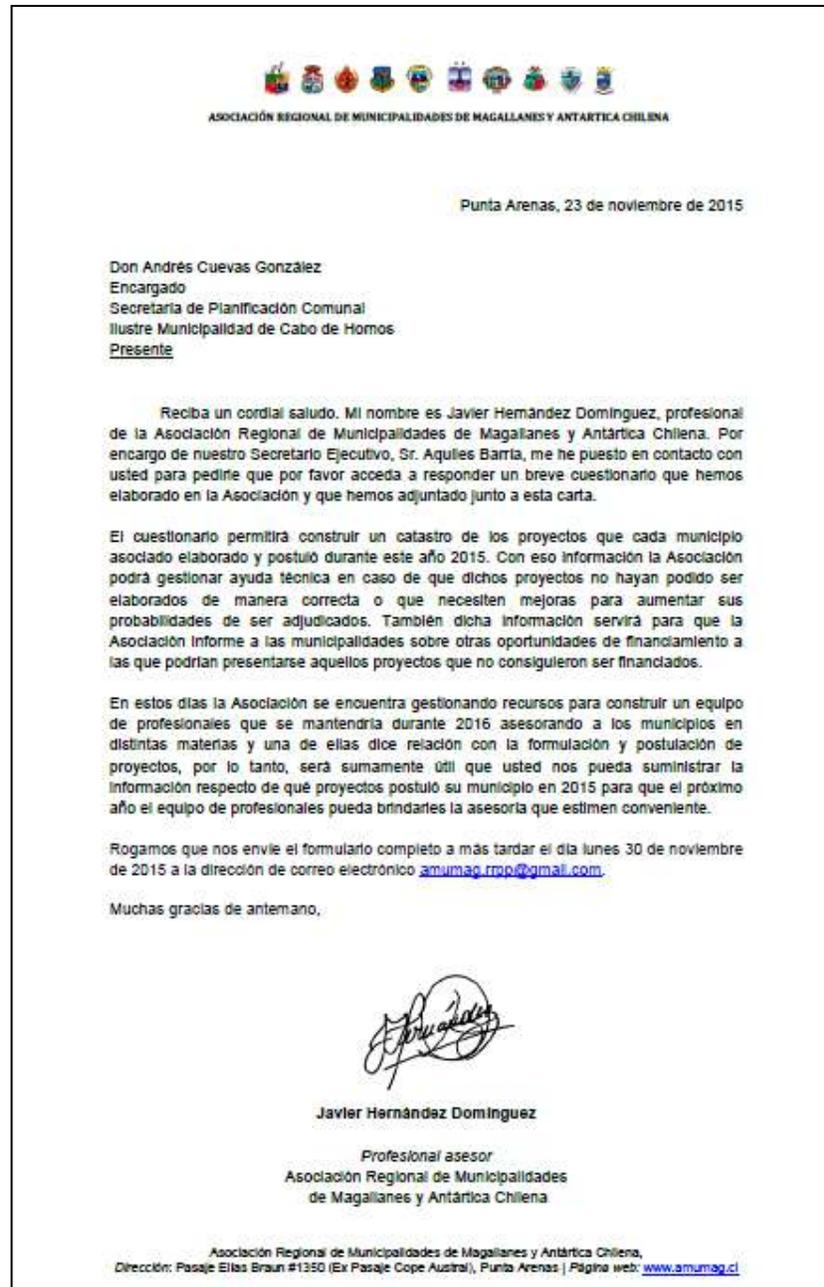
Sistematización de proyectos elaborados y postulados por las secretarías de planificación comunal de cada uno de los municipios asociados:

La información recopilada permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaboró y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

La imagen siguiente es una muestra de las cartas enviadas a los directores y encargados de las secretarías de planificación comunal solicitando el envío de la información requerida¹⁰:

¹⁰ Ver cartas enviadas a los municipios solicitando completar la información en Anexo 8.



Esta es también una muestra de la tabla que se les pidió que completaran¹¹:

¹¹ Ver tablas con la información completa y detallada en el Anexo 9.

Este trabajo de sistematización persigue el establecimiento de una Mesa de Trabajo que integre a alcaldes y alcaldesas, encargados de turismo, encargados de cultura, encargados de eventos, encargados de deportes, entre otros, con el fin de trabajar en el diseño de un plan integrado de actividades típicas y turísticas de las comunas que permita realizar una promoción mutua de cada una de ellas tal como se acordó entre AMUMAG y SERNATUR Magallanes en el punto 1.4 del Convenio de Colaboración que han suscrito ambas partes.

La recopilación y sistematización de información sobre las actividades típicas de cada comuna arrojó algunos de los siguientes resultados¹²:

Comuna de *Punta Arenas*:

- 09 de agosto: Carrera de Mountain Bike “Punta Arenas Cerro Arriba”
- 28, 29 y 30 de agosto: Cuadrangular de Basquetbol Nacional “Copa Invernadas 2015”
- 11 y 12 de septiembre: “Cuecatón”
- 12 de septiembre: “Concurso mejor empanada en 3 Poblaciones de la Comuna (ganadores representan a su población en Concurso Oficial)”
- 16 de septiembre: “Concurso Mejor Empanada Criolla”
- 16 de septiembre: “Carrera de Garzones y Garzonas”
- 17 de septiembre: “Inauguración de Ramadas Oficiales”
- 17, 18, 19 y 20 de septiembre: “Muestra criolla (cocinerías, kermeses, shows en vivo, venta de artesanía y productos varios, juegos populares)”
- 17 y 18 de octubre: “1ª Corrida y Maratón del Estrecho de Magallanes”
- 8 de noviembre: “3ª Vuelta Ciclística al Estrecho de Magallanes”

Comuna de *Natales*:

- Enero o febrero: “Fiesta de la Cerveza”
- Enero o febrero: “Fiesta del Cordero”
- Febrero: “Fiesta Costumbrista de Chiloé”

¹² Ver detalle completo de actividades típicas en Anexo 10.

- Febrero: “Muestra de Cine sin fronteras”
- Febrero: “Festival internacional de Jineteadas y destrezas camperas de UE”
- Abril hasta octubre: “Campeonato Municipal de Basquetbol Asoc. UE”
- Mayo: “Copa Gastronómica”
- Mayo: “Aniversario Puerto Natales”
- Mayo: “Acordeonazo”
- Mayo a octubre: “Rally Trasandino”
- Junio a agosto: “Campeonato Canal Vecinal Futsal”
- Junio: “We Tripantu”
- Junio: “Festividad de San Pedro”
- Agosto: “Día del Niño”
- Septiembre: “Fiesta de la Chilenidad”
- Septiembre: “Corrida de los Vientos”
- Septiembre: “Biatlón mixta”
- Septiembre: “Dia Mundial del Turismo”
- Octubre: “Día del Adulto Mayor”
- Octubre: “Posta Milodón”
- Octubre o noviembre: “Tres horas automovilísticas de Puerto Natales”
- Noviembre: “Corrida Santa Bárbara”
- Noviembre: “Clasificatorio Nacional ‘Jesús María’ ”
- Noviembre: “Celebración navidades de los niños”

Comuna de *Porvenir*:

- 8 de enero: “Gran Asado más grande de Tierra del Fuego”
- 3, 4 y 5 de abril: “Rally Semana Santa”
- 1 y 2 de mayo: “1° Fecha del campeonato Fueguino de rally Adelfa”
- 6 y 7 de junio: “Rally aniversario de Porvenir”
- 6 y 7 de junio: “Feria Productiva”
- 12 de junio: “Noche Selknam”
- 13 de junio: “Desfile de Moda”
- 19 de junio: “Velada coronación de la reina”

- 20 de junio: “Carnaval Aniversario de Porvenir”
- 21 de junio: “Show artístico y fuegos artificiales”
- 18 y 19 de julio: “Tercer Encuentro Enduro Internacional”
- 15 y 16 de agosto: “Carrera Automovilística Hermandad Chileno – Argentino”
- 12 de septiembre: “III Encuentro Folklórico Fueguino”
- 13 de septiembre: “XVII Campeonato nacional juvenil de cueca”
- 10 y 11 de octubre: “Carrera Automovilística Gran premio Karukinka”
- 5 y 6 de diciembre: “Rally Timaukel”
- 5 y 6 de diciembre: “Feria navideña”

Comuna de *Primavera*:

- Ultimo fin de semana de febrero: “Fiesta Campesina del Ovejero”
- 8 de marzo: “Día Internacional de la Mujer”
- 27 de marzo: “Pascua de Resurrección”
- 8 de mayo: “Día de la madre”
- 5 de junio: “Día mundial del medio ambiente”
- 19 de junio: “Día del Padre”
- 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de agosto: “Celebración Aniversario de la Comuna”
- 5 de agosto: “Día de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero”
- 8 de agosto: “Celebración Día del Niño”
- 16, 17, 18 y 19 de septiembre: “Celebración de Fiestas Patrias”
- 5 al 15 de octubre: “Aniversario de la Municipalidad de Primavera”
- 17 de octubre: “3ra Feria Productiva Cultural Cerro Sombrero”
- 31 de noviembre y 1 de diciembre: “XVII Versión Festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2015”
- 25 de diciembre: “Entrega de Regalos de Navidad”

Comuna de *Río Verde*:

- Segundo fin de semana de enero: “Peregrinación a la Virgen de Montserrat”

- 14 de febrero: “Enduro ecuestre”
- 01 de mayo: “Día del trabajador”
- 10 de octubre: “Gobierno en terreno”
- Por definir: “Festival de Río Verde”
- 21 de noviembre: “Aniversario del municipio de Río Verde”
- 29 de noviembre: “Todos por Río Verde”
- 21 de diciembre: “Navidad de los niños”

Comuna de *San Gregorio*:

- Segunda semana de febrero: “Semana de San Gregorio”
- Tercera semana de febrero: “Jineteadas”
- Segunda semana de marzo: “Rally San Gregorio”
- Segunda semana de octubre: “3er Encuentro Motoquero”
- Cuarta semana de noviembre: “Festival de San Gregorio”

Comuna de *Laguna Blanca*:

- Enero: “Festival de la esquila”
- Abril: “Celebración Aniversario de Carabineros de Chile”
- Abril: “Celebración Aniversario de la Fuerza Aérea”
- Mayo: “Celebración de las Glorias Navales”
- 7 de julio: “Aniversario de Villa Tehuelches”
- 18 de septiembre: “Celebración de Fiestas Patrias”
- 15 de octubre: “Celebración Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca”

Comuna de *Cabo de Hornos*:

- 5 de enero al 15 de febrero: “Verano Activo”

- 8 de marzo: "Día de la Mujer"
- 10 de mayo: "Día de la Madre"
- 21 de junio: "La Noche Más Larga"
- 10 de junio: "Día del Padre"
- 29 de junio: "San Pedro y San Pablo"
- 15 de julio: "Desafío Escenario"
- 20 de julio: "Fiesta de La Nieve"
- 17, 18 y 19 de septiembre: "Fiestas Patrias"
- 19 de septiembre: "Glorias del Ejército"
- 21 de noviembre: "Aniversario de la Ciudad"

Comuna de *Timaukel*:

- Segunda semana de marzo: "Maratón de Timaukel"
- 11 de octubre: "Jineteadas de Timaukel"
- 11 al 17 de octubre: "Aniversario de la comuna de Timaukel"
- Primera semana de diciembre: "7° versión de Rally Timaukel"

Comuna de *Torres del Payne*:

- Última semana de enero o febrero: "Fiesta a la Chilena"
- Primera semana de febrero: "Enduro"
- Abril: "Competencia de perros ovejeros"
- Sábado más cercano al Solsticio en Junio: "Bailatón de Aventura"
- Julio: "Reencuentro con nuestras raíces chilotas"
- Última semana de agosto: "Monumental de Fútbol"
- 19 de septiembre: "2 horas de Cerro Castillo"
- 19 de septiembre: "Encuentro folclórico"
- 26 de septiembre: "Patagonian International Marathon"
- 28 de septiembre: "Abriendo puertas al Teatro Estudiantil"
- 9 de octubre: "Festival de Boxeo"

- 10 de octubre: “Epika Torres del Paine”
- Primera semana de diciembre: “Coros Navideños”

Gracias a los acuerdos sostenidos entre AMUMAG y SERNATUR Magallanes, gran parte de las actividades típicas de las comunas aquí señaladas SERNATUR Magallanes las está promocionando en su *fanpage* oficial en Facebook “Patagonia Chile” y en la página web oficial (www.patagonia-chile.com). El objetivo es que en 2016 la promoción de las actividades se haga de manera permanente. A continuación se puede apreciar algunas muestras:

The screenshot shows the Facebook interface for the page 'Patagonia Chile'. The page has a 4.9 star rating from 12 reviews. A recent post from November 27, 2015, at 11:00 AM, promotes the XXI Festival de la Canción en San Gregorio. The text of the post reads: 'En toda una tradición para los habitantes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se ha convertido el Festival de la Canción de San Gregorio, masivo evento que en su XXI edición, busca a través del canto contribuir al desarrollo socio-cultural de la comuna, al rescate identitario de esta localidad y a la integración nacional e internacional por medio de su amplia convocatoria y cobertura. ¡No te quedes sin conocer parte importante del folclore regional e internacional de la zona! Villa O'Higgins, a 170 Km de Punta Arenas ¡LOS ESPERA!'. Below the text is a poster for the festival, which features a blue background with musical notes and a central emblem. The poster text includes 'XXI FESTIVAL DE LA CANCIÓN EN SAN GREGORIO' and '4 Y 5 DE DICIEMBRE 2015 GIMNASIO MUNICIPAL'. On the left side of the screenshot, there are user reviews and a 'LE GUSTA A ESTA PÁGINA' section showing 'Prensa Antártica' has liked the page.

Muestra de la difusión del XXI Festival de la Canción en San Gregorio

The image shows a Facebook post from the page 'Patagonia Chile'. The post is dated 19 de noviembre a las 15:43. The main content is a promotional poster for the 'DECIMO SEPTIMO FESTIVAL RANCHERO PRIMAVERA 2015'. The poster features the following text:

DECIMO SEPTIMO FESTIVAL RANCHERO PRIMAVERA 2015

ARTISTAS CONFIRMADOS:

- DUETO TIJUANA - LUCECCHI NORTEÑA - ALDO BUSTOS - MARIBEL SALINAS
- LOS PRINCIPES DEL RITMO - ELINDO GUTIERA - LOS FIBULOSOS CHARRROS
- MARIACHI CALI CANTO - LOS MACHOS DE LA CUMBIA
- LAS MEXIKANAS - PERLA GÓMEZ - JUDGE "TUCANILLO" SANDOVAL

20 - 21 DE NOVIEMBRE - 19:30 HRS - CINE CERRO SOMBRERO

Below the poster, there is a small text block: 'Bases para competencia general Informativa categoría ADULTO e INFANTIL, solicítalas a OJ de Partes Ilustre Municipalidad de Primavera, teléfono 061 2 345112, anexo 101, e deseargar en www.municipalprimavera.cl'

On the left side of the Facebook interface, there are several elements: a search bar, a post from 'en estas tierras!!!' (28 de julio de 2015), a post from 'Jose Arturo Pasmán Barrientos' (4★ Buena página se lo recomiendo), and a 'LE GUSTA A ESTA PÁGINA' section listing 'Prensa Antartica', 'Ilustre Municipalida...', and 'Patagonian Internat...'. On the right side, there is a 'Crear página' button and a 'Reciente' list showing the years 2015, 2014, and 2013.

Muestra de la difusión del XVII Festival Ranchero de Primavera

EJE ESTRATÉGICO N°3: ASESORÍA EN COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ASOCIACIÓN

Afianzar la colaboración y el trabajo asociativo entre todos los municipios es clave para asegurar el futuro de la Asociación. En efecto propiciar el encuentro y la interacción entre los funcionarios, directivos, alcaldes y concejales favorecerá el intercambio de opiniones, de expectativas, de deseos, de necesidades y de los problemas que enfrentan las distintas comunas. También brindará legitimidad a la Asociación por cuanto los municipios y todos quienes en ellos se desempeñan la considerarán un espacio vinculante en el entendido de que lo se decida en ella va en beneficio de todos sus asociados.

En línea con este objetivo, para el presente proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020, se consideró la realización de dos seminarios para el segundo semestre de 2015. Ambos seminarios, uno programado para el mes de agosto y el otro para el mes de noviembre, se pensaron como instancias que permitirían reunir no sólo a los funcionarios, directivos, concejales y alcaldes, sino que también a actores políticos, económicos, sociales y culturales. De una u otro modo, estos seminarios servirían no sólo para estrechar lazos entre los municipios asociados y entre todos los que en ellos desempeñan una labor, sino que también para vincular a la Asociación con otras instituciones con las cuales puede resolver la firma de convenios de mutua colaboración. Junto con la realización de los seminarios se trabajó en el diseño de dos *newsletter*, los que fueron enviados a los municipios con el objeto de informarles sobre las actividades que desarrolló la Asociación en el marco del proyecto de implementación de su planificación estratégica; también se actualizó de manera permanente la página web de la Asociación (www.amumag.cl) con información útil para los municipios asociados; y finalmente se ejecutaron otras actividades que se podrán revisar a continuación.

Seminario “Turismo en Magallanes: Oportunidades y Desafíos para los Municipios y la Ciudadanía”¹³:

El día jueves 13 de agosto, entre las 09:00 y las 13:30 horas se desarrolló el seminario: “Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la

¹³ Ver detalle del material gráfico diseñado para el seminario en Anexo 11.

Ciudadanía” en las dependencias de la Universidad Tecnológica INACAP Sede Punta Arenas. El seminario reunió a Don Ricardo Ritter, alcalde de Laguna Blanca, y a la Doña Marisol Andrade, alcaldesa de Porvenir; también a directores municipales, encargados/as de turismo municipal, funcionarios, prestadores de servicios turísticos, académicos de INACAP, académicos de la Universidad de Magallanes y público general.

En la actividad tuvieron ocasión de exponer Doña Lorena Araya, directora regional de SERNATUR Magallanes; Don René Solar, académico de INACAP; Doña Elena Burnás, directora regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes; Don Ricardo Ritter, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y; Don. Mario Rivera, académico de la Universidad de Magallanes.



Expositores (de izq. a der.): Don Ricardo Ritter (alcalde de Laguna Blanca), Doña Elena Burnás (Directora del Consejo de la Cultura de Magallanes) y Don Mario Rivera (académico de la Universidad de Magallanes).



Asistentes al seminario. En la primera fila se observan a la Doña Marisol Andrade (alcaldesa de Porvenir) y a Don Aquiles Barría (secretario ejecutivo de AMUMAG).

En el seminario se plantearon diversos puntos de vista sobre la oportunidad que representa para la ciudadanía el desarrollo del turismo cultural considerando la riqueza natural y cultural allí presente. Al mismo tiempo, se conversó sobre cuáles son los principales problemas que limitan el desarrollo del rubro y qué desafíos es necesario resolver para potenciar su crecimiento.

El seminario concluyó con la idea de fortalecer las relaciones entre los municipios de la región, SERNATUR, el CNCA y las dos principales universidades de la región, todos ellos actores fundamentales en esta materia.

En la foto (de izq. a der.): Dr. Mario Rivera, investigador de la Universidad de Magallanes; Alcalde de Laguna Blanca, Don Ricardo Ritter; Lorena Araya, Directora regional de SERNATUR Magallanes; Alcaldesa de Porvenir, Doña Marisol Andrade y; los profesionales de la Comisión de Turismo de la universidad, Paulina Fajardo y Marcelo Noria.



A continuación se pueden apreciar dos noticias en relación al seminario:

Inicio > Sin categoría > Municipios buscan asociarse para promover el turismo y el patrimonio

19 de agosto del 2015

Municipios buscan asociarse para promover el turismo y el patrimonio

El alcalde de Laguna Blanca Ricardo Ritter, la directora regional del Consejo de la Cultura y Las Artes Elena Bumbák, y el investigador de la Universidad de Magallanes Mario Rivera, captados en el seminario.

Crear una agrupación que reúna a todas las municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para promover en forma mancomunada el turismo y el patrimonio, fue la propuesta manifestada por investigadores, alcaldes y representantes de servicios públicos en un seminario reciente.

Convenios de Desempeño HACS

Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas: Convenio de Desempeño de revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y de la Comunicación en el campus Juan Gómez Millas: un proyecto para Chile.

Universidad de la Frontera Convenio de Desempeño en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Universidad de Talca Convenio de Desempeño en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Universidad de Tarapacá Convenio de Desempeño para el Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en la Universidad de Tarapacá.

Universidad de Valparaíso Convenio de Desempeño en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Suscríbete a nuestro Boletín

Para suscribirse a nuestro boletín solo tiene que añadir su correo electrónico. Recibirá un correo de confirmación.

Links

Gaia Antártica
Científicos y Cultura Antártica

Fuente: Página web de la Universidad de Magallanes (<http://www.umag.cl/identidadfindelmundo/?p=1370>)

The screenshot shows the website of the Universidad de Magallanes. The header includes the university's logo and name, and the title 'Vinculación con el Medio' (Linkage with the Environment). Below the header is a navigation menu with items like 'Portada', 'Vicerrectoría de Vinculación con el Medio', 'Programas VCM', 'Columnas de Opinión', 'Movilidad Estudiantil', and 'Capacitación'. There are also social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, and LinkedIn. The main content area features a 'Noticias Recientes' (Recent News) sidebar with several news items, and a main article titled 'Comisión de Investigación de Turismo participó en seminario de la Asociación Regional de Municipalidades' (Tourism Research Commission participated in seminar of the Regional Association of Municipalities). The article includes a photo of six people standing in front of a red wall. Below the photo is a caption identifying the individuals: Dr. Mario Rivera, Ricardo Ritter, Lorena Araya, and others. The article text below the photo discusses the seminar's theme, 'Turismo en Magallanes: desafíos y oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía'.

Fuente: Página web de la Universidad de Magallanes (<http://www.umag.cl/identidadfindelmundo/?p=1370>)

Seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal”¹⁴:

Los días 11, 12 y 13 de noviembre se desarrolló el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal” en el Salón del Restaurante Cormorán de las Rocas en la comuna de Natales. La actividad contó con la presencia del alcalde de Natales, Don Fernando Paredes, también con el alcalde de Laguna Blanca, Don Ricardo Ritter, y la alcaldesa de Torres del Payne, Doña Anahí Cárdenas, más un número importante de concejales/as y de funcionarios/as de todas las comunas de la región.

En el seminario hubo nueve exposiciones en total, todas ellas a cargo de importantes autoridades del gobierno local, regional y central, quienes se mostraron muy atentos

¹⁴ Ver detalle del material gráfico diseñado para el seminario en Anexo 12.

frente a todas las dudas de los asistentes. En específico, expusieron Don Rodrigo Henríquez (Abogado y Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas), Doña Cristina Paredes (Académica de la Universidad de Magallanes), Don Raciél Medina (Coordinador del Área de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades), Doña Claudia Barrientos (SEREMI de Desarrollo Social), Don José Gabriel Parada (Director INE Magallanes), Don Rubén Romero y Don Nixon Balmaceda (Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia), Don Guillermo Muñoz (Subgerente de Proyectos Especiales de Fomento Digital de CORFO), Don Claudio López (Director de SERCOTEC Magallanes) y cerró la actividad Don Gonzalo Bascuñán (Director Regional del Consejo de la Cultura de Magallanes).

*Don Rodrigo Henríquez, Abogado y Director Jurídico
de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
exponiendo sobre la ley de lobby.*



La actividad comenzó con las palabras de bienvenida del alcalde Paredes, seguido del saludo del Presidente del Capítulo Regional de Concejales, Don José Aguilante. El desarrollo del seminario fue guiado por Don Rodrigo Henríquez de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y por Don Aquiles Barría, secretario ejecutivo de la Asociación. En medio de la programación del seminario hubo ocasión para que los representantes de los municipios intercambiaran experiencias de trabajo, sus inquietudes y también sus necesidades, todo ello en un ambiente de amable convivencia y de compromiso con el trabajo asociativo.



Don Aquiles Barría, secretario ejecutivo de la Asociación, dando las palabras de bienvenida a los asistentes al seminario.



Don Fernando Paredes, alcalde de Natales y vicepresidente de la Asociación, dando las palabras de bienvenida a los asistentes al seminario.

A continuación se pueden apreciar algunas noticias en relación al seminario:

Fuente: Página web del Consejo de la Cultura de Magallanes (<http://www.cultura.gob.cl/eventos-actividades/director-del-consejo-de-la-cultura-de-magallanes-into-a-municipios-a-relevar-la-cultura/>)



Fuente: Cuenta oficial en Twitter de SERCOTEC Magallanes
(https://twitter.com/Sercotec_mag/status/665195273229090816)



Fuente: Página web SEREMI de Desarrollo Social de Magallanes
(<http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/seremi/magallanes-y-antartica-chilena/prensa/2015/11/13/concejales-de-magallanes-analizaron-alcances-del-nuevo-registro-social-de-hogares>)

Home | INE's Mundo | Formulario Contacto | Links Recomendados | Mapa del Sitio | Calendario Indicadores

INE Instituto Nacional de Estadísticas • Chile

Región de Magallanes

ESTADÍSTICAS REGIONALES

- Población
- INACER
- IER
- Empleo
- Turismo
- Indicadores Sectoriales
- Estudios Regionales
- ¿Sabías qué?
- Agropecuarias
- Sistema Estadístico Regional
- Metodologías

Principal | Noticias | INE presenta avances regionales en seminario de municipalidades.

INE presenta avances regionales en seminario de municipalidades.

Fecha Publicación: 16-11-2016 16:16:00

Hasta Puerto Natales arribó Jose Gabriel Parada, Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, para presentar los avances de la institución de cara al Pre Censo 2016 y Censo 2017 en el seminario "Fortalecimiento de la Gestión Municipal".

La actividad organizada por la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, contó con la presencia de destacados expositores e invitados, los que tuvieron como objetivo recibir e intercambiar conocimientos y herramientas que les permitan robustecer la gestión comunal.

En dicha oportunidad Parada Aguilar destacó la buena voluntad que han exhibido los municipios de la región para trabajar en conjunto para una actividad en la que "Todos contamos". Además destacó la importancia que tiene la realización de un Censo impecable para todos los chilenos, fundamentalmente dado que éste permitirá recabar información vital para el diseño de políticas públicas y privadas.

En este sentido cabe destacar que el año 2017 se levantará un censo que será "de hecho" y con más de 7000 voluntarios en la región, como tradicionalmente se ha realizado, donde se empadronarán todos los habitantes del país, viviendas y hogares el 19 de abril del 2017.

INE NACIONAL

REGIONES

Office Outlook Web Access

GOBIERNO TRANSPARENTE

Chiledic informa

ChileCompra

Fuente: Página web INE Magallanes (<http://www.inemaqallanes.cl/noticia.aspx?opc=ShowNew&id=683>)

AMUMAG Informa – Newsletter¹⁵:

Para efectos de que todos los municipios estén debidamente informados de las actividades realizadas con motivo del proyecto de fortalecimiento de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, se envió vía correo electrónico un *newsletter* a todos los municipios. Las actividades incluidas en el *newsletter* fueron todas aquellas realizadas entre los meses de julio, agosto y septiembre, a tres meses del inicio del proyecto.

En la página siguiente se puede apreciar una muestra del newsletter que fue incluida en el cuerpo de texto de los correos enviados:

¹⁵ Ver muestra de comunicación con municipios y detalles de cada titular en Anexo 13.

AMUMAG informa

SEPTIEMBRE 2015

- Proyectiva, consultora a cargo de asesorar actualmente a AMUMAG en su proyecto de fortalecimiento institucional 2015, anuncia a los municipios que se encuentran abiertos fondos concursables.
- AMUMAG está en conversaciones con la Universidad Tecnológica INACAP de Punta Arenas y con la Universidad de Magallanes para establecer acuerdos de cooperación.
- AMUMAG y SERNATUR Magallanes trabajan en el diseño de un convenio de mutua colaboración.
- SERNATUR Magallanes compromete la realización de charlas de conciencia turística en las comunas de Magallanes.

AGOSTO 2015

- AMUMAG postuló proyecto a Fondos de Cultura 2016 del Ministerio de Cultura.
- Fundación Coca-Cola ofrece ejecutar Programa "Emprende Alto" en los las comunas de la región de Magallanes.
- AMUMAG se reúne con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes).
- AMUMAG y Proyectiva en colaboración con SERNATUR Magallanes organizaron importante seminario sobre Turismo.

JULIO 2015

- Alcaldes y funcionarios municipales reciben capacitación sobre la nueva ley de lobby.
- Funcionarios municipales de Magallanes reciben capacitación de la SUBDERE.
- AMUMAG sostiene reunión con SERNATUR Magallanes.

Redacción de contenido para actualización de la página web www.amumag.cl¹⁶:

Persiguiendo el mismo propósito para el que fue enviado el newsletter "AMUMAG Informa", se actualizó la página web de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. El siguiente es un listado con los titulares de las noticias cargadas a la página web durante el tiempo en que se ejecutó el programa de implementación de la planificación estratégica 2015-2020 de la Asociación:

¹⁶ Ver muestra completa de actualizaciones de la página web en Anexo 14.

Titular de la noticia	Link
AMUMAG y Ministerio Secretaría General de la Presidencia diseñan convenio de colaboración	http://www.amumag.cl/amumag-y-ministerio-secretaria-general-de-la-presidencia-disenan-convenio-de-colaboracion/
AMUMAG colaboró en la organización de la Jornada Red Municipal de Cultura	http://www.amumag.cl/amumag-colaboro-en-la-organizacion-de-la-jornada-red-municipal-de-cultura/
AMUMAG y Fundación Superación de la Pobreza en Magallanes concluyen diseño de convenio de colaboración	http://www.amumag.cl/amumag-y-fundacion-superacion-de-la-pobreza-en-magallanes-concluyen-diseno-de-convenio-de-colaboracion/
Con éxito se desarrolló el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal” en Natales	http://www.amumag.cl/con-exito-se-desarrollo-el-seminario-fortalecimiento-de-la-gestion-municipal-en-natales/
AMUMAG organiza seminario: “Fortalecimiento de la Gestión Municipal” en Natales	http://www.amumag.cl/amumag-organiza-seminario-fortalecimiento-de-la-gestion-municipal-en-natales/
AMUMAG sostiene encuentro con Consejo de la Cultura de Magallanes	http://www.amumag.cl/amumag-sostiene-encuentro-con-consejo-de-la-cultura-de-magallanes/
AMUMAG se reúne con Directora de INJUV Magallanes	http://www.amumag.cl/amumag-se-reune-con-directora-de-injuv-magallanes/
Director de SERCOTEC Magallanes recibe a representante de AMUMAG	http://www.amumag.cl/director-de-sercotec-magallanes-recibe-a-representante-de-amumag/
Magallanes: La Ruta de la Edad del Hielo (Video)	http://www.amumag.cl/magallanes-la-ruta-de-la-edad-del-hielo-video/
AMUMAG sostiene encuentro con Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de UMAG	http://www.amumag.cl/amumag-sostiene-encuentro-con-vice-rectoria-de-vinculacion-con-el-medio-de-umag/

AMUMAG se reunió con equipo de Fundación Superación de la Pobreza de Magallanes	http://www.amumag.cl/amumag-se-reunio-con-equipo-de-fundacion-superacion-de-la-pobreza-de-magallanes/
Subsecretaría General de la Presidencia publica estudio de “Evaluación del Nivel de Digitalización en Municipios	http://www.amumag.cl/subsecretaria-general-de-la-presidencia-publica-estudio-de-evaluacion-del-nivel-de-digitalizacion-en-municipios/
Ministerio de Bienes Nacionales ofrece Talleres de Capacitación para funcionarios/as municipales	http://www.amumag.cl/ministerio-de-bienes-nacionales-ofrece-talleres-de-capacitacion-para-funcionariosas-municipales/
AMUMAG e INACAP Punta Arenas sellan convenio de colaboración	http://www.amumag.cl/amumag-e-inacap-punta-arenas-sellan-convenio-de-colaboracion/
AMUMAG y SERNATUR Magallanes establecen convenio de colaboración	http://www.amumag.cl/amumag-y-sernatur-magallanes-establecen-convenio-de-colaboracion/
AMUMAG sostuvo encuentro con Fundación CEQUA	http://www.amumag.cl/amumag-sostuvo-encuentro-con-fundacion-cequa/
AMUMAG se reúne con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes)	http://www.amumag.cl/amumag-se-reune-con-la-asociacion-gremial-de-industriales-y-artesanos-de-magallanes-agia-magallanes/
AMUMAG en colaboración con SERNATUR Magallanes organizó importante seminario sobre Turismo	http://www.amumag.cl/amumag-en-colaboracion-con-sernatur-magallanes-organizo-importante-seminario-sobre-turismo/
Magallanes presenta cinco candidaturas a “Pintura Universal en Chile”	http://www.amumag.cl/magallanes-presenta-cinco-candidaturas-a-pintura-universal-en-chile/
Alcaldes y funcionarios municipales reciben capacitación sobre la nueva ley de lobby	http://www.amumag.cl/alcaldes-y-funcionarios-municipales-reciben-capacitacion-sobre-la-nueva-ley-de-lobby/
Se acerca el Carnaval de Invierno 2015	http://www.amumag.cl/se-acerca-el-

	carnaval-de-invierno-2015/
Funcionarios municipales de Magallanes reciben capacitación de la SUBDERE	http://www.amumag.cl/funcionarios-municipales-de-magallanes-reciben-capacitacion-de-la-subdere/
AMUMAG sostiene reunión con SERNATUR Magallanes	http://www.amumag.cl/amumag-sostiene-reunion-con-sernatur-magallanes/
AMUMAG se adjudicó recursos del Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales	http://www.amumag.cl/amumag-se-adjudico-recursos-del-programa-de-fortalecimiento-de-asociaciones-municipales/
SUBDERE anuncia segunda convocatoria para postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales	http://www.amumag.cl/subdere-anuncia-segunda-convocatoria-para-postular-al-fondo-concursable-de-formacion-de-funcionarios-municipales/

Participación de AMUMAG como colaboradora en la organización y convocatoria para la Jornada Red Municipal de Cultura en Puerto Natales el día 13 de noviembre:

El día viernes 13 de noviembre, una vez concluida la segunda y última jornada del seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal” en Natales, se dio inicio a la Jornada Red Municipal de Cultura, actividad que contó con la colaboración de la Asociación y que fue convocada por el Director Regional del CNCA, Don Gonzalo Bascuñán, y por Irma Patiño, Coordinadora Regional de Ciudadanía Cultural.

Según se informa en la página web del CNCA de Magallanes, a la jornada asistieron “los encargados de cultura municipal de las comunas de Natales, Torres del Payne, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Laguna Blanca y Cabo de Hornos, oportunidad en la cual se revisaron los acuerdos establecidos desde el año 2013, cuando los municipios comenzaron a firmar la Agenda Municipal de Cultura, documento que los compromete con tres puntos a seguir, en pos de fortalecer el quehacer cultural de sus habitantes. Sin embargo desde el año 2007, se dieron los primeros pasos relevando la importancia del espacio de encuentro que crearía la red”.



En el centro de la mesa, Don Gonzalo Bascuñán, Director Regional del Consejo de la Cultura de Magallanes, dirigiendo el desarrollo de la jornada.

El director regional del CNCA de Magallanes, Don Gonzalo Bascuñán, “instó a los equipos de cultura municipal a cumplir con lo pactado y que se enfoca en “contar con una planificación cultural construida participativamente e incluida en su PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal); que a partir de esa planificación se destine al menos el 2% del presupuesto para satisfacer los objetivos de ese plan, o sea, su Plan Municipal de Cultura, PMC; y que cuenten con personal capacitado del ámbito de la cultura que pueda conducir ese proceso”, recalcó el titular del CNCA.

Finalmente, el CNCA de Magallanes afirmó que “los representantes de la Red Municipal de Cultura, compartieron en esta jornada, las experiencias de trabajo colaborativo que están desarrollando junto al Consejo de la Cultura y las Artes en sus territorios, con la concreción de varios proyectos, y sentaron las bases para enfrentar nuevos desafíos para el año 2016”.

Participación de AMUMAG en capacitación sobre ley de lobby destinada a alcaldes, concejales y funcionarios municipales en general:

El día miércoles 15 de agosto se llevó a cabo un encuentro entre alcaldes, más de treinta funcionarios municipales y también representantes del Consejo para la Transparencia, en el Hotel Diego de Almagro de la ciudad de Punta Arenas. En la ocasión se llevó a cabo una capacitación sobre la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.



En la foto: público asistente a la capacitación de la ley de lobby

En la capacitación se presentó detalles sobre la ley, se explicó información sobre qué es el lobby, qué es una audiencia o reunión en los términos que propone esta ley, qué actividades regula la ley, qué autoridades y funcionarios de la administración del Estado son “sujetos pasivos” de la ley de lobby y cuáles son los pasos a seguir para solicitar audiencias o reuniones sujetas a esta ley.

La actividad contó con la activa participación de los directivos y funcionarios municipales quienes tuvieron la oportunidad de resolver sus dudas gracias a la atenta recepción de los representantes del Consejo para la Transparencia.

Diseño de plan básico de comunicaciones

Con miras a fortalecer y gestionar de una manera adecuada las relaciones que la Asociación mantiene tanto a nivel interno (entre los municipios asociados) como a nivel externo (con organismos públicos y privados y otras instituciones), se hace necesario implementar un plan básico de comunicaciones. Esto permitirá establecer un protocolo que hará que las interacciones internas y externas de la Asociación se mantengan activas, cuestión que es fundamental si se tiene en consideración que factores como las largas distancias que separan a los municipios, o incluso el clima, dificultan el encuentro entre los municipios asociados y entre la Asociación y los distintos actores con los que está vinculada.

En primer lugar, un plan básico de comunicaciones para una organización contempla la definición de su misión, visión y objetivos; elementos que para el caso de la Asociación existen desde que fueron determinados en el diseño de la planificación estratégica 2015-2020. En segundo lugar, para un plan de comunicaciones es importante definir quiénes serán los receptores, situación que también ya está clarificada. En el caso de la Asociación, y tal como se señaló anteriormente, éstos serán los municipios asociados y las instituciones con las que mantienen relaciones formales a propósito del establecimiento de convenios de colaboración. En tercer lugar, para un plan de comunicaciones es fundamental también definir qué tipo de información es la que se compartirá con los receptores y he ahí en donde actualmente la Asociación necesita una estrategia. Misma situación que se da cuando, en cuarto lugar, se piensa en el medio que se utilizará para transmitir dichos mensajes y, en quinto lugar, la periodicidad con la que serán enviados. A continuación se detallarán una serie de sugerencias al respecto:

- Actualizar permanentemente la página web de la Asociación (www.amumag.cl) con contenido de interés para los municipios y la ciudadanía. Para hacer más fácil ésta tarea se ha diseñado una guía en la que se explica paso a paso cómo hacer uso de la plataforma de edición de la página web¹⁷.
- Enviar cada dos semanas a través de correo electrónico un newsletter a los municipios asociados con el fin de informarlos sobre las actividades que se están desarrollando en la Asociación. Muy importante es que esta información la reciban la oficina de partes, la secretaría de los alcaldes y alcadesas y los encargados de las unidades de desarrollo comunitario y de planificación comunal. El newsletter puede estar inspirado en el diseño utilizado en el newsletter “AMUMAG Informa” cuyo envío se efectuó en el marco del proceso de implementación de la planificación estratégica 2015-2020. Es importante considerar que los newsletter no pueden contener mucha información. Se recomienda que éste contenga un máximo de 10 noticias, cada una con una extensión máxima de 10 líneas.
- Las reuniones de directorio también son una instancia clave para transmitir información a los municipios asociados sobre las actividades que se están desarrollando en la Asociación. Es fundamental entonces que estas reuniones se realicen periódicamente, en lo posible cada 1 ó 2 meses. Para que éstas reuniones se efectúen con éxito, es importante que se convoquen con al menos un

¹⁷ Ver guía explicativa en Anexo 15.

mes de anticipación y que su convocatoria se realice a través de un oficio a los alcaldes y alcaldesas y que el seguimiento de las respuestas sobre si asistirán o se realice a través de teléfono.

- Sostener encuentros y/o reuniones con las instituciones que se mantienen convenios de colaboración cada dos meses como mínimo con el objeto de que el compromiso de mutua colaboración se mantenga activo (ojalá a través del diseño de actividades o mediante la formulación de proyectos). Dos meses o más sin comunicación es sinónimo de distancia, lo cual no contribuye a que los convenios lleguen a buen puerto.
- También se sugiere que en las actividades en las que la Asociación participe como organizador, colaborador o invitado, y siempre que las condiciones lo permitan, se entregue informativos en formato impreso a los asistentes en los que se dé cuenta del trabajo desarrollado y el que se espera desarrollar a corto, mediano e incluso largo plazo.
- Finalmente, se sugiere que la Asociación tienda puentes con los principales medios informativos de la región con el fin de que éstos últimos cubran las actividades organizadas e informen a la comunidad de su desarrollo. En seguida, se presentarán los datos de contacto de los principales medios informativos de la región de Magallanes:

Prensa escrita:

- www.laprensaaustral.cl / Correo contacto: No especifica / Tel.: +56 61 204000
- www.elpinguino.com / Correo contacto: director@elpinguino.com / Tel.: (56) 61 2 292900

Prensa digital:

- <http://www.opinionsur.cl> – Periódico electrónico desde Puerto Natales, con información de utilidad, materiales multimedia y entretenición. Correo contacto: no especifica / Tel.: no especifica.
- <http://www.natalesonline.cl/> – Correo contacto: nol@natalesonline.cl / natalesonline.prensa@gmail.com / Tel.: no especifica.
- <http://www.elmagallanews.cl> – Periódico electrónico informativo creado recientemente desde la ciudad de Punta Arenas, con noticias provenientes

- de todas las comunas de la región de Magallanes. Correo contacto: contacto@elmagallanews.cl / Tel.: no especifica.
- <http://www.elpatagonico.cl> – Periódico electrónico de noticias y comentarios de actualidad regional. Correo contacto: no especifica. Solo indica el siguiente link: http://www.elpatagonico.cl/?page_id=40 / Tel.: no especifica.
 - <http://www.nuevomundopatagonia.cl> – Portal de Radio Nuevo Mundo de Punta Arenas (104.7 FM) – Correo contacto: radio@nuevomundopatagonia.cl / Tel.: 61 2245563
 - <http://www.radiopolar.com> – Portal informativo diario con noticias de Radio Polar de Punta Arenas. Correo contacto: director@radiopolar.com y prensa@radiopolar.com / Tel.: (56-61) 2 241417 / (56-61) 2 241909
 - <http://www.natalespatagonia.cl> – Nuevo portal informativo desde Puerto Natales. Correo contacto: suarezpatagon@gmail.com / Tel.: +56-9-79974610
 - <http://www.elfueguino.cl/> – Portal informativo con noticias locales acerca de Porvenir y Tierra del Fuego chilena. Tiene conexión online con radioemisora Fueguino Radio. Correo contacto: elfueguino@elfueguino.cl / contacto@elfueguino.cl / Tel.: no especifica.
 - <http://www.natalespatagonia.cl> – Diario electrónico de Puerto Natales. Correo contacto: no especifica. Solo indica esto: http://www.natalespatagonia.cl/web/index.php?option=com_contact&view=contact&id=1&Itemid=530 / Tel.: no especifica.
 - <http://www.magallanesonline.cl/> / Correo contacto: editor@magallanesonline.cl / Tel.: no especifica.

Radios:

- www.nuevomundopatagonia.cl – Nuevo sitio web de Radio Nuevo Mundo de Punta Arenas (104.7 FM). Tiene señal online. Aparece la parrilla programática completa de lunes a domingo. Correo contacto: radio@nuevomundopatagonia.cl / Tel.: 61 2245563
- www.radiopresidenteibanez.cl – Sitio web de Radio Presidente Ibáñez de Punta Arenas (88.5 FM). Correo contacto: No especifica. Solo indica esto: <http://www.radiopresidenteibanez.cl/web/contactenos/> / Tel.: No especifica

- Jeannette Antonin transmite ahora el programa radial de lunes a viernes, a partir de las 09.00hs., "OJEANDO EL DIARIO", en la Radio Mithos, en el 89.3 FM de Punta Arenas. Correo contacto: prensa.jantonin@gmail.com / Tel.: No especifica
- www.radionatales.com – Portal internet de Radio Natales de Puerto Natales / Tel.: Director (Fijo: 056 - 061 - 413034) (Celular: 77924813)
- www.faraonica.cl – <http://faraonicafm.blogspot.com> – Portales internet de Radio Faraónica FM 105.7 de Puerto Natales. Correo contacto: info@faraonica.cl / Tel.: 61-2613448 - 61-2613449
- www.soberaniaradio.cl – Sitio web de la radio Soberanía. Correo contacto: director@soberaniaradio.cl / prensa@soberaniaradio.cl / Tel.: (56-61) 2 222221 / 2 222542

Televisión:

- www.itvpatagonia.cl – Portal del Canal ITV Patagonia en Punta Arenas. Correo contacto: No especifica / Tel.: 56 61 229292

Blogs:

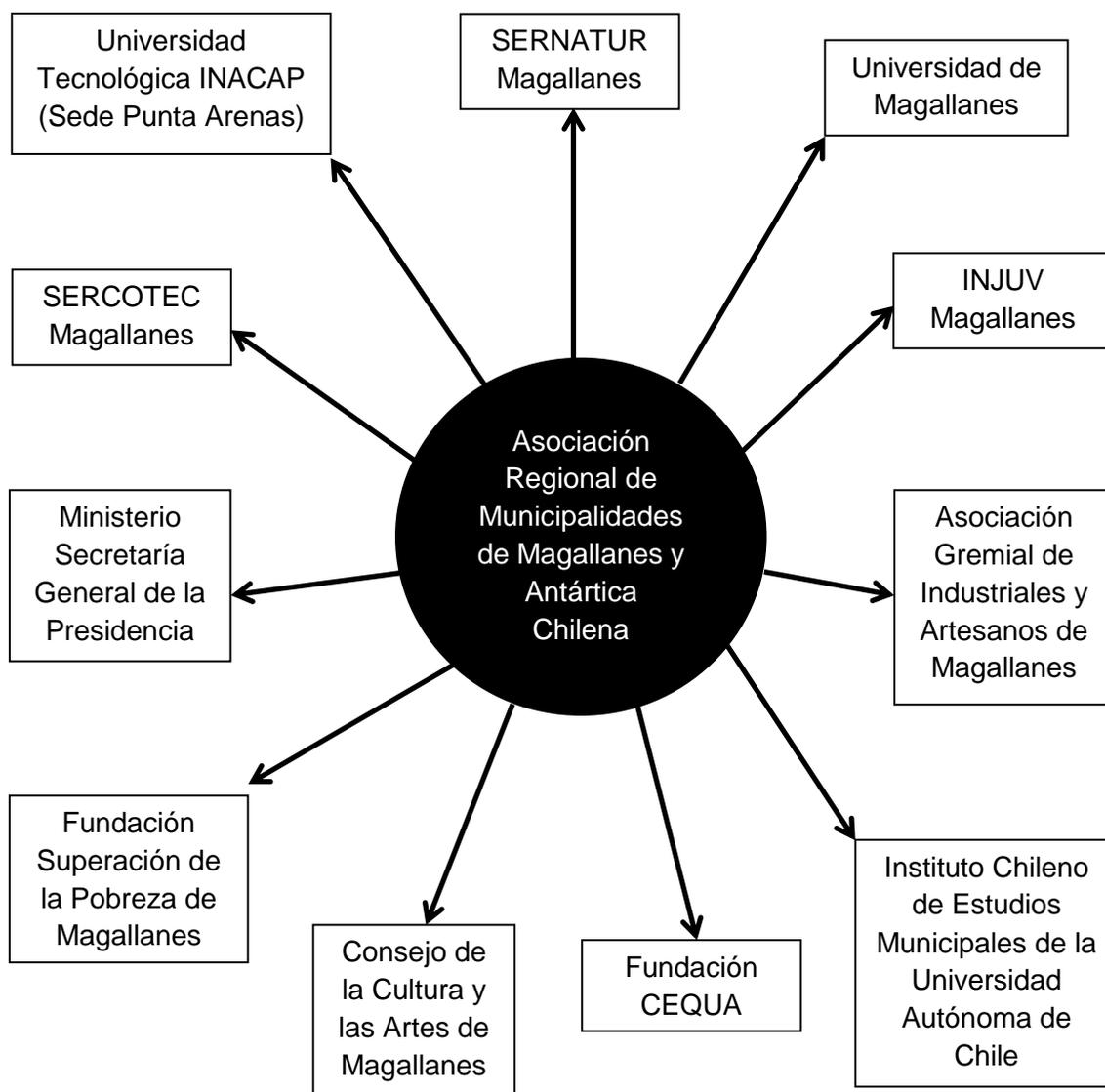
- <https://coyunturapolitica.wordpress.com> – Única página magallánica de análisis político regional y nacional. Este blog se encuentra "linkeado" además en www.cronicadigital.cl, en el diario electrónico www.elciudadano.cl y en www.orbitando.com entre otros medios alternativos. Correo contacto: rodriguez1949@gmail.com / Tel.: No especifica

EJE ESTRATÉGICO N°4: ARTICULACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN CON AGENTES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES

La generación y el establecimiento de redes con otros actores locales, regionales y nacionales es vital para el futuro de la Asociación toda vez que le permitirá concitar apoyo

para el diseño y la ejecución de diversas actividades, a saber, proyectos, seminarios, encuentros y un sinnúmero de otras actividades, y además porque dichas redes le permitirán ampliar su cobertura en el territorio, cuestión fundamental si la Asociación aspira a convertirse en un referente en toda la región. Para este objetivo estratégico de búsqueda y creación de redes de articulación se consideró el acercamiento a determinadas instituciones a fin de presentar la propuesta de la Asociación y lograr alcanzar la firma de convenios de colaboración que formalicen dicho acercamiento.

En la página siguiente se puede observar el conjunto de instituciones con las que la Asociación tendió puentes en los 5 meses que duró la ejecución del proyecto de implementación de su planificación estratégica 2015-2020:



AMUMAG – Servicio Nacional de Turismo de Magallanes (SERNATUR Magallanes):

Durante la mañana del día martes 14 de julio de 2015, el Secretario Ejecutivo de nuestra Asociación, Don Aquiles Barría, en compañía de Don Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, sostuvieron un encuentro con Don Klaus Thormann, Jefe de la Unidad de Estudios y Desarrollo de SERNATUR Magallanes, y con Doña Cristina Chaura, Encargada de Turismo Municipal de SERNATUR Magallanes. En el encuentro se discutieron una serie de propuestas de trabajo conjunto; propuestas que, en grandes términos, se relacionaban con la promoción oficial de las festividades típicas de cada comuna y con asesorar a las pequeñas y medianas empresas del rubro del turismo en materias de desarrollo de negocios y certificación de calidad.

Luego, el día miércoles 23 de septiembre a las 15:00 se desarrolló una segunda reunión entre AMUMAG y SERNATUR Magallanes. En la cita participaron el Secretario Ejecutivo de AMUMAG, Don Aquiles Barría; la Encargada de Turismo Municipal de SERNATUR Magallanes, Doña Cristina Chaura; y el profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de fortalecimiento de AMUMAG, Don Javier Hernández. El encuentro entre ambas instituciones sirvió para discutir y acordar de manera definitiva los puntos del convenio de colaboración entre ambas instituciones.



En la foto (de izq. a der.): Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA), Doña Cristina Chaura (Encargada de Turismo Municipal de SERNATUR Magallanes) y Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG).

A continuación se señalan los puntos de acuerdo que dieron forma al convenio de colaboración suscrito por ambas instituciones¹⁸:

En lo que refiere a Promoción turística de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, AMUMAG y SERNATUR Magallanes acordaron lo siguiente:

- “SERNATUR” y “AMUMAG” realizarán una sistematización y registro de las actividades deportivas, patrimoniales, conmemorativas, culturales o de otro tipo, con el objeto de diseñar un calendario anual en formato digital que resuma las actividades típicas de cada comuna sin perjuicio de la posibilidad de realizar la impresión del material. Para ello, “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a gestionar con los respectivos municipios la entrega del calendario de actividades de cada comuna con un año de anticipación para efectos de difusión al público en general. Este calendario anual va hacer promocionado y difundido por los municipios asociados en las páginas webs y en redes sociales de “AMUMAG”, de “SERNATUR” y de cada uno de los municipios.
- “AMUMAG” se compromete a gestionar recursos para la elaboración y diseño una Guía del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Magallanes y Antártica Chilena con infografías de fácil comprensión para sus lectores. Por su parte “SERNATUR” se compromete a facilitar la información y el material necesario para la elaboración de dicho material; además realizará el apoyo técnico para su diseño.
- “SERNATUR” se compromete a prestar asesoría técnica para la elaboración, diseño y/o actualización del Plan de Desarrollo de Turismo (PLADETUR) en cada uno de los municipios que integran “AMUMAG”. Asimismo, SERNATUR se compromete a realizar charlas en materia de turismo a los funcionarios municipales encargados de coordinar la actividad turística en sus respectivas comunas.
- “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a establecer una Mesa de Trabajo que integrarán alcaldes y alcaldesas, encargados de turismo, encargados de cultura, encargados de eventos, encargados de deportes, entre otros, con el objetivo de trabajar en el diseño de un plan integrado de actividades típicas y turísticas de las comunas que permita realizar una promoción mutua de cada una de ellas.

¹⁸ Ver convenio completo en Anexo 16.

- “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a unificar criterios de imagen y promoción del turismo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. El objetivo es que los municipios asociados en “AMUMAG” utilicen la imagen corporativa regional “Patagonia Chile” para la difusión y promoción de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de las páginas webs que administren cada uno de ellos, así como las páginas webs que administre “AMUMAG” y “SERNATUR”.
- “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a compartir el contenido y las imágenes oficiales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en las páginas webs que administren “SERNATUR” y “AMUMAG”.
- “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a apoyarse mutuamente en actividades tales como seminarios, charlas, talleres, entre otras actividades por definir y que estén relacionadas con el turismo y que vayan en beneficio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a apoyarse en el intercambio y retroalimentación de información y estadísticas del sector turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mientras tanto, en lo que refiere a al Proceso de registro y difusión de Prestadores de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, tanto “SERNATUR” como “AMUMAG” se comprometieron a difundir y promocionar a través de las páginas web que administren ambas partes únicamente los servicios turísticos que se encuentren registrados en “SERNATUR” y a darle prioridad a los servicios turísticos que cuenten con sello de calidad. Esto considerando como base la Ley 20.423 y el Decreto 222 que obliga a los Establecimientos de Alojamiento Turístico y las empresas de Turismo Aventura a registrarse en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.

AMUMAG – Universidad Tecnológica INACAP (Sede Punta Arenas):

Con la Universidad Tecnológica INACAP se inició un diálogo a propósito del seminario de turismo organizado en agosto. Un académico de la universidad expuso y además la institución ofreció sus dependencias para desarrollar la actividad. En el

acercamiento entre ambas instituciones se conversó la posibilidad de establecer un convenio de colaboración considerando que el establecimiento de una alianza entre ambas partes sería beneficioso por cuanto aportará a la universidad la posibilidad de vincularse con el medio y a la Asociación le dará oportunidad de recibir asesoría profesional para los proyectos que se quieran desarrollar.

Durante la tarde del día viernes 25 de septiembre se desarrolló una reunión en las dependencias de INACAP para efectos de dialogar sobre cuáles serían los puntos que tendría el convenio de colaboración. En la ocasión participaron en representación de INACAP Don Sergio Sánchez (Gerente Regional de Capacitación), Doña Cecilia Iglesias (Vicerrectora de Sede) y Doña Cecilia Barrientos (Encargada de Vinculación con el Medio). Por su parte, en representación de AMUMAG asistieron a la reunión Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG) y Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA).



En la foto (de izq. a der.): Don Sergio Sánchez (Gerente Regional de Capacitación), Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG), Doña Cecilia Iglesias (Vicerrectora de Sede), Doña Cecilia Barrientos (Encargada de Vinculación con el Medio) y Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA).

Los aspectos u objetivos en torno a los cuales se desarrollará la colaboración entre AMUMAG e INACAP Punta Arenas se concretan en la realización de¹⁹:

- Charlas y talleres a departamentos municipales en materia de Turismo, Emprendimiento e Innovación, Gestión de personas y Protección Medio Ambiental.
- Charlas y talleres en colegios de la región a cargo estudiantes del Programa de Estudio de Psicopedagogía, como así también la apertura de la realización de prácticas intermedias y profesionales para dichos alumnos.

¹⁹ Ver convenio completo en Anexo 17.

- Charlas y talleres en colegios de la región en materia de salud y prevención de enfermedades a cargo estudiantes del Programa de Estudio de Técnico en Enfermería.
- Creación de fondos concursables para estudiantes de INACAP que sirvan de apoyo para solucionar problemas que aquejan a algunos municipios.
- Realización de prácticas profesionales y/o pasantías para estudiantes de INACAP en los municipios de la región.

AMUMAG – Universidad de Magallanes (UMAG):

Tal como aconteció con la Universidad Tecnológica INACAP, el primer acercamiento entre la Asociación y la Universidad de Magallanes se dio a propósito de la organización del seminario de turismo desarrollado en el mes de agosto. La Asociación extendió una invitación a un académico de la universidad, quien amablemente aceptó participar en la actividad. En aquella oportunidad se conversó la posibilidad de estrechar lazos entre ambas instituciones, acuerdo que se materializó en una reunión que se llevó a cabo el día martes 20 de octubre en las dependencias de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes (UMAG). El objetivo era dialogar sobre cuáles serían los puntos de un convenio de colaboración que ambas instituciones acordaron firmar.

En la ocasión participaron en representación de UMAG Don Humberto Oyarzo (Vicerrector de Vinculación con el Medio), Don Sergio Nuñez (Director de Vinculación Universidad, Instituciones Públicas y Privadas) y Don Mario Rivera (Director ejecutivo del Convenio de Desempeño “Identidad del Fin del Mundo: Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica). Por su parte, en representación de AMUMAG asistieron a la reunión Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG) y Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA).



En la foto (de izq. a der.): Don Humberto Oyarzo (Vicerrector de Vinculación con el Medio), Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG), Don Sergio Nuñez (Director de Vinculación Universidad, Instituciones Públicas y Privadas), Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA) y Don Mario Rivera (académico de UMAG)

Los aspectos u objetivos en torno a los cuales se desarrollará la colaboración entre AMUMAG e INACAP Punta Arenas se materializará en actividades cuyo propósito es doble: por un parte acercar aún más a UMAG a las comunas, especialmente a aquellas más apartadas, y por otra parte, que AMUMAG y las comunas asociadas se beneficien del trabajo académico y técnico que la universidad lleva desarrollando en sus más de cinco décadas de historia. Algunas de las actividades que se acordó realizar en el marco de este convenio de colaboración son²⁰:

- Proyecto de capacitación para funcionarios municipales (diplomados, cursos, etc.) en modalidad e-learning y/o presencial.
- Proyecto de realización de prácticas profesionales y/o pasantías para estudiantes de UMAG en los municipios de la región.
- Proyecto de charlas-talleres a departamentos municipales que estarían a cargo de titulados y/o estudiantes de último año las siguientes materias: a) turismo y promoción del patrimonio cultural natural, material e inmaterial; b) emprendimiento e innovación; c) gestión de personas y recursos humanos; d) cuidado del medioambiente y; e) salud.
- Proyecto de charlas-talleres de orientación profesional a estudiantes de enseñanza media de la región a cargo de titulados y/o estudiantes de último año.
- Proyecto de charlas-talleres en colegios de la región en materia de salud y prevención de enfermedades a cargo de titulados y/o estudiantes de último año pertenecientes a la Escuela de Medicina de UMAG.

²⁰ Ver convenio completo en Anexo 18.

- Proyecto de creación de fondos concursables para estudiantes de UMAG que sirvan de apoyo para solucionar problemas que aquejan a algunos municipios.

AMUMAG – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes (CNCA Magallanes):

En el tiempo que duró este proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015 – 2020 de la Asociación, el primer acercamiento que se dio con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes fue con motivo del seminario de turismo del mes de agosto. La Asociación le extendió una invitación a exponer a la en ese entonces directora del consejo Doña Elena Burnás, quien amablemente aceptó participar. En el seminario la ex directora estuvo acompañada de su equipo de trabajo, situación que permitió un mayor acercamiento.

Durante la mañana del día miércoles 21 de octubre se sostuvo un encuentro entre AMUMAG y El Consejo de la Cultura de Magallanes. A la cita acudieron en representación de AMUMAG Don Aquiles Barría, secretario ejecutivo, y Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA. En representación del Consejo de la Cultura, en tanto, participaron su actual director, Don Gonzalo Bascuñán, e Irma Patiño, encargada del Proyecto Red Cultura en Magallanes.



En la foto (de izq. a der.): Doña Irma Patiño (Encargada del Proyecto Red Cultura en Magallanes), Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG), Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA) y Don Gonzalo Bascuñán (Director del CNCA Magallanes)

En la reunión se intercambiaron opiniones sobre el trabajo que han desarrollado en la región el Consejo de la Cultura y AMUMAG en materia de cultura y patrimonio. Ambas instituciones se comprometieron a aunar esfuerzos en pos de desarrollar actividades que permitan poner en valor las distintas expresiones culturales de las comunas de la región. Además se acordó trabajar en el diseño de un convenio de colaboración que permitirá fijar un cronograma de trabajo conjunto para 2016. En el convenio establecido entre ambas organizaciones asumieron los siguientes compromisos²¹:

- Implementación y desarrollo de mesas de trabajo conjunto de carácter trimestral para hacer seguimiento al desarrollo de la Agenda Municipal Red Cultura.
- Desarrollar acciones conjuntas que fomenten la inclusión social, diversidad cultural y el diálogo intercultural, fomentando la participación de todos los sectores de la sociedad así como de todas las culturas presentes en la región, especialmente aquellos grupos minoritarios o desprotegidos.
- Co-organización y co-ejecución de charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, coloquios y actividades de carácter formativo y/o académico dirigidas a la comunidad y/o funcionarios municipales.
- El Consejo se compromete a asesorar a los municipios en materia de desarrollo de las culturas, artes y patrimonio a nivel local o comunal.
- La Asociación se compromete a propiciar que cada municipalidad designe de forma permanente a un equipo o encargado/a de cultura comunal.
- Desarrollar acciones de colaboración con fines culturales en pro de generar una programación artística de calidad con pertinencia territorial propiciando itinerancias, presentaciones, muestras, exposiciones u otras actividades artísticas en las comunas.
- Apoyar de manera conjunta en el diseño, ejecución y gestión de proyectos asociativos entre los municipios para el desarrollo cultural en las distintas comunas.
- Difundir por los canales informativos con que cada institución cuenta, las actividades culturales emanadas bajo este convenio
- Cualquier otra actividad de cooperación que las Partes convengan

²¹ Ver convenio completo en Anexo 19.

AMUMAG – Instituto Nacional de la Juventud de Magallanes (INJUV Magallanes):

Durante la tarde del día jueves 22 de octubre, Don Aquiles Barría, secretario ejecutivo de AMUMAG, acudió en compañía de Javier Hernández D., profesional de Proyectiva SpA, hasta las dependencias del Instituto Nacional de la Juventud de Magallanes para reunirse con su Directora, Doña Yenifer Sandoval.



En la foto (de izq. a der.): Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG), Doña Yenifer Sandoval (Directora INJUV Magallanes) y Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA)

En el encuentro el Don Aquiles Barría expuso el trabajo que ha desarrollado AMUMAG en el espacio de 2 años desde que obtuvo su personalidad jurídica. También se refirió al trabajo realizado por la consultora Proyectiva SpA y, junto con ello, dio cuenta de los avances de AMUMAG en materia de firmas de convenios de colaboración y en el diseño y ejecución de proyectos asociativos que se espera vayan en beneficio de los 10 municipios asociados.

Por su parte, la Directora de INJUV Magallanes relató al Don Aquiles el trabajo que el instituto ha desarrollado en la región y manifestó además su interés en que AMUMAG pueda colaborar en las actividades que ellos organizan. Ambas instituciones, en tanto, acordaron iniciar conversaciones más permanentes con el objeto de diseñar estrategias para aumentar el impacto del trabajo que INJUV lleva a cabo en la región.

AMUMAG – Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA):

El día viernes 14 de agosto, el secretario ejecutivo de AMUMAG, Don Aquiles Barría, y Don Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, se reunieron con la directiva de la



Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes). En el encuentro el Don Aquiles Barría dio a conocer detalle sobre la Asociación, su propuesta y también los planes y proyectos que se están desarrollando o se desarrollarán en el corto plazo. La reunión concluyó con un interés manifiesto en firmar un convenio de cooperación entre ambas agrupaciones y en diseñar proyectos que vayan en beneficios de los pequeños y medianos industriales y artesanos de la región de Magallanes.

Durante las semanas siguientes se trabajó en el diseño de convenio de colaboración; trabajo cuyos resultados se tradujeron en los siguientes compromisos y actividades a realizar de manera conjunta²²:

- Promoción mutua de los intereses de las personas asociadas a AGIA Magallanes para contribuir a que estas puedan alcanzar y sostener un nivel de competitividad que contribuya al desarrollo de sus empresas;
- Colaboración mutua en la elaboración, postulación y/o ejecución de proyectos y de actividades que vayan en apoyo de pequeños industriales y artesanos de la región, especialmente de aquellas que se ubican en las comunas más apartadas.
- Colaboración mutua en el intercambio de información necesaria para que AGIA y/o sus asociados puedan gestionar actividades con los municipios y, viceversa, para que AMUMAG pueda gestionar actividades con AGIA Magallanes y/o sus asociados.
- Colaboración mutua en el traspaso y difusión de información sobre fondos concursables y/o de otros planes y programas públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, que destinen recursos para ir en apoyo de pequeños industriales y artesanos asociados a AGIA.

²² Ver convenio completo en Anexo 20.

- Colaboración en la promoción de EXPO Magallanes, actividad que congrega a los asociados de AGIA Magallanes y a importantes actores políticos y sociales de la región.
- Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan.

AMUMAG – Fundación Superación de la Pobreza (Servicio País) Magallanes:

La Fundación Superación de la Pobreza (FSP) es una institución privada, sin fines de lucro y con intereses públicos, que nace en 1994. Su aporte al desarrollo nacional se realiza desde la acción y la generación de conocimientos, instrumentos y propuestas en materia de políticas e intervención social para la superación de la pobreza y la exclusión social. La misión es promover mayores grados de equidad e integración social en el país que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Durante la tarde del día lunes 19 de octubre de 2015, el Secretario Ejecutivo de nuestra Asociación, Don Aquiles Barría, en compañía de Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, sostuvo un encuentro con Don Rodrigo Rivas (Director Regional de la Fundación), con Doña Carola Tapia (Jefa Territorial), con Don Andrés Bravo (Encargado Regional Propuesta País) y también con Don Sebastián Venegas (Área de Evaluación).



En la foto (de izq. a der.): Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA), Don Rodrigo Rivas (Director de Fundación Superación de la Pobreza de Magallanes), Don Aquiles Barría (Secretario ejecutivo de AMUMAG), Don Sebastián Venegas (Área de Evaluación de la Fundación), Doña Carola Tapia (Jefa Territorial de la Fundación) y Don Andrés Bravo (Encargado Regional Propuesta País de la Fundación)

En el encuentro se discutieron una serie de propuestas de trabajo conjunto que ambas partes acordaron materializar en un convenio de colaboración. El objetivo de fondo es aunar esfuerzos técnicos y logísticos para incrementar el grado de influencia que tanto la Fundación como AMUMAG generan en la región a nivel municipal.

Durante casi un mes, inmediatamente después del primer encuentro desarrollado el 19 de octubre de 2015, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena junto con la Fundación Superación de la Pobreza, trabajaron en la elaboración del convenio de colaboración. En la formulación del convenio tanto AMUMAG como la Fundación se comprometieron a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas²³:

- Co-formulación y/o co-ejecución de proyectos
- Co-postulación de proyectos a fondos concursables públicos y/o privados
- Capacitación en materias vinculadas a las labores de ambas instituciones
- Co-organización de actividades (talleres, seminarios, congresos, coloquios, entre otros)
- Colaboración en el intercambio de información relacionada a las municipalidades y a las labores de emprendimiento que estas desarrollan
- Cualquier otro tipo de actividades que las Partes convengan.

AMUMAG – Servicio de Cooperación Técnica de Magallanes (SERCOTEC Magallanes):

El día martes 20 de octubre a las 09:30 hrs. se desarrolló un encuentro entre el Director Regional del Servicio Técnico de Cooperación (SERCOTEC) en Magallanes, Don Claudio López, y el profesional de Proyectiva SpA, Don Javier Hernández, quien acudió en representación de Don Aquiles Barría, secretario ejecutivo de la Asociación.

²³ Ver convenio completo en Anexo 21.



En la foto (de izq. a der.): Don Claudio López (Director de SERCOTEC Magallanes) y Don Javier Hernández (Profesional de Proyectiva SpA).

Durante el encuentro Don Claudio López dio cuenta del trabajo que SERCOTEC está desarrollando en la región y relató el trabajo que hasta ahora han hecho junto con los municipios. En ese sentido, también sugirió a Don Javier Hernández una serie de medidas que a su juicio permitirían que dicha relación se estrechara en pos de aportar al fomento productivo local de cada una de las comunas de la región. Por su parte, Don Javier Hernández expuso a Don Claudio López el trabajo que ha desarrollado AMUMAG durante los últimos meses a propósito del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020.

En la oportunidad, Don Javier Hernández invitó a Don Claudio López a participar en el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal” desarrollado en Natales los días 11, 12 y 13 de noviembre. El encuentro entre ambas partes fue difundido en las redes sociales de SERCOTEC Magallanes como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Fuente: Cuenta de twitter de SERCOTEC Magallanes

AMUMAG – Centro de Estudios del Cuaternario de Fuego Patagonia y Antártica (Fundación CEQUA):

Fundación CEQUA, también denominada Centro de Estudios del Cuaternario Fuego-Patagonia y Antártica, es un centro de investigación científica y tecnológica que nace en el año 2001 como resultado del primer concurso del Programa Centros Regionales de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica (CONICYT) que favorece la descentralización de la ciencia en Chile. Su misión es realizar ciencia orientada a la sostenibilidad de los ecosistemas australes con el objeto de aportar al desarrollo socioeconómico de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Durante la tarde del día martes 22 de septiembre de 2015, el secretario ejecutivo de la Asociación, Don Aquiles Barría, acompañado de Don Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, sostuvieron un encuentro con la Doña Paola Acuña, directora ejecutiva de Fundación CEQUA, y con Don Rodrigo Gómez, ingeniero de proyectos de la fundación.



En la foto (de izq. a der.): Don Aquiles Barría (secretario ejecutivo de AMUMAG) y Doña Paola Acuña (Directora de Fundación CEQUA).

En el encuentro el Don Aquiles Barría dio a conocer detalle sobre la Asociación, su propuesta y también los planes y proyectos que se están desarrollando o se desarrollarán en el corto plazo. Por su parte, Doña Paola Acuña, aportó detalles del trabajo que desarrolla CEQUA en las comunas de la región y explicó también cuál es el aporte que la ciencia brinda al desarrollo de cada una de ellas y a la región en su conjunto. La reunión

concluyó con un interés manifiesto en firmar un convenio de cooperación entre ambas agrupaciones.

AMUMAG – Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM) de la Universidad Autónoma de Chile:

El día 3 de noviembre Don Javier Hernández, profesional de Proyectiva SpA, acudió en representación de la Asociación a un encuentro con Don Camilo Vial, director del Instituto Chileno de Estudios Municipales



INSTITUTO CHILENO
DE ESTUDIOS
MUNICIPALES

(ICHEM) de la Universidad Autónoma. La misión del ICHÉM es ser un centro de información, de investigación y proyectos de carácter multi e interdisciplinario, dedicado a la descentralización del país, desarrollo territorial y que contribuya a la gestión, eficiencia y resolución de problemas que a diario enfrentan los gobiernos locales y regionales. Su propósito es constituirse en un instituto de investigación académica de reconocimiento nacional y latinoamericano en materias de gobiernos locales, regionales y descentralización.

En la cita don Javier Hernández expuso a Don Camilo Vial el trabajo que ha desarrollado la Asociación durante los últimos meses a propósito del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020. Por su parte, Don Camilo Vial señaló el trabajo que se ejecuta en el ICHÉM. Entre ambas partes, en tanto, se conversó la posibilidad de desarrollar un trabajo conjunto mediante la ejecución de actividades que atiendan a las principales necesidades de las comunas de la región de Magallanes.

Los acuerdos de trabajo mutuo se materializaron en el diseño de un convenio de colaboración, documento en el que se asumió el compromiso de desarrollar las siguientes actividades²⁴:

- Co-formulación y/o co-ejecución de proyectos.
- Co-postulación de proyectos a fondos concursables públicos y/o privados.
- Capacitación en materias vinculadas a la labor municipal.

²⁴ Ver convenio completo en Anexo 22.

- Co-organización de actividades académicas (seminarios, congresos, coloquios, entre otros).
- Intercambio de información relacionada a los municipios y a las labores que en ellos se desarrollan.
- Cualquier otro tipo de actividades que las Partes convengan.

AMUMAG – Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES):

El primer acercamiento entre la Asociación y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia se dio en el marco de la organización del seminario sobre fortalecimiento de la gestión municipal



organizado en el mes de noviembre en Natales. Dentro del listado de temas a tratar en el seminario se incluyó aquel relacionado con el gobierno digital y con el uso de herramientas tecnológicas dentro del servicio público; y este es, precisamente, el tema central que se trabaja en la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del ministerio. Allí se desarrolla el programa “Municipios Digitales” cuyo propósito es “apoyar a los municipios con el objetivo de acercar y simplificar la oferta de trámites e interacción con los ciudadanos independiente de su ubicación, ahorrando tiempo y costos asociados por ejemplo al traslado. Al mejorar lo anterior se potencia el rol de los municipios como elementos centrales de la comunidad y se apoya el desarrollo del emprendimiento a nivel local”²⁵.

Las continuas conversaciones gestionando su participación en el seminario desembocaron en la voluntad manifiesta de diseñar un convenio de colaboración, documento que contiene una serie de compromisos de trabajo conjunto²⁶. AMUMAG, por una parte, se comprometió a:

- Colaborar con el Ministerio, cuándo este último determine generar estudios, estadísticas y publicaciones relacionados a la temática de “gestión de calidad y nuevas tecnologías” en las materias objetos del presente convenio.

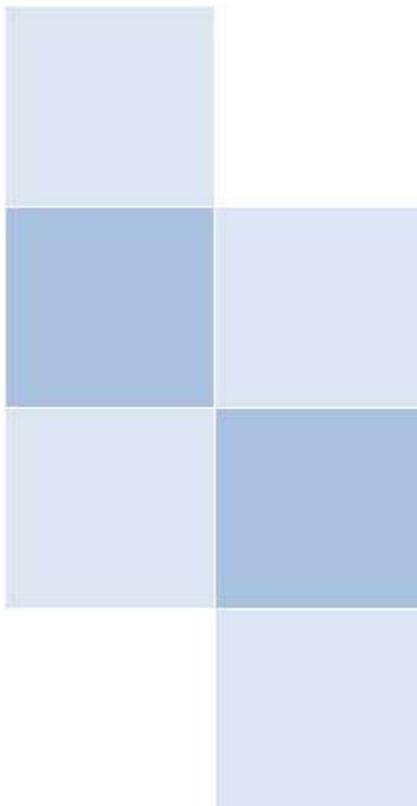
²⁵ Fuente: Página web de Municipios Digitales (<http://www.municipiosdigitales.cl/acerca-de/>). Recuperado el 06-10-2015 a las 14:16 horas.

²⁶ Ver convenio completo en Anexo 23.

- Promover el uso e incorporación de sus municipios asociados, a los sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos que facilite el Ministerio, incluyendo la liberalización de datos y el fomento de la participación ciudadana por medios electrónicos.
- Apoyar y coordinar acciones de capacitación relativas a la utilización de los sistemas y herramientas tecnológicas, modelos y/o instrumentos relacionados.
- Facilitar las acciones innovadoras y/o de mejoramiento en materias de uso de los sistemas tecnológicos entregados a sus municipios asociados, con miras a favorecer las buenas prácticas entre pares.
- Apoyar las acciones relativas al mejoramiento de la gestión documental y de datos en sus municipios asociados.
- Apoyar y difundir la realización de encuentros o eventos que digan relación con la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas en las municipalidades.

Por su parte, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través del programa “Municipios Digitales” asumió los siguientes compromisos:

- Disponer de una estrategia de modernización orientada a la realidad municipal, que aborda materias relacionadas con la transferencia de gradual y progresiva de sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos con miras al cumplimiento del objetivo del convenio.
- Facilitar la entrega de sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos que permitan la implementación gradual y progresiva de trámites digitales.
- Proporcionar la asesoría técnica, presencial y “online”, para la implementación de los sistemas, herramientas y/o instrumentos.
- Generar los espacios para el análisis y mejora respecto de los sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos entregados.
- Incluir, de forma permanente, la temática de modernización de los municipios y desarrollar un encuentro anual de municipios digitales que, para el año 2016 está fijado para las fechas 1 y 2 de junio en la Estación Mapocho. Dicho evento será producido por la productora *Praxedis*, donde el Ministerio no comprometerá recursos.
- Desarrollar cursos y capacitaciones especializadas en la implementación del presente convenio.



**CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015-
2020 DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA**

Como se expresa en las conclusiones del “Manual de Asociativismo Municipal” publicado en 2015 por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)²⁷, “el asociativismo municipal es fundamental para el desarrollo local” porque “la mancomunidad de fuerzas y la definición de una estrategia asociativa permiten que los municipios brinden más y mejores servicios a la comunidad”. Este es, en efecto, el objetivo que dio origen a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y que sirve de inspiración para su crecimiento y, más importante aún, para justificar su permanencia en el tiempo.

No obstante, “las oportunidades que brinda el asociativismo [...] dependen del compromiso de los municipios que se deciden a articular su gestión, y también de la preparación que éstos tengan para sortear problemas como la escasa comunicación entre los poderes de carácter central y los gobiernos locales, en algunas situaciones la poca voluntad de los alcaldes, o en otras la escases de recursos, los avatares propios de la actividad política y, muy importante también, las carencias en sus estructuras organizativas”.

Si nos enfocamos en el escenario que enfrenta la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, habría que agregar otros problemas a los recién mencionados como, por ejemplo, las largas distancias que separan a un municipio de otro, las inclemencias del clima magallánico e incluso la escasez de recursos y de capacidad técnica relacionada directamente con la situación de vivir en una zona extrema.

Sin embargo, hoy en día y tras cinco meses de trabajo desde el inicio del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020, es posible observar que la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, con la asesoría de Proyectiva SpA, ha hecho frente a estos desafíos y ha progresado sustantivamente en su objetivo de fortalecer su estructura interna.

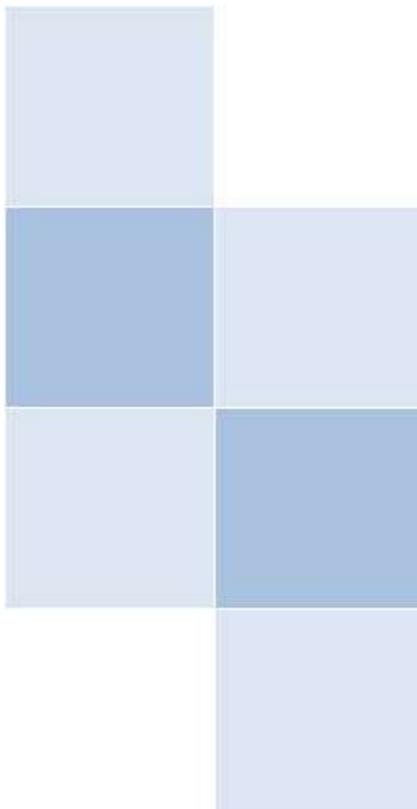
En la actualidad, una vez finalizado el proyecto, es posible observar que la Asociación mantiene relaciones activas con dos universidades que corresponden a las dos universidades más importantes de la región, también mantiene relaciones con varios servicios públicos de alcance regional y nacional, con un centro de investigación en materia municipal y con otro especializado en la conservación del patrimonio natural de la

²⁷ Osorio, Marisol y Marcela Lizana (editoras), *Manual de Asociativismo Municipal*, Asociación de Municipalidades de Chile, Santiago, 2015, pp. 130 y 131.

región de Magallanes, y también con una fundación y una asociación gremial. Gracias al desarrollo de actividades tales como seminarios y capacitaciones, en estos cinco meses la Asociación también logró reunir en varias ocasiones a alcaldes, concejales, directores y funcionarios municipales, tarea que es siempre compleja en un territorio como el de Magallanes.

Finalmente, y este es quizás el logro más importante de la ejecución del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020, la Asociación hoy cuenta no sólo con el renovado compromiso de los alcaldes que hace un par de años la fundaron, sino que dicho compromiso lo asumieron también concejales y la comunidad de funcionarios municipales en general. Todo ello, sin duda, es testimonio de una Asociación que fortaleció su tejido interno y además sus redes externas, situación que, de una u otra forma, le asegura un futuro próspero.

Para dar continuidad a este proceso de fortalecimiento, es fundamental que la Asociación gestione la incorporación de profesionales capaces de darle continuidad y proyección al actual escenario, por ejemplo, mediante la organización y ejecución de proyectos y de actividades de capacitación con las organizaciones con las que se han establecido convenios de cooperación, también mediante el diseño de un plan anual de actividades que asegure la interacción entre los municipios asociados y entre los municipios y distintos organismos públicos y privados.



ANEXOS

Anexo 1: Formulario de postulación de proyecto: “Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes y certificado de recepción de la postulación.

Anexo 2: Diseño completo del proyecto de “Asistencia de Capital”.

Anexo 3: Diseño completo del proyecto de “Gira de Capacitación y Asesoría Municipal en Terreno”.

Anexo 4: Diseño completo del proyecto postulado al “Primer Concurso de Co-financiamiento para la Elaboración de Estrategias Energéticas Locales en comunas de Chile”

Anexo 5: Invitaciones a municipios para participar en Programa Emprende Alto de Fundación Coca-Cola y registro de diálogos de coordinación.

Anexo 6: Invitaciones a personal municipal para participar en capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Anexo 7: Diseño completo del proyecto de “Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y la Reutilización de Desechos”.

Anexo 8: Cartas enviadas a los municipios solicitando completar información sobre los proyectos diseñados y elaborados por cada Secretaría de Planificación Comunal.

Anexo 9: Tablas con la información sobre los proyectos elaborados y/o ejecutados por las Secretarías de Planificación Comunal de los municipios de la región Magallanes.

Anexo 10: Detalle de actividades típicas de cada comuna de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

Anexo 11: Detalle del material gráfico diseñado para el seminario “Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para la Ciudadanía”.

Anexo 12: Detalle del material gráfico diseñado para el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal”.

Anexo 13: AMUMAG Informa - Newsletter

Anexo 14: Muestra de la actualización del contenido de la página web www.amumag.cl.

Anexo 15: Guía explicativa para actualización de la página web www.amumag.cl

Anexo 16: Detalle del convenio con SERNATUR Magallanes.

Anexo 17: Detalle del convenio con la Universidad Tecnológica INACAP - Sede Punta Arenas.

Anexo 18: Detalle del convenio con la Universidad de Magallanes.

Anexo 19: Detalle del convenio con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes.

Anexo 20: Detalle del convenio con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes.

Anexo 21: Detalle del convenio con Fundación Superación de Pobreza de Magallanes.

Anexo 22: Detalle del convenio con el Instituto Chileno de Estudios Municipales.

Anexo 23: Detalle del convenio con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 1: Formulario de postulación de proyecto: “Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes y certificado de recepción de la postulación.



• **Certificado de Recepción de Proyecto - Fondos Cultura**

Su proyecto titulado 'Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes', Folio '222167', ha sido postulado al siguiente concurso: Fondart Regional - Patrimonio Cultural 2016 - Patrimonio Cultural Material.

Fecha y hora de recepción del proyecto:	24-08-2015 15:08:19
RUT del postulante	65076107-3
Puede descargar el pdf con su postulación del siguiente enlace:	http://concurso.fondosdecultura.cl/cnca-fc-vista/descargarPdf/descargar?idPro
Este correo fue enviado a las siguientes direcciones de correo:	amumag.rpp@gmail.com, secretarioexecutivoam@gmail.com

Fondos Cultura
Departamento de Fomento de las Artes y la Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



RUT : 65076107 | Lugar Origen : GeneracionPostulante | Generado : 24-08-2015 14:57

RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes
Folio del Proyecto:	222167
Fecha de creación de Postulación:	17-08-2015

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso:	Fondart Regional - Patrimonio Cultural 2016 - Patrimonio Cultural Material
Fecha de cierre del Concurso:	24-08-2015 17:00:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona:	Persona Jurídica
Nombre:	Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena
Rut:	65076107-3
Región:	Magallanes y Antártica Chilena

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto:	01-03-2016
Fecha de término del Proyecto:	31-08-2016
Duración del Proyecto:	6 meses

5. PRESUPUESTO OPERACIONAL

Monto solicitado a CNCA	\$12.350.080
Costo total del proyecto	\$12.350.080
Cofinanciamiento Obligatorio	\$0
% Cofinanciamiento Obligatorio	0%
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
% de co-financiamiento Voluntarios	0%

RUT : 90761071 Lugar Origen : Generacion Petrolera | Generado : 24-08-2015 14:57

• **TERRITORIO**

REGIÓN A LA QUE POSTULA

Magallanes y Antártica Chilena

REGIÓN DE RESPONSABLE

Magallanes y Antártica Chilena

REGIÓN DE EJECUCIÓN

Región	Comuna
Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos ex Navarino Laguna Blanca Natales Porvenir Primavera Punta Arenas Río Verde San Gregorio Timaukel Torres del Paine

NOTIFICACIONES

Correo Propio

hernandezdominguezj@gmail.com

Correo Integrante

sol.osonio.ramirez@gmail.com

RUT : 65076107 | Lugar Origen : GeneracionPostulante | Generado : 24-08-2015 14:57

● FORMULACIÓN

1. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y ÁMBITOS CULTURALES DE FONDART

- Turismo Cultural

2. REGIÓN

- Magallanes y la Antártica Chilena

3. RESUMEN EJECUTIVO

La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena la integran los diez municipios de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena: Natales, Punta Arenas, Porvenir, Torres del Payne, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Cabo de Hornos, Primavera y Timaukel. Su objetivo primordial es establecer redes y acercar a los municipios, especialmente a sus alcaldes, directivos y funcionarios con el objeto de subsanar las actuales dificultades de comunicación que resultan de las condiciones geográficas y climáticas y que impiden muchas veces un trabajo conjunto. Uno de los planes estratégicos de la Asociación es potenciar el desarrollo turístico en todas las comunas de la región, tarea que involucra el rescate y puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, el fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales típicas de cada comuna y la reafirmación de su identidad local.

El diagnóstico más extendido entre los municipios asociados es que falta fomentar el turismo en aquellas comunas más apartadas de Punta Arenas, Puerto Natales y también de Porvenir, ciudades que hoy en día concentran casi la totalidad de llegadas de turistas a la región y que, por ende, gozan de los beneficios que les reporta el rubro de los servicios turísticos. Existe consenso entre los alcaldes, directivos y funcionarios municipales que la potenciación del turismo en las comunas de Torres del Payne, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos representa una oportunidad para impulsar en ellas el desarrollo de una oferta de servicios que permita en un años darle dinamismo a sus economías y asegure, a su vez, la generación de más ingresos y de más oportunidades de empleo para sus habitantes. Frente a la pregunta sobre cómo atraer a los turistas a dichas comunas, se ha acordado como Asociación la creación y diseño de una guía del patrimonio cultural y natural de cada una de las comunas de Magallanes que reúna en un mismo lugar información sobre sitios históricos, hallazgos arqueológicos, rutas patrimoniales, sitios de interés etnológico, monumentos nacionales y naturales, patrimonio arquitectónico, senderos para caminatas y cabalgatas, áreas protegidas y servicios básicos. El objetivo de la guía no es precisamente intervenir, sino que permitir que quienes estén interesados en conocer la región puedan informarse en un mismo lugar y de una manera más completa, dinámica y sencilla sobre cuáles son aquellos atractivos patrimoniales y naturales de las comunas más apartadas; atractivos que en la actualidad son pocos atendidos debido a la falta de recursos y de capacidad técnica por parte de los municipios para incentivar su promoción y también de lo dispersa que está la información sobre ellos. En este sentido, la guía se pretende como un primer paso dentro de muchos que habría que dar para potenciar el turismo en el próximo tiempo.

Debido a que un importante porcentaje de los turistas que visitan la región provienen de otros países, está contemplado que la guía en cuestión se publique en español e inglés. Con el fin de acrecentar su impacto está contemplado además que la guía sea presentada en formato impreso y digital, de esta forma la guía podrá ser repartida en lugares en los que actualmente se brinda información impresa a los turistas y también podrá ser revisada por los turistas en la web antes de su arribo a la región o mientras se encuentran en ella y dispongan de una conexión a internet. La guía que se quiere diseñar replica experiencias exitosas de guías desarrolladas en Chile y en otros países. Por ejemplo, la Guía de Sitios y Lugares de Paine (disponible en: <http://goo.gl/B0db7t>), la Guía de Viaje con la Ruta Patrimonial de la Comuna de Cochamó financiada también con recursos Fondart 2014 y la Guía Digital del Patrimonio Cultural elaborada por la Consejería de Cultura del Instituto de Andaluz del Patrimonio Histórico en España (disponible en: <http://goo.gl/Gy4wjq>).

4. FUNDAMENTOS

El Manual de Conciencia Turística (2015) publicado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el Servicio Nacional de Turismo también de la misma región señala que el turismo reporta una serie de beneficios

para las localidades que se encargan de potenciarlo. En materia económica "es una actividad que demanda de una gran cantidad de productos y servicios para funcionar, favoreciendo de esta forma a diversos negocios, desde los más pequeños hasta grandes empresas". En materia sociocultural el turismo "permite la interrelación entre el visitante extranjero y la comunidad local (con sus estilos de vida, costumbres y tradiciones)", esto "contribuye a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural" y, entre muchas otras cosas, "enriquece culturalmente tanto al visitante como al residente de un lugar" considerando que "el establecer contacto directo con extranjeros o con residentes de otras zonas del país produce un reflexión sobre costumbres y modos de vida". En materia ambiental, en tanto, "el turismo puede ser un instrumento valioso para la conservación de la biodiversidad local que constituye una de las principales motivaciones demostradas por los turistas que llegan a Chile".

Un informe de 2012, también elaborado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena con motivo del diseño de una Agenda de Fomento Productivo para el Desarrollo Local 2012-2015 para las comunas rurales de la región, concluyó que, en general, "las oportunidades o potencialidades de las comunas rurales de la región de Magallanes giran en torno al Turismo de Intereses Especiales, fundamentalmente, a la puesta en valor del stock de atractivos naturales, culturales y de eventos programados existentes en estos espacios". En la comuna de Torres del Payne destacan, por ejemplo, el cementerio Cerro Castillo, ventisqueros, lagos, lagunas y humedales, montañas y cordillera, ríos y caídas de agua (especialmente el Río Serrano) y también su flora y fauna. También son atractivos los eventos de jineteadas y el arreo más grande de la Patagonia, la artesanía en cuero y lana y lugares como el galpón de esquila y la ruta de Lady Dixi. En la comuna de Río Verde, en tanto, sobresalen la isla Carlos III, el avistamiento de la ballena jorobada, la reserva nacional Alacalufes, el parque nacional Francisco Coloane, canales, la pingüinera seno Olway, estancias, la virgen de Monserrat, el rodeo, el museo-estancia Río Verde y sectores de interés paleontológico. En la comuna de Laguna Blanca destacan la fiesta de la esquila, el evento de mateada, la pesca deportiva, la flora y fauna de la laguna que da el nombre a la comuna, la cueva de la leona, lugar en el que es posible apreciar pinturas rupestres, el río Penitente y la estancia que también lleva el mismo nombre. En la comuna de San Gregorio destacan el paso Monte Aymond, lugar por el que transitan al año más del 140 mil vehículos y al día más de 1.600 personas. Destacan también el paso Punta Delgada, sectores de interés paleontológico, las rutas de faros australes, los vestigios de la cultura tehuelche, y la existencia de pinturas rupestres. En la comuna de Primavera sobresalen como atractivos turísticos el día del ovejero, el festival de música ranchera, las bahías Lomas y Azul, el faro Espíritu Santo, Punta Catalina y la cultura Selknam. En la comuna de Timaukel destacan el turismo de intereses especiales relacionado con la pesca deportiva, el turismo de estancia, rutas de trekking "del fin del mundo", la ruta Selknam y también una carrera de trineos. En la comuna de Cabo de Hornos pueden concitar el interés de los turistas el parque Omora, el circuito de trekking Dientes de Navarino y productos vinculados a los faros del fin del mundo, a los lavaderos de oro y a la pesca deportiva, especialmente en el lago Navarino.

A lo anterior habría que agregar que, según datos de la Política Cultural Regional 2011-2016 para Magallanes y la Antártica Chilena, la región posee 2 museos, 43 monumentos nacionales de los cuáles 6 son monumentos históricos muebles, 35 monumentos históricos inmuebles y 2 zonas típicas. También cuenta con 6 rutas culturales y de atractivos turísticos: Dientes de Navarino (Cabo de Hornos), lago Windhond (Cabo de Hornos), Wulaia (Cabo de Hornos), Ruta Patrimonial Milodón, Ruta Patrimonial Charles Darwin y un circuito por la ciudad de Punta Arenas que permite conocer la evolución histórica de la capital regional. En suma, todos los atractivos turísticos recién descritos permiten justificar el diseño y publicación de la guía del patrimonio cultural y natural de Magallanes aquí presentada.

5. OBJETIVOS GENERAL-ESPECÍFICOS

Como se señaló inicialmente, el objetivo general de la "Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" es servir a la puesta en valor y promoción de los principales atractivos turísticos culturales y naturales de las diez comunas de la región, con especial énfasis en los atractivos que se encuentran ubicados en aquellas comunas más alejadas de los actuales polos de desarrollo turístico, a saber, Torres del Payne, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos.

Como Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena creemos que la publicación y difusión de la guía, tanto en soporte impreso como digital, servirá para dimensionar con claridad el potencial turístico de las comunas; potencial que –como también mencionamos– se ve mermado hoy en día debido a la escasez de recursos y a la falta de conocimientos técnicos de buena parte de los municipios de la región para diseñar planes que permitan atraer turistas a sus territorios. Recopilar y sistematizar información sobre estos atractivos servirá también para generar conciencia sobre qué medidas se necesitan implementar para asegurar el cuidado y preservación de los mismos.

En definitiva, la elaboración y publicación de la guía representa una oportunidad para que las comunas más apartadas y con menos recursos destinados a la promoción turística conciten más interés por parte de los turistas. A ello hay que agregar que la guía servirá también para conocer cuán interesada está la comunidad local en

fomentar y promocionar el turismo en sus localidades, información que es clave para la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo de un turismo sustentable y de bajo impacto para las costumbres y el estilo de vida de los y las habitantes.

6. DESCRIPCIÓN

Está contemplado que el proyecto se ejecute entre los meses de marzo y agosto de 2016. A continuación se detalla el cronograma de trabajo:

La primera etapa consistirá en la búsqueda y sistematización de información sobre el patrimonio cultural y natural desde fuentes primarias y secundarias. El objetivo de esta etapa es doble. Por una parte, servirá para comenzar el proceso de selección de información que será incluida en la guía, y por otra, servirá para que la información recopilada quede a disposición de los municipios y de la Asociación una vez concluido el proyecto.

La segunda etapa será de trabajo en terreno. Contempla la visita de los profesionales encargados de ejecutar el proyecto a los hitos que se incluirán en la guía. En esta etapa la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena puede asegurar el compromiso de cada municipio de colaborar en la gestión del traslado y del trabajo en terreno de los profesionales. En este sentido, el aporte de los municipios y de la comunidad local es fundamental porque ellos son una fuente de información primaria debido al conocimiento que poseen sobre sus respectivos territorios y sobre sus atractivos patrimoniales de tipo natural y cultural. En efecto, será labor de los profesionales recoger la información que los alcaldes, directivos y funcionarios municipales, especialmente, los encargados de turismo, y también la ciudadanía están interesados sea publicada en la guía. Esta etapa concluirá con el trabajo de sistematización y selección de la información recopilada lo que permitirá determinar concretamente qué información será la que se incluirá en el diseño de la guía.

En la tercera etapa del proyecto se ejecutarán dos tareas: traducción y diseño gráfico. Las primeras tres semanas de esta etapa se realizará la traducción al idioma inglés de la información que contendrá la guía. Luego se trabajará en el diseño de la guía, tarea que estará a cargo de un diseñador gráfico profesional. En esta tarea de diseño las muestras de la guía serán enviadas a los municipios con el fin de que aprueben la información contenida en ella.

Finalmente, en una cuarta etapa, y una vez que esté consolidado el diseño, la guía será publicitada de acuerdo a un plan comunicacional que será presentado más adelante en la sección: "Describa la estrategia de difusión de los resultados del proyecto en relación al público al cual está dirigido" del presente formulario". Esta etapa culminará con la realización de un actividad pública que reunirá a autoridades regionales y locales y en la que se presentará oficialmente la guía.

7. RESULTADOS ESPERADOS

Mediante la publicación y promoción de la guía se espera que más turistas accedan a la información sobre el patrimonio cultural y natural de las comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Para este caso será fundamental entonces la promoción que se pueda hacer en distintos medios ya que eso garantiza un mayor nivel de impacto. La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena mantiene convenios de cooperación con instituciones, situación que favorecería la labor de promoción y aseguraría también llegar a más personas que probablemente estén interesadas en ella.

El acceso a la guía impresa y digital por parte de los turistas puede ser verificado de las siguientes dos formas:

1. Contabilizando el número de descargas desde los sitios webs en donde está alojada, en el entendido de que el número de descargas de la guía y el número de personas que acceden a la información contenida en ella mantienen una relación proporcional, es decir, más descargas de la guía equivale a más personas que tuvieron la oportunidad de acceder a su contenido y;
2. Contabilizando el número de guías impresas que han sido repartidas a los turistas en los principales centros de información turística de la región. Igual que la forma anterior, más guías impresas repartidas equivale a más personas que tuvieron la oportunidad de acceder a su contenido.

Mediante la publicación de esta guía se espera también que los municipios actualicen sus respectivas páginas webs incluyendo la información sobre los principales atractivos naturales y patrimoniales de sus comunas que se recopiló y sistematizó mientras se elaboraba la guía misma. De esta forma los municipios podrán ofrecer más información de la que hasta el momento brindan; información que, por lo demás, no es muy detallada. Para verificar que esto ocurra se podrá revisar cómo se exponía el contenido del turismo comunal en la página web de cada municipio antes de publicada la guía y después de publicada. En este caso la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena también puede intermediar para que cada municipio cumpla con este propósito.

8. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

El proceso de difusión de la guía se hará por dos vías, considerando que dos son los soportes en los que se publicará la guía: digital e impreso.

La difusión de la guía en soporte digital se hará a través de las páginas webs de cada municipio y de la página web de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena. Gracias a que la Asociación mantiene un convenio de cooperación con el Servicio Nacional de Turismo de Magallanes, la guía también podrá ser almacenada en la página web oficial de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena: www.patagonia-chile.com y promocionada por las redes sociales oficiales de la institución. El objetivo es que la guía es que esté disponible para su descarga de manera sencilla y directa. A continuación se detalla el listado de páginas webs contemplada para la difusión de la guía en soporte digital:

1) Página web de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena: <http://www.amumag.cl/>, 2) Página web de la Ilustre Municipalidad de Natales: <http://www.muninatales.cl/>, 3) Página web de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas: <http://www.puntaarenas.cl/>, 4) Página web de la Ilustre Municipalidad de Porvenir: <http://www.muniporvenir.cl/>, 5) Página web de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne: <http://www.torresdelpayne.cl/>, 6) Página web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde: <http://www.rioverde.cl/>, 7) Página web de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca: <http://www.mlagunablanca.cl/>, 8) Página web de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio: <http://www.sangregorio.cl/>, 9) Página web de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos: <http://www.imcabodehornos.cl/>, 10) Página web de la Ilustre Municipalidad de Primavera: <http://municipalidaddeprimavera.cl/>, 11) Página web de la Ilustre Municipalidad de Timaukel: <http://www.municipalidadtimaukel.cl/> y, 12) Página web oficial de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena: www.patagonia-chile.com

La guía en soporte impreso, en tanto, se entregará de manera gratuita a los turistas en las oficinas oficiales en Magallanes del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y también en los lugares que se estimen claves en cada comuna para la promoción de la guía una vez concluido el trabajo en terreno. Por el momento, el listado de lugares seguros para la difusión del formato impreso de la guía son:

1) "Oficina de Información Turística de Puerto Natales" ubicada en la calle Pedro Montt N°10, comuna de Puerto Natales, 2) "Oficina de Información Turística de Magallanes" ubicada en la calle Lautaro Navarro N°999, comuna de Punta Arenas y, 3) "Oficina de Información Turística de Porvenir, Tierra del Fuego" ubicada en la calle Jorge Schythe N°71 en dependencias del Museo Municipal.

Anexo 2: Diseño completo del proyecto de “Asistencia de Capital”



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Proyecto de
Asistencia
en Capital
Humano
AMUMAG

2015

Presentación

El siguiente documento²⁸ tiene por finalidad solicitar apoyo económico a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para potenciar el desarrollo local de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por medio del fortalecimiento del capital humano disponible a fin de mejorar la gestión municipal, en especial, en la búsqueda de recursos a través de la postulación a fondos y proyectos concursables.

La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (AMUMAG) encabeza esta solicitud, en virtud de las ventajas del trabajo asociativo que permite aunar esfuerzos y la maximización en la utilización de los recursos, previniendo una solución en común a la principal problemática municipal actual, que es la falta de personal altamente capacitado para atraer recursos que permitan elevar la calidad de vida de la ciudadanía y asimismo, potencial el desarrollo económico territorial sustentable.

El diagnóstico anterior, es uno de los lineamientos de trabajo identificado en la realización de la Planificación Estratégica de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (2015-2020), clasificado como determinante para lograr alcanzar los objetivos propuestos en dicho instrumento.

La solución expuesta en esta ocasión, se basa en contratar un equipo de profesionales al interior de la Asociación cuya finalidad sería apoyar directamente a los 10 municipios asociados, que comprenden a la totalidad de la región, en la creación de redes de trabajo asociativo, así como en la formulación, postulación y desarrollo de proyectos. Para lo cual, se solicita el financiamiento de la SUBDERE debido a que las actuales condiciones municipales no dan viabilidad a dicha intervención sin apoyo externo, por ser en su gran mayoría municipalidades de bajo presupuesto y que atienden a población carenciada.

²⁸ Elaborado por Proyectiva SpA, consultora encargada en 2015 del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Objetivo General

Potenciar el desarrollo local y regional, así como el trabajo asociativo de las municipalidades de la XII Región de Magallanes por medio de la contratación de un equipo de profesionales que se desempeñe como asesores en la búsqueda de financiamiento tanto en entidades públicas como privadas atendiendo a la necesidades comunales actuales.

Objetivos específicos

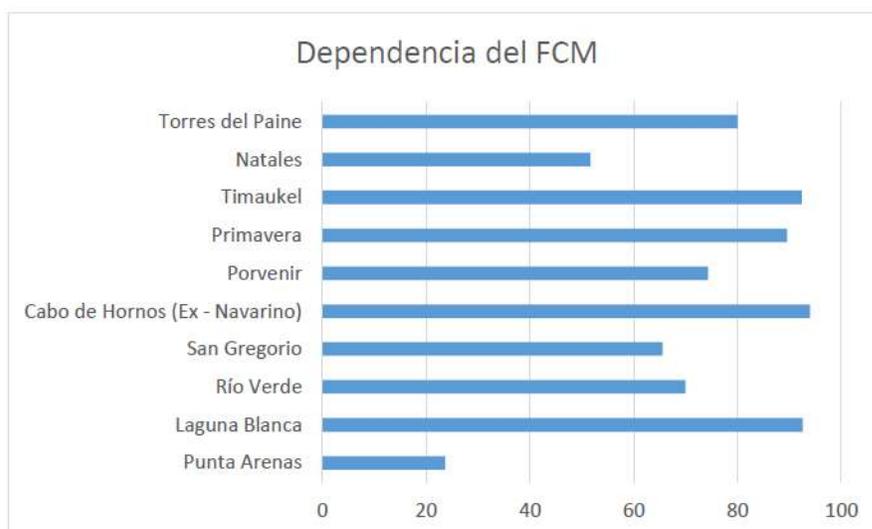
- Reconocer las principales necesidades comunales actuales y acciones en la búsqueda de presupuesto y gestión municipal que permitan satisfacerlas.
- Contratar equipo multidisciplinario, con experticia en la formulación, adjudicación y desarrollo de proyectos municipales con fondos públicos o privados que permita elevar el financiamiento actual de iniciativas sociales municipales.
- Fortalecer el trabajo asociativo municipal en la XII Región, liderado por la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Justificación

La XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena está compuesta por 11 comunas y 10 municipios: Primavera, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Punta Arenas, Torres del Payne, Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Porvenir y Puerto Natales. Buena parte de estos municipios, sobre todo aquellos alejados de los centros urbanos, deben enfrentar una serie de dificultades:

- El aislamiento producto de las condiciones geográficas, situación que afecta de manera importante las posibilidades de hacer un trabajo asociativo permanente entre los distintos municipios.

- El alto costo de la vida en la región lo que reduce de manera importante la disponibilidad de recursos que se podrían destinar para otras actividades.
- La falta de personal municipal profesional que disponga de las herramientas necesarias para atraer recursos mediante la formulación de proyectos a sus respectivos municipios y para articular redes de trabajo asociativo.
- La situación de pobreza que aqueja principalmente a los municipios de Timaukel y Río Verde. Dichos municipios presentan índices de pobreza por sobre el promedio nacional que es de un 14,4%. En Timaukel es de un 20,33% y en Río Verde de un 19,84%.
- El bajo presupuesto que se manifiesta en la alta dependencia del Fondo Común Municipal, lo que en definitiva se traduce en que disponen de apenas presupuesto para la gestión básica municipal, sin margen presupuestario para invertir en innovación o en la contratación de personal calificado, como se puede apreciar a continuación:



Fuente: elaboración propia, en base a datos obtenidos de Ficha Comunal

Por lo anterior, es que sugiere contratar a un equipo de profesionales, que trabajen directamente en contacto con las municipalidades de la región, disminuyendo recursos al ser sólo un equipo de trabajo que se potencia al contar con condiciones similares en las municipalidades de la región, asimismo facilitaría el intercambio de capacidades intrarregionales y locales.

Equipo Multidisciplinario

El siguiente es el equipo multidisciplinario propuesto para cumplir las necesidades detectadas en la formulación de proyectos y trabajo asociativo:

Director de proyectos

Encargado del área proyecto, profesional titulado del área de las ciencias sociales (geógrafo, cientista político, sociólogo, antropólogo...etc.) con experiencia en trabajo en municipalidades y en asociaciones municipales. Especialista en gestión pública, y con deseables pos títulos o pos grados afines. Con experiencia comprobada en la formulación, adjudicación y liderazgo de proyectos con fondos públicos y privados.

Profesional cualitativo

Profesional titulado del área de las ciencias sociales con experiencia en trabajo metodológico cualitativo, levantamiento de información en terreno y trabajo con comunidades. Deseable experiencia previa de trabajo en municipalidades y pos título afín.

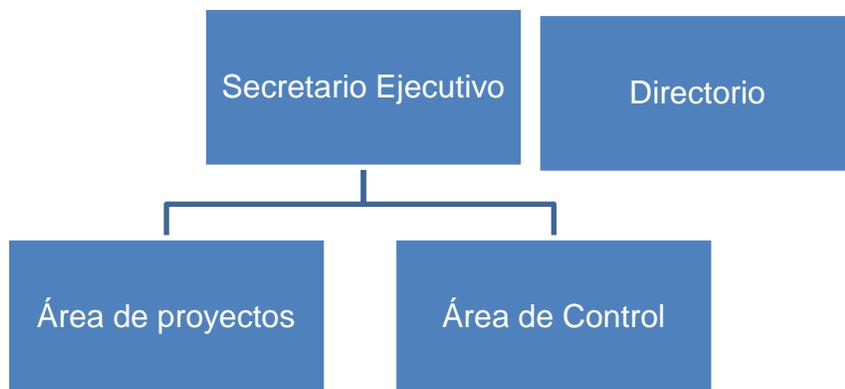
Profesional cuantitativo

Profesional titulado del área de las ciencias exactas (estadístico, ingeniero comercial, auditor, matemático... etc.) con experiencia en trabajo metodológico cuantitativo, manejo de bases de datos, análisis estadístico y probabilístico. Experiencia además en el levantamiento de información en terreno y trabajo con comunidades.

Asistente administrativo

Persona encargada de la gestión administrativa y logística del área de proyectos, técnico titulado en carrera de al menos 4 semestres (administración, contabilidad general, secretariado...etc.).

Organigrama Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena



Organigrama Área de Proyectos propuesta



Presupuesto

El presupuesto se muestra a continuación por 12, 18 y 24 meses:

	12 meses	18 meses	24 meses
Gastos RRHH	Gastos en RRHH		
Director de Proyectos	\$ 16.800.000	\$ 25.200.000	\$ 33.600.000
Profesional cuantitativo	\$ 10.800.000	\$ 16.200.000	\$ 21.600.000
Profesional cualitativo	\$ 10.800.000	\$ 16.200.000	\$ 21.600.000
Asistente administrativo	\$ 6.000.000	\$ 9.000.000	\$ 12.000.000
SUB TOTAL	\$ 44.400.000	\$ 66.600.000	\$ 88.800.000
Gastos Operacionales	Gastos operacionales		
Traslados en zona extrema	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 7.200.000
Materiales de oficina	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000
SUB TOTAL	\$ 4.200.000	\$ 6.300.000	\$ 8.400.000
Gastos en Equipamiento	Gastos en equipamiento		
Computadores y licencias	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Escritorios y sillas de oficina	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
SUB TOTAL	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Sub totales		
	\$ 44.400.000	\$ 66.600.000	\$ 88.800.000
	\$ 4.200.000	\$ 6.300.000	\$ 8.400.000
	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	\$ 50.600.000	\$ 74.900.000	\$ 99.200.000

Mes 18	Total
\$ 1.400.000	\$ 25.200.000
\$ 900.000	\$ 16.200.000
\$ 900.000	\$ 16.200.000
\$ 500.000	\$ 9.000.000
\$ 3.700.000	\$ 66.600.000
\$ 300.000	\$ 5.400.000
\$ 50.000	\$ 900.000
\$ 350.000	\$ 6.300.000
\$ -	\$ 1.200.000
\$ -	\$ 800.000
\$ -	\$ 2.000.000
ITEM	Sub total
RRHH	\$ 66.600.000
Operacionales	\$ 6.300.000
Equipamiento	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 74.900.000

Anexo 3: Diseño completo del proyecto de “Gira de Capacitación y Asesoría Municipal en Terreno”



1. Presentación:

El siguiente documento²⁹ contiene la formulación del proyecto: “Gira de Capacitación Municipal en Terreno”; proyecto orientado a entregar herramientas y conocimientos actualizados en materia de gestión municipal a todas las municipalidades agrupadas en la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

En respuesta al problema de que la mayor parte de las actividades de capacitación que ofrecen distintos organismos públicos y privados se concentran principalmente en Punta Arenas y otras comunas como Natales, este proyecto pretende desarrollar capacitaciones en terreno, las que estarán a cargo de profesionales y académicos con amplia experiencia en el rubro. De este modo, se espera que los municipios accedan a estas actividades formativas sin sacrificar gastos para el traslado de sus funcionarios, ni tampoco tiempo que cada uno/a de ellos/as destina a sus funciones dentro de cada municipio.

El presente proyecto atiende a uno de los lineamientos de trabajo identificados en la realización de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y de la Antártica Chilena (AMUMAG) clasificado como determinantes para lograr alcanzar los objetivos propuestos en dicho instrumento.

2. Objetivo general:

El objetivo general del proyecto es desconcentrar territorialmente las actividades de capacitación y perfeccionamiento, ya que estas involucran largos traslados y altos costos para los municipios de la región de Magallanes. Además se espera que la ejecución de este proyecto contribuya a que AMUMAG sea una Asociación reconocida, cercana y con amplia presencia en la región.

²⁹ Elaborado por Proyectiva SpA, consultora encargada en 2015 del proyecto de implementación de la planificación estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

3. Objetivos específicos:

Capacitar a alcaldes y alcaldesas, directores/as de unidades y funcionarios/as municipales en cualquiera de las siguientes materias:

- Gestión de recursos humanos
- Diseño y formulación de proyectos
- Gestión de la comunicación efectiva
- Alta dirección municipal
- Asociativismo municipal
- Innovación y emprendimiento
- Servicios digitales

4. Metodología:

- Gira de profesionales en terreno que visitarán cada uno de los diez municipios asociados para brindar capacitación en tres materias que forman parte de la oferta general de capacitación.
- Los municipios escogen las tres materias en virtud de sus necesidades.
- Cada municipio será visitado por 2 profesionales, cada uno a cargo de impartir capacitación en 2 de las 4 materias seleccionadas por los municipios.
- La capacitación de los 2 profesionales se desarrollarán en el transcurso de 2 días y cada una tendrá una duración de 3 horas. Previo a la visita a cada municipio, el equipo organizador acuerda con el alcalde (u otra autoridad de ser necesario) la hora específica de las tres capacitaciones, a quiénes estará dirigido dentro del municipio y el lugar del municipio en el que se impartirán.

5. Instituciones comprometidas con facilitar profesionales para las capacitaciones:

- a) Instituto Chileno de Estudios Municipales de la Universidad Autónoma de Chile



INSTITUTO CHILENO
DE ESTUDIOS
MUNICIPALES

El Instituto Chileno de Estudios Municipales -ICHEM- de la Universidad Autónoma de Chile, asume como misión ser un centro de información, de investigación y proyectos de carácter multi e interdisciplinario, dedicado a la descentralización del país, desarrollo territorial y contribuir a la gestión, eficiencia y resolución de problemas que a diario enfrentan los gobiernos locales y regionales.

El ICHÉM tiene como propósito constituirse en un instituto de investigación académica de reconocimiento nacional y latinoamericano en materias de gobiernos locales, regionales y descentralización. Ello implica, entre otras cosas, que desarrolle iniciativas en las tres áreas básicas de la vida universitaria: Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia. Respecto a lo último, cabe destacar que el Instituto está a cargo del Magíster en Gestión Pública Municipal y Desarrollo Local, que imparte en las sedes de Temuco y Talca. En la actualidad, son cerca de 80 funcionarios municipales cursando dicho programa, además de alrededor de 50 profesionales que cada año escogen uno de nuestros programas de diplomado.

ICHEM cuenta con una amplia gama de profesores y relatores de amplio prestigio a nivel nacional. Entre ellos:

MARCELO VILLAGRÁN, Doctor en Derecho Constitucional Philipps-Universität Marburg. Alemania. Máster en Derecho (LL.M.) aprobado con Summa Cum Laude, Philipps-Universität Marburg, Alemania. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Católica de Chile. Director del Diplomado en Gestión Municipal.

CAMILO VIAL, Doctor en Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid, España. Máster en Gobierno y Administración Pública, Universidad Complutense de Madrid, España. Periodista, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex jefe de la División de Políticas y Estudios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subdere, Ministerio del Interior. Director del Instituto Chileno de Estudios Municipales.

JOSÉ HERNÁNDEZ, Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración (Universidad Complutense de Madrid e Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset). Magister en Estudios Latinoamericanos, mención Economía (U. de Salamanca). Cientista

Político y Literato (U. de los Andes, Bogotá). Investigador del Instituto Chileno de Estudios Municipales.

NICOLÁS TAPIA, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas Universidad Adolfo Ibáñez. Administrador Público, Universidad de Chile. Diplomado en Defensa y Seguridad (ANEPE). Asesor de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

PATRICIO MÁRQUEZ, Magister en Dirección de Marketing, Esic Business & Marketing School, Madrid. Magister en Gestión Comercial, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. Ingeniero Comercial, Universidad Autónoma de Chile. Director de Presupuestos, Municipalidad de Temuco.

MARTA NAVARRETE, Periodista de la Universidad Nacional Andrés Bello, diplomada en Políticas Públicas y Comunicación Estratégica para empresas públicas y privadas, Universidad de Chile. Directora de Comunicaciones del Instituto Chileno de Estudios Municipales.

MARIO ROSALES, Magister en Ciencias Sociales, Flacso Ecuador (Quito). Cientista Social de la Universidad Católica de Lyon. Experto en Descentralización y Desarrollo Municipal de la Federación Latinoamericana de Municipios, Ciudades y Asociaciones (Flacma).

BERNARDO NAVARRETE, Doctor en Gobierno y Administración Pública. Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid. Magister en Ciencias Políticas. Universidad Católica de Chile. Magister en Ciencias Sociales, mención Ciencias Políticas, Ilades. Profesor de Historia y Geografía, Universidad de Los Lagos.

GONZALO DE LA MAZA, Doctor en Sociología, Universidad de Leiden (Holanda). Master en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (parís). Sociólogo, Universidad Católica de Chile. Director del Centro de Investigación en Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos.

MARGARITA FERNÁNDEZ, Magister en Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Magister en Ciencias Biológicas y Nutricionista de la Universidad de Chile. Investigadora del Centro de Investigación en Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos.

ANDRÉS ROJAS, Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos, Universidad Alberto Hurtado. Licenciado en Historia, Universidad de Chile. Investigador del Instituto Chileno de Estudios Municipales (U. Autónoma de Chile).

LUIS LIRA COSSIO, Ingeniero Agrónomo. Título obtenido en la Universidad Austral de Chile. Master of Development Studies. Specialization: Regional Development Planning. Institute of Social Studies, The Hague, Netherlands. Diploma en Planificación Regional, realizado en el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Se ha especializado en estudios regionales, territoriales, descentralización e instrumentos de planificación y gestión territorial. Investigador y profesor catedrático de Desarrollo Local y Gestión Territorial.

OSVALDO HENRÍQUEZ, Jefe Departamento de Políticas y Descentralización, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Concepción. Doctor (c) Problemas Contemporáneos de la Sociedad de la Información, Universidad Complutense de Madrid, España. Certificado en Estudios Avanzados de los Problemas Contemporáneos de la Sociedad de la Información, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, España. Jefe Departamento de Políticas y Descentralización, SUBDERE, Chile. Profesor Asignatura de Políticas Públicas y Riesgos Naturales, Magister Governance of Risk, Heidelberg Center para América Latina.

b) Escuela de Gobierno Local de la Asociación de Municipalidades de Chile



La misión de la Escuela de Gobierno Local es ser una institución líder en la articulación de pensamiento crítico de las administraciones locales en Chile con miras a la modernización y capacitación en el ámbito municipal, buscando instancias que favorezcan la descentralización del Estado en Chile, apoyando en la profundización del debate político y la concretización técnica. Su visión

es la de instaurar en el debate político la descentralización de nuestro país, fortaleciendo la gestión y los recursos humanos de los municipios asociados, realizando estudios y seminarios que permitan abrir un espacio al diálogo e intercambio de experiencias, relacionándose además con otras instituciones académicas y de la sociedad civil que permitan robustecer la estructura de las municipalidades hacia una modernización de ésta.

La Escuela de Gobierno Local cuenta con una amplia gama de profesores y relatores de amplio prestigio a nivel nacional. Entre ellos:

CÉSAR ROJAS. Abogado, Magíster en Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Diplomado en Alta Dirección Municipal de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se ha desempeñado en los más altos cargos dentro de las direcciones municipales. Actualmente, se desempeña como director de control de la Municipalidad de la Granja.

JOSÉ FERNÁNDEZ - RICHARD. Abogado con 54 años de experiencia laboral. Ocupó altos cargos como Juez de Policía Local de Santiago, Fiscal Caja de Previsión Empleados Municipales de Santiago, Fiscal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Profesor de Derecho Municipal.

RODRIGO MARTORELL. Ingeniero Civil Industrial, mención Informática, MBA Universidad Business School Universidad Mayor, Diplomado Universidad Adolfo Ibañez Gestión de la Innovación. Actualmente, se desempeña como Gerente técnico de la empresa Cas Chile.

OMAR AHUMADA MORA. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile. Licenciado en Ciencias del Desarrollo, ILADES. Magister en Derecho Público, Mención en Derecho Administrativo y Diplomado en Desarrollo Organizacional de la Universidad de Chile. Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Santiago de Chile. Ha desarrollado su carrera en diferentes municipalidades como Asesor Jurídico y Director Jurídico. Desde 2000, se desempeña como Secretario General de la Universidad Central de Chile, cuyo cargo ejerce hasta esta fecha.

OLGA ÁLVAREZ LEIVA. Abogada, Licenciada en Ciencias jurídicas de la Universidad Bernardo O'Higgins. Ingeniero de Ejecución Industrial de la Universidad Técnica del Estado. Se ha desempeñado en cargos directivos en numerosos departamentos municipales. Asimismo, posee amplia experiencia en Asesorías Jurídicas Municipales. Actualmente es la Presidenta de la Asociación de Abogados Municipales de Chile y se desempeña en la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Granja.

ANDRÉS CHACÓN ROMERO. Abogado, Universidad Central de Chile, Diplomado en Estudios Políticos de la Universidad de Chile, Magister en Gerencia Pública de la Universidad Adolfo Ibáñez, Magister en Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, Diplomado en Estudios Avanzados de la Universidad de Sevilla, Dr. © en Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Posee amplia trayectoria en estudios e instituciones vinculadas al área municipal y local. Ha desarrollado variados estudios de corte municipal y de Calidad de Vida Laboral publicados en diversas revistas científicas. Autor y editor de libros relacionados al derecho municipal e impactos de municipalismo. Director Ejecutivo de la Asociación de la Municipalidades de Chile.

ENRIQUE NAVARRO BELTRÁN. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile. Entre los años 2002 y 2006 fue designado por el Pleno de la Corte Suprema como director de estudios de la misma. Desde 2006 es Ministro del Tribunal Constitucional. Es autor de diversos artículos en materias de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo Económico e Historia de las Instituciones, tanto en revistas nacionales como extranjeras. Actualmente es profesor de Derecho Constitucional desde 1988 y director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile desde 2003.

EMILIO OÑATE VERA. Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Chile. Magister en Políticas Públicas Universidad Adolfo Ibáñez. Consultor Externo en Banco Interamericano del Desarrollo - BID. Profesor Invitado en Universidad Nacional de Panamá. Profesor de Derecho Administrativo en Universidad autónoma de Chile. Director de Apoyo y Vida Estudiantil - DAVE en Universidad Central de Chile y Profesor de Derecho Administrativo en la misma casa de estudios. Asesor de Derecho Municipal.

MARISOL OSORIO RAMÍREZ. Geógrafo, Licenciada en Ciencias de la Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Bachiller y Certificado Académico en Educación

de la misma institución. Estudiante de Magister en Gestión y Promoción del Desarrollo Local de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Se ha especializado en el estudio y desarrollo de temáticas locales y municipales. Actualmente se encuentra dirigiendo la división de Estudios y Proyectos de la Asociación de Municipalidades de Chile.

ÁLVARO TEJOS CANALES. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Diplomado “La Solución de Controversias en el Comercio y las Inversiones Internacionales”. Facultad de Derecho y Universidad de Heidelberg, centro para América Latina. Diplomado sobre Estado de Derecho y Reformas a la Justicia. Profesor Departamento Derecho Público Facultad de Derecho Universidad de Chile.

ROBERTO LAGOS FLORES. Cientista Político de la P. Universidad Católica de Chile. Magíster en Sociología y Diplomado en Seguridad Ciudadana, Universidad Alberto Hurtado. Ex Asesor en Políticas Públicas de la Presidencia de la República (2011 - 2014). Actualmente, es el Director de Estudios de AMUCH, Investigador de la Escuela de Gobierno Local y Coordinador del Observatorio de Seguridad Municipal.

6. Cronograma:

Mes de inicio por definir. Tiempo total de ejecución: 10 semanas

Mes	Semana	Comuna	Materias	Profesionales a cargo de la capacitación
Mes 1	Semana 1	Punta Arenas	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
		Rio Verde	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
	Semana 3	Laguna Blanca	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por</i>

				<i>definir</i>
		San Gregorio	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
Mes 2	Semana 2	Natales	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
		Torres del Payne	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
	Semana 4	Porvenir	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
		Primavera	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
Mes 3	Semana 2	Cabo de Hornos	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>
		Timaukel	<i>Por definir</i>	<i>Nombres por definir</i>

7. Recursos y financiamiento:

Costo total del proyecto: **\$9.250.000.-**

- Recursos Humanos:

Ítem	Duración (horas totales)	Costo por hora de capacitación	Costo total
Capacitación	120	\$40.000	\$4.800.000

- Viáticos:

Ítem	Días totales de viático por pagar	Valor de 1 día de viático para 1 capacitador	Costo total
Viáticos para 2 capacitadores	25	\$15.000	\$750.000

- Movilización:

Ítem	Costo total
Pasajes en avión para las 5 visitas de 2 capacitadores a cada municipio	\$1.600.000
Traslado dentro y entre las comunas	\$500.000

- Alojamiento:

Ítem	Noches totales de alojamiento	Gasto promedio por noche de alojamiento para 1 capacitador	Subtotal por 1 capacitador	N° de capacitadores por semana de visita	Costo total
Estadía en hotel/hotel	25	\$30.000	\$750.000	2	\$1.500.000

- Recursos Materiales:

Ítem	Costo total
Artículos de oficina (hojas, carpetas, impresiones, cartulinas)	\$100.000



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



INSTITUTO CHILENO
DE ESTUDIOS
MUNICIPALES

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Camilo Vial Cossani, Rut: 15.501.846-1, Director del Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM) de la Universidad Autónoma de Chile, declaro formalmente que ICHEM se compromete a facilitar profesionales de su equipo de trabajo para que efectúen capacitaciones en el marco del proyecto “Giras de Capacitación Municipal en Terreno” elaborado por la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Ello, en el marco de la planificación de actividades y acuerdos que las partes suscriban.

Camilo Vial Cossani

Director

Instituto Chileno de Estudios
Municipales (ICHEM)



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ESCUELA DE
GOBIERNO LOCAL
AUTONOMÍA - LIDERAZGO - INNOVACIÓN

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Julia Sánchez Briones, Rut: 12.720.598 - 1, Coordinadora General de la Escuela de Gobierno Local de la Asociación de Municipalidades de Chile, declaro formalmente nuestro compromiso institucional de facilitar profesionales de nuestro equipo docente para que efectúen capacitaciones en el marco del proyecto "Giras de Capacitación Municipal en Terreno" elaborado por la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Julia Sánchez Briones

Coordinadora General

Escuela de Gobierno Local

Anexo 4: Diseño completo del proyecto postulado al “Primer Concurso de Co-financiamiento para la Elaboración de Estrategias Energéticas Locales en comunas de Chile”

Postulación finaliza el 14 de diciembre de 2015

Anexo 5: Invitaciones a municipios para participar en Programa Emprende Alto de Fundación Coca-Cola.



Punta Arenas, 05 de octubre de 2015

Sra. Anahí Cárdenas Rodríguez
Alcaldesa de Torres del Payne
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de implementación de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Me dirijo a usted para comentarle que hemos gestionado junto con la **Fundación Coca-Cola** la implementación del **Programa Emprende Alto** en las comunas de la región de Magallanes.

El objetivo del programa es capacitar a través de cursos online en el fomento e implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa está dirigido a dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile y, por supuesto, de la comuna de Torres del Payne.

Para efectos de la implementación del programa en la comuna de Torres del Payne, nos gustaría saber, primero su interés en que se desarrolle y, segundo, si el municipio podría aportar en hacer promoción entre los habitantes de la comuna y coordinar junto con la Fundación Coca-Cola y con nosotros, la inscripción de los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares que estén interesados(as) en participar. Algunos municipios que ya lo han implementado incluso ofrecieron salas con computadores para los inscritos, ya que todos no tienen computadores con acceso internet en sus hogares o negocios. Este programa es completamente gratuito y es, sin duda, una oportunidad para que el municipio apoye de manera directa al fomento productivo local de la comuna.

La coordinación del proceso de implementación del programa en su comuna podría estar a cargo del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o el Departamento de Fomento Productivo; departamentos que, para estos efectos, mantendrían comunicación con Alejandra Calvo de

Fundación Coca-Cola cuyo correo es: alejandrac@ortchile.org y su teléfono de contacto: 2 2964 2527.

Ruego entonces nos informe a la brevedad si el municipio de Torres del Payne podrá sumarse a este innovador proyecto. La confirmación del municipio la puede hacer directamente con Alejandra Calvo o a mi correo electrónico: hernandezdominguezj@gmail.com

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', enclosed within a circular scribble.

Javier Hernández Domínguez
Profesional Proyectiva SpA



Punta Arenas, 05 de octubre de 2015

Sra. Marisol Andrade Cárdenas
Alcaldesa de Porvenir
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de implementación de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Me dirijo a usted para comentarle que hemos gestionado junto con la **Fundación Coca-Cola** la implementación del **Programa Emprende Alto** en las comunas de la región de Magallanes.

El objetivo del programa es capacitar a través de cursos online en el fomento e implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa está dirigido a dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile y, por supuesto, de la comuna de Porvenir.

Para efectos de la implementación del programa en la comuna de Porvenir, nos gustaría saber, primero su interés en que se desarrolle y, segundo, si el municipio podría aportar en hacer promoción entre los habitantes de la comuna y coordinar junto con la Fundación Coca-Cola y con nosotros, la inscripción de los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares que estén interesados(as) en participar. Algunos municipios que ya lo han implementado incluso ofrecieron salas con computadores para los inscritos, ya que todos no tienen computadores con acceso internet en sus hogares o negocios. Este programa es completamente gratuito y es, sin duda, una oportunidad para que el municipio apoye de manera directa al fomento productivo local de la comuna.

La coordinación del proceso de implementación del programa en su comuna podría estar a cargo del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o el Departamento de Fomento Productivo; departamentos que, para estos efectos, mantendrían comunicación con Alejandra Calvo de

Fundación Coca-Cola cuyo correo es: alejandrac@ortchile.org y su teléfono de contacto: 2 2964 2527.

Ruego entonces nos informe a la brevedad si el municipio de Porvenir podrá sumarse a este innovador proyecto. La confirmación del municipio la puede hacer directamente con Alejandra Calvo o a mi correo electrónico: hernandezdominguezj@gmail.com.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', enclosed within a circular scribble.

Javier Hernández Domínguez
Profesional Proyectiva SpA



Punta Arenas, 05 de octubre de 2015

Sr. Emilio Boccazzi Campos
Alcalde de Punta Arenas
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de implementación de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Me dirijo a usted para comentarle que hemos gestionado junto con la **Fundación Coca-Cola** la implementación del **Programa Emprende Alto** en las comunas de la región de Magallanes.

El objetivo del programa es capacitar a través de cursos online en el fomento e implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa está dirigido a dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile y, por supuesto, de la comuna de Punta Arenas.

Para efectos de la implementación del programa en la comuna de Punta Arenas, nos gustaría saber, primero su interés en que se desarrolle y, segundo, si el municipio podría aportar en hacer promoción entre los habitantes de la comuna y coordinar junto con la Fundación Coca-Cola y con nosotros, la inscripción de los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares que estén interesados(as) en participar. Algunos municipios que ya lo han implementado incluso ofrecieron salas con computadores para los inscritos, ya que todos no tienen computadores con acceso internet en sus hogares o negocios. Este programa es completamente gratuito y es, sin duda, una oportunidad para que el municipio apoye de manera directa al fomento productivo local de la comuna.

La coordinación del proceso de implementación del programa en su comuna podría estar a cargo del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o el Departamento de Fomento Productivo; departamentos que, para estos efectos, mantendrían comunicación con Alejandra Calvo de

Fundación Coca-Cola cuyo correo es: alejandrac@ortchile.org y su teléfono de contacto: 2 2964 2527.

Ruego entonces nos informe a la brevedad si el municipio de Punta Arenas podrá sumarse a este innovador proyecto. La confirmación del municipio la puede hacer directamente con Alejandra Calvo o a mi correo electrónico: hernandezdominguezj@gmail.com.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', enclosed within a circular scribble.

Javier Hernández Domínguez
Profesional Proyectiva SpA



Punta Arenas, 05 de octubre de 2015

Sr. Blagomir Brztilo
Alcalde de Primavera
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de implementación de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Me dirijo a usted para comentarle que hemos gestionado junto con la **Fundación Coca-Cola** la implementación del **Programa Emprende Alto** en las comunas de la región de Magallanes.

El objetivo del programa es capacitar a través de cursos online en el fomento e implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa está dirigido a dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile y, por supuesto, de la comuna de Primavera.

Para efectos de la implementación del programa en la comuna de Primavera, nos gustaría saber, primero su interés en que se desarrolle y, segundo, si el municipio podría aportar en hacer promoción entre los habitantes de la comuna y coordinar junto con la Fundación Coca-Cola y con nosotros, la inscripción de los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares que estén interesados(as) en participar. Algunos municipios que ya lo han implementado incluso ofrecieron salas con computadores para los inscritos, ya que todos no tienen computadores con acceso internet en sus hogares o negocios. Este programa es completamente gratuito y es, sin duda, una oportunidad para que el municipio apoye de manera directa al fomento productivo local de la comuna.

La coordinación del proceso de implementación del programa en su comuna podría estar a cargo del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o el Departamento de Fomento Productivo; departamentos que, para estos efectos, mantendrían comunicación con Alejandra Calvo de

Fundación Coca-Cola cuyo correo es: alejandrac@ortchile.org y su teléfono de contacto: 2 2964 2527.

Ruego entonces nos informe a la brevedad si el municipio de Primavera podrá sumarse a este innovador proyecto. La confirmación del municipio la puede hacer directamente con Alejandra Calvo o a mi correo electrónico: hernandezdominguezj@gmail.com.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', enclosed within a circular scribble.

Javier Hernández Domínguez
Profesional Proyectiva SpA



Punta Arenas, 05 de octubre de 2015

Sr. Fernando Paredes
Alcalde de Natales
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de Proyectiva SpA encargado de la ejecución del proyecto de implementación de la Planificación Estratégica 2015-2020 de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.

Me dirijo a usted para comentarle que hemos gestionado junto con la **Fundación Coca-Cola** la implementación del **Programa Emprende Alto** en las comunas de la región de Magallanes.

El objetivo del programa es capacitar a través de cursos online en el fomento e implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa está dirigido a dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile y, por supuesto, de la comuna de Natales.

Para efectos de la implementación del programa en la comuna de Natales, nos gustaría saber, primero su interés en que se desarrolle y, segundo, si el municipio podría aportar en hacer promoción entre los habitantes de la comuna y coordinar junto con la Fundación Coca-Cola y con nosotros, la inscripción de los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares que estén interesados(as) en participar. Algunos municipios que ya lo han implementado incluso ofrecieron salas con computadores para los inscritos, ya que todos no tienen computadores con acceso internet en sus hogares o negocios. Este programa es completamente gratuito y es, sin duda, una oportunidad para que el municipio apoye de manera directa al fomento productivo local de la comuna.

La coordinación del proceso de implementación del programa en su comuna podría estar a cargo del Departamento de Desarrollo Comunitario y/o el Departamento de Fomento Productivo; departamentos que, para estos efectos, mantendrían comunicación con Alejandra Calvo de

Fundación Coca-Cola cuyo correo es: alejandrac@ortchile.org y su teléfono de contacto: 2 2964 2527.

Ruego entonces nos informe a la brevedad si el municipio de Natales podrá sumarse a este innovador proyecto. La confirmación del municipio la puede hacer directamente con Alejandra Calvo o a mi correo electrónico: hernandezdominguezj@gmail.com.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', written in a cursive style with a large circular flourish at the end.

Javier Hernández Domínguez
Profesional Proyectiva SpA

Anexo 6: Invitaciones a personal municipal para participar en capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sra. CARLA VILLARROEL GALLARDO
Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,



Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sr. CRISTIAN ANDRADE GALLARDO

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sr. RICARDO ROZAS PALMA

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sr. JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sr. IVÁN DE LA FUENTE MANSILLA
Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sra. GLORIA BARRA GARRIDO

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sr. CLAUDIO CARRERA

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sra. CLAUDIA REIDEL CARCAMO

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión



Punta Arenas, 10 de julio de 2015

Sra. CLARIBEL BARRIA VIDAL

Presente

Reciba un cordial saludo. Por medio de esta misiva me pongo en contacto con usted en mi labor de asesor de la *Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena* (AMUMAG) para invitarle a participar, junto con los demás funcionarios DIDECO y SECPLAN de la región de Magallanes, a una actividad programada para el día miércoles 15 de julio del presente año.

A contar de las 15:00 horas nos reuniremos en las dependencias de la Asociación de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun #1350, Punta Arenas) para llevar a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE e invitarlos a postular. La capacitación estará a cargo del sr. Ariel Ramírez Orrego, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE.

Como asociación consideramos que es de suma importancia contar con su participación. Ruego nos confirme su asistencia.

Atentamente,

Javier Hernández Domínguez
Encargado de Proyectos
Proyectiva - Capacitación y Gestión

Anexo 7: Diseño completo del proyecto de “Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y la Reutilización de Desechos



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y la Reutilización de Desechos

Presentación:

El siguiente documento contiene la formulación del proyecto: “Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y la Reutilización de Desechos”; proyecto que cada municipio miembro de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena podrá presentar a fondos concursables con el objeto de obtener recursos que permitan su ejecución.

El proyecto consiste en un plan de educación en reciclaje y reutilización de desechos materiales para cada comuna. En términos generales, los objetivos principales del plan son tres:

- Acabar con los microbasurales y vertederos ilegales existentes en cada comuna
- Incentivar el correcto uso de “Puntos Verdes” de reciclaje que cada municipio deberá instalar en la fase inicial del proyecto.
- Dar valor agregado a los materiales desechados a fin de impulsar ideas de negocios y futuros emprendimientos sustentables a cargo de los vecinos y vecinas de cada comuna.

El plan contempla reunir a actores sociales, juntas de vecinos, escolares, representantes de establecimientos educacionales y funcionarios municipales en torno a actividades colaborativas de capacitación y talleres prácticos cuya ejecución estará a cargo de profesionales en educación medioambiental. El objetivo de articular dicha red dice relación con generar un espacio que reúna las apreciaciones de los distintos sectores de la comuna sobre el problema de los microbasurales y los vertederos ilegales, a fin de que el diagnóstico y las soluciones al problema se construyan transversalmente.

La conformación de la Mesa Comunal de Medioambiente se llevará a cabo antes de iniciarse los talleres que contempla el presente proyecto. La invitación a participar será abierta y se efectuará mediante una carta formal a los representantes u coordinadores de dichas agrupaciones, mediante también noticias en los medios de comunicación locales y a través de afiches y folletos que serán repartidos en espacios públicos.

El cronograma del proyecto inicia con la difusión de una convocatoria pública de 32 cupos disponibles para integrar la Mesa Comunal de Medioambiente y también participar

en los 6 talleres de educación y capacitación en educación ambiental y reciclaje. Una vez llenos los cupos y publicados los nombres de las personas seleccionadas, se desarrollará una primera reunión de la Mesa Comunal de Medioambiente, punto de partida para la posterior ejecución de los 6 talleres contemplados en el cronograma del proyecto.

En paralelo a los talleres se desarrollarán 2 reuniones más de la Mesa Comunal de Medioambiente a fin de recabar las inquietudes de sus miembros y trazar un futuro plan de trabajo entre el municipio, los vecinos y las distintas organizaciones de la comuna representadas en la Mesa. Finalmente, para hacer visible el trabajo y la experiencia adquirida tras los talleres y las reuniones, el cronograma del proyecto concluye con el desarrollo de una Feria del Medioambiente en cada comuna que haya ejecutado el proyecto.

Mediante la articulación de estos diferentes actores y grupos se espera que el plan sirva para incidir de manera concreta en la transformación de los hábitos y conductas de los habitantes de las comunas en relación al cuidado de la tierra y del medioambiente en general. Lo fundamental, en efecto, es resguardar el derecho a un entorno limpio y saludable para asegurar una mejor calidad de vida de vecinos y vecinas.

8. ¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

El proyecto “Mesa Comunal de Medioambiente para el Reciclaje y Reutilización de Desechos” es necesario porque en cada una de las comunas de Magallanes se han registrado y se siguen registrando la existencia de concentraciones de basura y de desechos en sectores que no están dispuestos para ello. Varios medios de comunicación de la zona han hecho eco de este problema en sus plataformas informativas:

- El Pingüino: “Autoridades responden ante crítico estado de comunas por la basura” (Link: <http://elpinguino.com/noticias/58956/Autoridades-responden-ante-critico-estado-de-comunas-por-la-basura>)
- El Magallanews: “Crece malestar y rechazo por proliferación de basurales clandestinos en Punta Arenas” (Link:

- [http://www.elmagallanews.cl/noticia/sociedad/crece-malestar-y-rechazo-por-proliferacion-de-basurales-clandestinos-en-punta-arena\)](http://www.elmagallanews.cl/noticia/sociedad/crece-malestar-y-rechazo-por-proliferacion-de-basurales-clandestinos-en-punta-arena)
- La Prensa Austral: “Basura, un problema que no acaba” (Link: <http://laprensaaustral.cl/opinion/basura-un-problema-que-no-acaba/>)
 - El Pingüino: “Espacios públicos de la ciudad se ven afectados por constante presencia de basura en las calles” (Link: <http://elpinguino.com/noticias/41687/Espacios-pblicos-de-la-ciudad-se-ven-afectados-por-constante-presencia-de-basura-en-las-calles>)
 - El Magallanews: “Inician trabajos de limpieza en borde costero de Natales para evitar microbasurales” (Link: <http://www.elmagallanews.cl/noticia/sociedad/inician-trabajos-de-limpieza-en-borde-costero-de-natales-para-evitar-microbasurales>)
 - La Prensa Austral: “En microbasural se está convirtiendo estructura en demolición” (Link: http://laprensaaustral.cl/cronica/en-microbasural-se-esta-convirtiendo-estructura-en-demolicion/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=facebook)
 - 24horas.cl: “Magallanes: ¿Qué hacer con la basura de Porvenir?” (Link: <http://www.24horas.cl/regiones/austral/magallanes-que-hacer-con-la-basura-de-porvenir-1374979>)
 - Radio Magallanes: “(...) Denuncian basural clandestino en el Pueblito del Serrano en Torres del Payne” (Link: http://www.radiomagallanes.cl/noticia.php?id_not=9498)

El problema del acopio ilegal de basura no sólo afecta el aseo y ornato de las comunas, sino que también supone una amenaza a la calidad de vida de sus habitantes, de los animales de la zona y del entorno natural en general. La descomposición de la basura acumulada en sectores ilegales ha significado la aparición de malos olores y, más grave aún, ha permitido la proliferación de insectos y roedores. También amenaza con contaminar cursos de agua superficial y napas subterráneas, lo que podría afectar seriamente la actividad agrícola y ganadera. Además supone un serio riesgo de incendios y de contaminación atmosférica en caso de que estos ocurran ya que gran parte del material desechado es inflamable.

Todo esto contribuye a un aumento en la probabilidad de que personas y animales adquieran enfermedades u otro tipo de afecciones, sobre todo si dichos acopios de basura colindan con viviendas y/o zonas de recreación. El proyecto en cuestión puede revertir la actual situación e incluso puede contribuir al desarrollo de nuevos emprendimientos sustentables gracias a la utilización que se le puede dar al material reciclado.

El proyecto, en efecto, sigue la línea de la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNDES) cuyo objetivo es precisamente “formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto”.

9. ¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?

Mediante la ejecución del proyecto se espera:

- Terminar con los microbasurales y vertederos ilegales en cada comuna,
- Disminuir los perjuicios y amenazas que resultan de la mala administración de los desechos materiales,
- Concientizar sobre el uso efectivo y responsable de los “puntos verdes” de reciclaje,
- Instalar una red de reciclaje permanente que integre al municipio, a juntas de vecinos y a los colegios de cada comuna, todo en una Mesa Comunal de Medioambiente,
- Disminuir considerablemente la producción de basura doméstica,
- Mejorar el aseo y ornato de las comunas,
- Más habitantes preparados para ejecutar ideas de negocios y actividades de emprendimiento relacionadas con la reutilización de desechos materiales,
- Aportar al cuidado de los habitantes y del medioambiente.

10. Beneficiarios del proyecto:

Tramo etario	Hombres	Mujeres	Total	Características de los Beneficiarios
Entre 0 y 14 años	0	0	0	
Entre 15 y 29 años	5	5	10	<i>Afectados por la contaminación derivada de los microbasurales y vertederos ilegales</i>
Entre 30 y 59 años	8	8	16	<i>Afectados por la contaminación derivada de los microbasurales y vertederos ilegales</i>
60 años en adelante	3	3	6	<i>Afectados por la contaminación derivada de los microbasurales y vertederos ilegales</i>
Total de la Población				

	16	16	32	
--	----	----	----	--

11. Actividades del proyecto:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Plan de difusión del proyecto y apertura de inscripciones (32 cupos máximo) para integrar Mesa Comunal de Medioambiente y acceder a los talleres.</p> <p>10 de los 32 cupos están reservados para escolares mayores de 15 años. Los 22 cupos restantes son para adultos y adultos mayores.</p> <p>Las inscripciones se formalizan en las dependencias de la Municipalidad.</p>	<p>Semanas 1, 2, 3 y 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de invitación formal a autoridades de la comuna y a representantes de organizaciones territoriales y funcionales para inscribirse en la “Mesa Comunal de Medioambiente” - Pegatina de afiches y entrega de trípticos informativos en colegios, juntas de vecinos y dependencias municipales - Noticias sobre el proyecto en medios de comunicación locales.
<p>Coordinador técnico del proyecto ejecuta</p>	<p>Semanas 1, 2, 3 y 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión y firma de los

<p>encuentros con autoridades del municipio, juntas de vecinos y representantes de establecimientos educacionales para explicarles el proyecto e invitarles a inscribirse.</p> <p>(Duración de las reuniones: 1 - 2 hrs.)</p>		<p>participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico
<p>Cierre de las inscripciones y publicación de los nombres de las personas inscritas en la Mesa Comunal de Medioambiente</p> <p>(Listado se difundirá en las dependencias del municipio y también en su página web)</p>	<p>Semana 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de los nombres de las personas inscritas
<p>1ra. Reunión de la Mesa Comunal de Medioambiente: Discusión sobre el problema de los microbasurales y vertederos ilegales y presentación del programa y cronograma de los talleres</p>	<p>Semana 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión y firma de los participantes - Registro fotográfico

(Duración de la reunión: 3 hrs).		
Taller 1: “Riesgos y amenazas de los microbasurales y vertederos ilegales” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 7	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
Taller 2: “Las 3 R: Reduce, Reutiliza y Recicla” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 8	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
Taller 3: “Huertos urbanos y orgánicos” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 9	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
2da. Reunión de la Mesa Comunal de Medioambiente: Presentación y discusión de propuestas para la limpieza de los microbasurales y	Semana 10	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión y firma de los participantes - Registro fotográfico

vertederos ilegales (Duración de la reunión: 3 hrs).		
Taller 4: “Bioconstrucción” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 11	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
Taller 5: “Biofertilizantes” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 12	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
Taller 6: “Educación ambiental para niños y niñas” (Duración Taller: 5 hrs.)	Semana 13	<ul style="list-style-type: none"> - Programación del taller - Listado de asistentes - Evaluación del aprendizaje para los asistentes - Registro fotográfico
3ra. Reunión de la Mesa Comunal de Medioambiente: Evaluación del proyecto y	Semana 14	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la reunión y firma de los participantes Registro fotográfico

<p>definición del trabajo futuro de la mesa.</p> <p>(Duración de la reunión: 3 hrs).</p>		
<p>Difusión de la “Feria Comunal del Medioambiente”</p>	<p>Semana 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de invitación formal a autoridades de la comuna, representantes de establecimientos educacionales y a representantes de organizaciones territoriales y funcionales - Pegatina de afiches en colegios, juntas de vecinos y dependencias municipales - Noticias sobre la feria en medios de comunicación locales.
<p>Realización de la “Feria Comunal del Medioambiente”:</p> <p>Presentación pública del trabajo desarrollado en el proyecto.</p> <p>(Duración Feria: 5 hrs.)</p>	<p>Semana 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico

12. Presupuesto:**a. Gastos operacionales:**

Ítem N° 1	Total \$
Gastos Operacionales	
Espacios físicos para la realización de los talleres y reuniones serán facilitados por el municipio	+ \$0
Impresión de 100 afiches y 500 folletos difusión inicial	+\$400.000
Diseño gráfico de 2 afiches, 1 folleto y 2 pendones rollers	+\$350.000
Cuadernos y lápices para 40 personas	+\$150.000
Impresión de 100 afiches Feria Medioambiental	+\$100.000
Coffee Break para talleres y reuniones	+\$350.000
2 pendones rollers	+\$100.000
10 mesas, 20 sillas y 10 manteles para Feria Medioambiental serán facilitados por el municipio	+ \$0
300 bolsas ecológicas con impresión por una cara	+ \$150.000
Traslado de relatores para capacitaciones corren por cuenta del municipio	+ \$0
TOTAL \$	= \$1.600.000

b. Gastos en Recursos Humanos:

Ítem N° 3 RRHH	N° de horas destinadas (total)	Total \$
2 permacultores o especialistas en reciclaje y protección ambiental para ejecutar 6 talleres (5 hrs. c/u) sobre educación medioambiental y asistir como invitados a 3 reuniones de la Mesa Comunal de Medioambiente	80 hrs.	+ \$2.150.000
TOTAL \$		= \$2.150.000

c. Gasto total:

Ítem	\$
1. Gastos operacionales	+ \$1.600.000
2. Gastos en equipamiento	+ \$0
3. Gastos en recursos humanos	+ \$2.150.000
4. Gastos en obras civiles	+ \$0
Total \$	= \$3.750.000

d. Presupuesto estimado mensual:

Actividad	Presupuesto Estimado Mensual			
	Mes 1	2	3	4
Imprenta	\$400.000			\$100.000
Diseño gráfico	\$350.000			
Cuadernos y lápices para talleres y reuniones	\$150.000			
Coffee Break reuniones y talleres	\$87.500	\$87.500	\$87.500	\$87.500
Pago Permacultores		\$716.666	\$716.666	\$716.666
Bolsas ecológicas para asistentes a talleres y para repartir en Feria del Medioambiente	\$150.000			
Pendon Roller	\$50.000		\$50.000	
TOTAL	\$1.187.500	\$804.166	\$854.166	\$901.166

Anexo 8: Cartas enviadas a los municipios solicitando completar información sobre los proyectos diseñados y elaborados por cada unidad de planificación comunal



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Andrés Cuevas González
Encargado
Secretaría de Planificación Comunal
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barría, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaboró y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.rpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Manuel Barría Cárcamo
Director
Secretaría de Planificación Comunal
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barría, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumaq.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', written over a circular stamp or seal.

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Pablo Vidal Leal
 Director
 Secretaría de Planificación Comunal
 Ilustre Municipalidad de Natales
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
 Asociación Regional de Municipalidades
 de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Sebastián Velásquez Álvarez
 Director SECPLAN
 Ilustre Municipalidad de Porvenir
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaboró y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumaq.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
 Asociación Regional de Municipalidades
 de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Doña Claudia Reidel Cárcamo
Directora
Secretaría de Planificación Comunal
Ilustre Municipalidad de Primavera
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Luis González
Director
Secretaría de Planificación Comunal
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Hernández Domínguez', written over a circular stamp or seal.

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don José Ramírez Peña
Director
Secretaría de Planificación Comunal
Ilustre Municipalidad de Río Verde
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaboró y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
Asociación Regional de Municipalidades
de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Oscar Pérez López
 Director
 Secretaría de Planificación Comunal
 Ilustre Municipalidad de San Gregorio
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumaq.rpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
 Asociación Regional de Municipalidades
 de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Doña Carla Villarroel Gallardo
 Directora
 Secretaría de Planificación Comunal
 Ilustre Municipalidad de Timaukel
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaborado y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.trpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
 Asociación Regional de Municipalidades
 de Magallanes y Antártica Chilena



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2015

Don Oscar Basualdo Trujillo
 Director
 Secretaría de Planificación Comunal
 Ilustre Municipalidad de Torres del Payne
Presente

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es Javier Hernández Domínguez, profesional de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Por encargo de nuestro Secretario Ejecutivo, Sr. Aquiles Barria, me he puesto en contacto con usted para pedirle que por favor acceda a responder un breve cuestionario que hemos elaborado en la Asociación y que hemos adjuntado junto a esta carta.

El cuestionario permitirá construir un catastro de los proyectos que cada municipio asociado elaboró y postuló durante este año 2015. Con esa información la Asociación podrá gestionar ayuda técnica en caso de que dichos proyectos no hayan podido ser elaborados de manera correcta o que necesiten mejoras para aumentar sus probabilidades de ser adjudicados. También dicha información servirá para que la Asociación informe a las municipalidades sobre otras oportunidades de financiamiento a las que podrían presentarse aquellos proyectos que no consiguieron ser financiados.

En estos días la Asociación se encuentra gestionando recursos para construir un equipo de profesionales que se mantendrá durante 2016 asesorando a los municipios en distintas materias y una de ellas dice relación con la formulación y postulación de proyectos, por lo tanto, será sumamente útil que usted nos pueda suministrar la información respecto de qué proyectos postuló su municipio en 2015 para que el próximo año el equipo de profesionales pueda brindarles la asesoría que estimen conveniente.

Rogamos que nos envíe el formulario completo a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2015 a la dirección de correo electrónico amumag.rpp@gmail.com.

Muchas gracias de antemano,

Javier Hernández Domínguez

Profesional asesor
 Asociación Regional de Municipalidades
 de Magallanes y Antártica Chilena

Anexo 9: Tablas con la información sobre los proyectos elaborados y/o ejecutados por las Secretarías de Planificación Comunal de los municipios de la región Magallanes (Nota: Hasta el día 2 de diciembre de 2015, sólo 5 municipios han enviado sus respuestas)



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ENCUESTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A SECRETARÍAS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

Municipalidad	Timaukel.			
Nombre completo	Carla Makarena Villarroel Gallardo.			
Función (cargo)	Directora de Secplan, Arquitecta.			
Nómina de proyectos 2015				
Nombre del proyecto	Estado de avance (Formulado / No-Formulado)	Postulación (Postulado / No-postulado)	Resultado de la Postulación (Adjudicado sin ejecución / Adjudicado y en ejecución / Rechazado)	Nombre del Concurso, Fondo u Oportunidad de Financiamiento al que fue postulado o al que se quiere postular el proyecto
Vivienda tipo III, técnico paramédico, Villa Cameron, Comuna de Timaukel.	Formulado	Postulado	Adjudicado en ejecución	FDNR/FRIL 2015
Vivienda tipo III, auxiliar paramédico, Villa Cameron, Comuna de Timaukel.	Formulado	Postulado	Adjudicado en ejecución	FDNR/FRIL 2015
Construcción Comedor Comunitario, Pampa Guanaco, Comuna de Timaukel.	Formulado	Postulado	Adjudicado en ejecución	FDNR/FRIL 2015
Ampliación y remodelación de Estación médico rural, Pampa Guanaco, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FDNR/FRIL 2015
Normalización eléctrica escuela Ignacio Carrera Pinto, Villa Cameron, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	PREVENTIVO/EDUCACIÓN
Reparación Cocina y Bodega de los dos establecimientos.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FAEP 2015

Diseño sistema de calefacción de los dos establecimientos.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FAEP 2015
Diseño sistema de alcantarillado para la Escuela de Villa Cameron.	Formulado	Postulado	Adjudicado en ejecución	FAEP 2015
Diseño de Escuela para Pampa Guanaco, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FAEP 2015
Diseño y ejecución sistema de calefacción, viviendas fiscales y posta rural de Villa Cameron.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FONDOS PROPIOS
Mejoramiento gimnasio de Villa Cameron, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FDNR
Adquisición camión recolector de residuos, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FDNR/CIR 33, SUB 29
Adquisición de dos motos todo terreno y dos cuatrimotos para el retén (F), Pampa Guanaco.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FDNR/CIR 33, SUB 29
Reposición de ambulancia 4x4 posta rural, Villa Cameron, Comuna de Timaukel.	No formulado	Postulado	Sin ejecución	FDNR/CIR 33, SUB 29



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ENCUESTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A SECRETARÍAS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

Municipalidad	RIO VERDE			
Nombre completo	JOSE GUILLERMO RAMIREZ PEÑA			
Función (cargo)	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION			
Nómina de proyectos 2015				
Nombre del proyecto	Estado de avance (Formulado / No-Formulado)	Postulación (Postulado / No-postulado)	Resultado de la Postulación (Adjudicado sin ejecución / Adjudicado y en ejecución / Rechazado)	Nombre del Concurso, Fondo u Oportunidad de Financiamiento al que fue postulado o al que se quiere postular el proyecto
CONSTRUCCION PLAZA COSTANERA CANAL FITZ ROY. COMUNA DE RIO VERDE	EN ETAPA DE DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES	POSTULADO	EN EJECUCIÓN	PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS SERVIU/MINVU
MEJORAMIENTO ENTORNO Y ACCESO ESCUELA-G33 BERNARDO DE BRUYNE	EJECUTADO	POSTULADO	EJECUTADO	PMU - FIE
CONSTRUCCION ACERAS PUBLICAS VILLA PONSOMBY	EJECUTADO	POSTULADO	EJECUTADO	PMU- EMERGENCIA
CONSTRUCCION LEÑERA MUNICIPAL	FORMULADO	POSTULADO	EN EJECUCION	FRIL 2015
HABILITACION VIVIENDA FUNCIONARIOS GESTION MUNICIPAL	FORMULADO	NO POSTULADO	EJECUTADO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CONSTRUCCION BODEGA MUNICIPAL	FORMULADO	POSTULADO	EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO	PMU
CONSTRUCCION GRADERIAS MULTICACHA ISLA RIESCO	FORMULADO	POSTULADO	EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO	PMU
AMPLIACION Y ADECUACION ESCUELA G-33 BERNARDO DE BRUYNE	FORMULADO	POSTULADO	EJECUTADO	FAGEM 2015
CONSTRUCCION PLAZA PINGÜINO COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	POSTULADO	EN EJECUCION	FRIL 2015
NORMALIZACION Y REGULARIZACION CALDERA ESCUELA-G33	FORMULADO	POSTULADO	EN EJECUCION	FAEP 2015
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS TERMO PANEL ESCUELA G-33	FORMULADO	POSTULADO	EN LICITACION	FAEP 2015
REGULARIZACION Y NORMALIZACION ELECTRICA ESCUELA G-33	FORMULADO	POSTULADO	EN LICITACION	FAEP 2015
HABILITACION ACCESO UNICO ESCUELA G-33	FORMULADO	POSTULADO	EN EJECUCION	FAEP 2015
MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA PONSOMBY. COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	NO POSTULADO	EN LICITACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015
CONSTRUCCION PLAZA DE ANTIGUEDADES VILLA PONSOMBY. COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	NO POSTULADO	EN LICITACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015
CONSERVACION SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA-G33 COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	POSTULADO	EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO	SECRETUC
HABILITACION AREA DE ARCHIVO OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL. COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	NO POSTULADO	EN LICITACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL
CONSERVACION PINTURA CUBIERTA DIFERENTES VIVIENDAS, VILLA PONSOMBY. COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	NO POSTULADO	EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO	FRIL 2015
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILA PONSOMBY. COMUNA DE RIO VERDE	FORMULADO	POSTULADO	EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO	PMB – SANEAMIENTO SANITARIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO VILLA PONSOMBY. COMUNA DE RIO VERDE	En formulación	No postulado		Presupuesto Municipal 2016
CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA PORTABLE VILLA DARWIN. COMUNA DE RIO VERDE.	En formulación	No postulado		
CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR RIESCO, SECTOR CRUCE. COMUNA DE RIO VERDE.	En formulación	No postulado		



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ENCUESTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A SECRETARÍAS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

Municipalidad	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR			
Nombre completo	SEBASTIAN ANDRES VELASQUEZ ALVAREZ			
Función (cargo)	SECPLAC			
Nómina de proyectos 2015				
Nombre del proyecto	Estado de avance (Formulado / No-Formulado)	Postulación (Postulado / No-postulado)	Resultado de la Postulación (Adjudicado sin ejecución / Adjudicado y en ejecución / Rechazado)	Nombre del Concurso, Fondo u Oportunidad de Financiamiento al que fue postulado o al que se quiere postular el proyecto
REPARACION Y MEJORAMIENTO CUERPO DE BOMBEROS, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL
CONSTRUCCION BANDEJON BAHIA CHILOTA, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL
NORMALIZACION EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL
CONSTRUCCION MIRADOR CORDON BAQUEDANO, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL
CONSTRUCCION PARQUE ESMERALDA, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL
MEJORAMIENTO SALA DE USO MÚLTIPLE, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR FRIL

RECUPERACIÓN Y PINTURA MOBILIARIO URBANO COMUNA PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO Y EN EJECUCION	PMU
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD SISTEMA DE APR SECTORES PERIURBANOS DE PORVENIR, TIERRA DEL FUEGO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO Y EN EJECUCION	PMB
CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA CONTRAPARTE DE PROYECTOS SANEAMIENTO SANITARIO, DE LA COMUNA DE PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	EN REVISION	PMB
REPOSICIÓN GUIÓN MUSEOGRÁFICO MUSEO MUNICIPAL DE PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	FNDR
CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	EN REVISION	FNDR
AMPLIACION Y HAB. CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICO, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	EN REVISION	FNDR
CONSTRUCCION PISCINA SEMIOLIMPICA TEMPERADA COMUNA PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	EN REVISION	FNDR
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA GALPÓN*BODEGA, PORVENIR	FORMULADO	POSTULADO	EN REVISION	PMU



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ENCUESTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A SECRETARÍAS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

Municipalidad	MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO			
Nombre completo	OSCAR ARTURO PEREZ LOPEZ			
Función (cargo)	JEFE DEPTO. DE PLANIFICACION			
Nómina de proyectos 2015				
Nombre del proyecto	Estado de avance (Formulado / No-Formulado)	Postulación (Postulado / No-postulado)	Resultado de la Postulación (Adjudicado sin ejecución / Adjudicado y en ejecución / Rechazado)	Nombre del Concurso, Fondo u Oportunidad de Financiamiento al que fue postulado o al que se quiere postular el proyecto
Prospección arqueológica Punta Dungeness, comuna de San Gregorio.	formulado	postulado	rechazado	F.N.D.R.
Reposición cerco frontis Municipalidad de San Gregorio, Punta Delgada	formulado	no postulado	en ejecución	Fondos municipales
Diagnóstico Plan Desarrollo Turístico, San Gregorio.	formulado	postulado	observado	F.N.D.R.
Habilitación departamentos funcionarios de salud, Punta Delgada.	formulado	postulado	en ejecución	FRIL
Reposición veredas calles Av. Magallanes – Don Bosco, Punta Delgada	formulado	postulado	ejecutado	FRIL
Pavimentación veredas calles Av. Tehuelche – Don Bosco – Aoniken, Punta Delgada	formulado	postulado	ejecutado	FRIL
Construcción sala de música, escenario y acceso escuela, Punta Delgada.	formulado	postulado	ejecutado	Fagem



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ENCUESTA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A SECRETARÍAS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

Municipalidad	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE			
Nombre completo	OSCAR BASUALDO TRUJILLO			
Función (cargo)	JEFE DE SECPLAN			
Nómina de proyectos 2015				
Nombre del proyecto	Estado de avance (Formulado / No-Formulado)	Postulación (Postulado / No-postulado)	Resultado de la Postulación (Adjudicado sin ejecución / Adjudicado y en ejecución / Rechazado)	Nombre del Concurso, Fondo u Oportunidad de Financiamiento al que fue postulado o al que se quiere postular el proyecto
MEJORAMIENTO DE MIRADORES TURISTICOS			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
CONST. CASA EDUCACION CERRO CASTILLO			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
CONST. CASA EDUCACION Y SALUD CERRO GUIDO			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
AMPLIACION MUNICIPIO Y OFICINA DIDECO			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
CONSTRUCCION DE LEÑERAS MUNICIPALES			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
REPOSICION DE VENTANAS MUNICIPIO			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
REPOSICION DE CALDERAS MUNICIPALES			Adjudicado/Ejecucion	FRIL
CONSTRUCCION DE PARAVIENTOS Cª CASTILLO			Adjudicado/Ejecucion	SUBDERE / PMU
CONSERVACION DE BAÑOS JARDIN INF			Adjudicado/Ejecucion	FAEP
AMPLIACION DE OFICINA PIE Y REVESTIMIENTO			Adjudicado/Ejecucion	FAEP
NORMALIZACION PLAN SECC. Cª CASTILLO	NO FORMULADO			FONDO SECTORIAL MINVU
NORMALIZACION PLAN SECC. VILLA RIO SERRANO	NO FORMULADO			FONDO SECTORIAL MINVU

ACTUALIZACION DE ESTUDIO PAVIM CALLES INT VILLA CERRO CASTILLO	NO FORMULADO			FONDO SECTORIAL MINVU
NORMALIZACION DE RED ELECTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES C° CASTILLO	NO FORMULADO			FONDO SECTORIAL PER SUBDERE ENERGIZACION
ESTUDIO SANEAMIENTO SANITARIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, VILLA RIO SERRANO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	PMB/SUBDERE
CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO, VILLA CERRO GUIDO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	PMU/SUBDERE
CONTRAPARTE TÉCNICA DE SANEAMIENTO SANITARIO AP Y AASS, VILLA RIO SERRANO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	PMB/SUBDERE
CONSTRUCCION DE ENERGIZACION RURAL VILLA CERRO CASTILLO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	F.N.D.R./FONDEMA
ADQUISICION DE VEHICULOS DE ATAQUE RAPIDO CONTRA INCENDIOS	FORMULADO	POSTULADO		F.N.D.R./CIRCULAR 33
MEJORAMIENTO DE CAMPO DE JINETEADAS	FORMULADO	NO POSTULADO		F.N.D.R./FONDEMA
MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE LA MEDIO LUNA	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO SIN EJECUCION	F.N.D.R./FONDEMA
FIESTA A LA CHILENA	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
ENCUENTRO FOLKLORICO ESTUDIANTIL	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
TEATRO ESTUDIANTIL	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
REENCUENTRO CON NUESTRAS RAICES CHILOTAS	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
KARATE DO SHO TO KAN	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
ENCUENTRO DE MUJERES DE LA PATAGONIA	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
TE INVITO UNA COPA DE JUGO	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	F.N.D.R. 2%
ADQUISICION DE BUS ESCOLAR	FORMULADO	POSTULADO	ADJUDICADO/EJECUCION	FONDOS EDUCACION EX FAGEM

Anexo 10: Detalle de actividades típicas de cada comuna de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

Comuna: San Gregorio									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO
2da semana	Febrero	Punta Delgada	Semana de San Gregorio	Magallanes	San Gregorio	Campeonatos Baby futbol. Juegos populares	Nacional	Municipalidad	Tradiciones
3ra semana	Febrero	Punta Delgada	Jineteadas	Magallanes	San Gregorio	doma y jineteada - juegos populares	Internacional	Municipalidad	Campestre
2da semana	Marzo	Punta Delgada	Rally San Gregorio	Magallanes	San Gregorio	Una fecha del rally Patagónico por ruta comuna	Nacional	Municipalidad	Deportivo
2da semana	Octubre	Punta Delgada	3er Encuentro Motoquero	Magallanes	San Gregorio	Encuentro internacional motoqueros	Internacional	Municipalidad	Deportivo
4ta Semana	Noviembre	Punta Delgada	Festival de San Gregorio	Magallanes	San Gregorio	Competencia canciones inéditas y presentación artistas nacionales e internacionales.	Nacional	Municipalidad	Artístico

Comuna: Río Verde									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO
2do fin de semana	Enero	GRUTA DE LA VIRGEN	PEREGRINACION VIRGEN DE MONTSERRAT	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Internacional	Municipalidad	Evento cultural
14-02-2006	Febrero	EA. MARIA	ENDURO ECUESTRE	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo y cultural
01-05-2016	Mayo	VILLA PONSOMBY (RIO VERDE)	DIA DEL TRABAJADOR	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Nacional	Municipalidad	Otros
10-10-2016	octubre	VILLA PONSOMBY (RIO VERDE)	GOBIERNO EN TERRENO	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Nacional	Municipalidad	Otros
pendiente	Octubre o Dic	VILLA DARWIN (RIO VERDE)	FESTIVAL DE RIO VERDE	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Nacional	Municipalidad	Evento cultural
29-11-2015	Noviembre	VILLA PONSOMBY (RIO VERDE)	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE RIO VERDE	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Nacional	Municipalidad	otros
21-11-2015	Noviembre	EA. RIO VERDE	TODOS POR RIO VERDE	Magallanes	Río Verde	KM 40,7 - RUTA Y -50	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo

21-12-2015	Diciembre	LUGAR POR CONFIRMAR	NAVIDAD DE LOS NIÑOS	Magallanes	Río Verde		Nacional	Municipalidad
------------	-----------	---------------------	----------------------	------------	-----------	--	----------	---------------

Comuna: Porvenir								
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA
08-ene	Febrero	porvenir	Gran Asado más grande de Tierra del Fuego.	Tierra del Fuego	Porvenir	Actividad que reúne a participantes de Chile y Argentina que compiten por preparar el mejor asado. Hay un Show artístico durante la tarde. La gente puede degustar el asado comprando una entrada.	Internacional	Municipalidad
03,04 y 05	Abril		Rally Semana Santa.	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	
01y 02	Mayo		1° Fecha del campeonato Fuegoino de rally adelfa	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	
06 y 07	Junio		Rally aniversario de Porvenir.	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	Municipalidad

	Junio	Porvenir	Feria Productiva.	Tierra del Fuego	Porvenir	Actividad que reúne a microempresario de la comuna donde exhiben y venden sus productos. Hay un show artístico durante la tarde enmarcada en las actividades de aniversario. Se realiza el primer fin de semana de junio.	Nacional	Municipalidad
12	Junio	Porvenir	Noche Selknam.	Tierra del Fuego	Porvenir	Se realiza el segundo sábado de junio, enmarcada en las actividades de aniversario. Se rinde un homenaje a nuestros habitantes originarios con música, danza.	Internacional	Municipalidad
13	Junio	Porvenir	Desfile de Moda.	Tierra del Fuego	Porvenir	Desfile enmarcado en las actividades aniversario, donde las candidatas a reinas desfilan vestuario de tiendas locales. Se realiza segundo domingo de junio.	Nacional	Municipalidad
19	Junio	Porvenir	Velada coronación de la reina.	Tierra del Fuego	Porvenir	Velada que se realiza el 19 de junio, donde se corona la reina de Porvenir, con un show artístico.	Nacional	Municipalidad

20	Junio	Porvenir	Carnaval Aniversario Porvenir.	de Tierra del Fuego	Porvenir	Se realiza el tercer domingo de junio, desfile de carros alegórico, murgas, acompañado de un show musical.	Internacional	Municipalidad
21	Junio	Porvenir	Show artístico y fuegos artificiales.	Tierra del Fuego	Porvenir	El último domingo de junio se cierran las actividades de aniversario con un show musical y fuegos artificiales.	Internacional	Municipalidad
18 y 19	Julio		3er Encuentro Enduro Internacional	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	
15 y 16	Agosto	Porvenir - Río Grande	Carrera Automovilística Hermandad Chileno - Argentina.	Tierra del Fuego	Porvenir	Esta carrera que ya tiene 42 versiones, se realiza todos los años en el mes de agosto donde pilotos chilenos y argentinos compiten en una carrera con fronteras abiertas. La competencia dura dos días. Compiten más de 200 coches repartidos en diferentes categorías.	Internacional	
12	Septiembre	Porvenir	III Encuentro Folklórico fueguino.	Tierra del Fuego	Porvenir	Enmarcado en las actividades del mes de la patria, participan grupos folclóricos invitados de otras localidades. Se realiza el segundo sábado de septiembre.	Internacional	Municipalidad

13	Septiembre	Porvenir	XVII Campeonato nacional juvenil de cueca.	Tierra del Fuego	Porvenir		Nacional	Municipalidad
10 y 11	Octubre		Carrera Automovilística "Gran premio Karukinka".	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	Municipalidad
5 y 6	Diciembre		Rally Timaukel.	Tierra del Fuego	Porvenir		Internacional	
	Diciembre	Porvenir	Feria navideña.	Tierra del Fuego	Porvenir	Se realiza primer en de semana de diciembre, Actividad que reúne a microempresario de la comuna donde exhiben y venden sus productos. Hay un show artístico durante la tarde.	Nacional	Municipalidad

Comuna: Primavera									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO

Ultimo fin de semana de feb.	Febrero	La Ponderosa, Cancha de Jineteadas	Fiesta Campesina del Ovejero	Tierra del Fuego	Primavera	Actividad con trayectoria en la Provincia de Tierra del Fuego incluyendo al País Argentino Celebración y reconocimiento al hombre Ovejero y su trabajo, en esta instancia se realizan jineteadas, competencia de perros ovejeros, comida típica, además de contar con actividades y presentaciones artístico Culturales con temática cultural regional y relativa a la zona de Tierra del Fuego	Internacional	Municipalidad	Evento cultural
8	Marzo	Sala de Usos Múltiples, Escuela de Cerro Sombrero	Día Internacional de la Mujer	Tierra del Fuego	Primavera	Es habitual realizar una recepción y actividad recreativa-cultural para celebrar a las mujeres de la comuna.	Nacional	Municipalidad	Otro
27	Marzo	Cine	Pascua de Resurrección	Tierra del Fuego	Primavera	Celebración organizada por Escuela de Cerro Sombrero, Jardín Pastorcitos y Municipio para los niños de Cerro Sombrero	Internacional	Municipalidad	Otro
8	Mayo	Sala de Usos Múltiples, Escuela de Cerro Sombrero	Día de la madre	Tierra del Fuego	Primavera	Es habitual realizar una recepción y actividad recreativa-cultural para celebrar a las madres de la comuna.	Nacional	Municipalidad	Otro

5	Junio	Alrededores de Cerro Sombrero, SUM, otro	Día mundial del medio ambiente	Tierra del Fuego	Primavera	Se realiza una actividad de concientización con respecto al medio ambiente, esta puede ser la limpieza de algún sitio, se entrega información relevante al tema, taller etc.	Internacional	Municipalidad	Actividad de concientización medio ambiental
19-jun	Junio	Sala de Usos Múltiples, Escuela de Cerro Sombrero	Día del Padre	Tierra del Fuego	Primavera	Actividad recreativa, generalmente de carácter artístico y una recepción como lo dice la tradición de esta celebración, para todos los padres de nuestra comuna.	Nacional	Municipalidad	Otro
02, 03, 04, 05 y 06-ago	Agosto	SUM, Sede Comunitaria, Gimnasio Enap, otros	Celebración Aniversario de la Comuna (Actividades por definir)	Tierra del Fuego	Primavera	Celebración de declaratoria de Cerro Sombrero Como Pueblo. Esta instancia se presenta como una oportunidad para celebrar la comuna y su localidad, realizando actividades artístico culturales y recreativas para toda la comunidad, además de realizar una velada y una fiesta de finalización de la celebración	Nacional	Municipalidad	Artístico

08-ago	Agosto	SUM Escuela de Cerro Sombrero	Celebración Día del Niño	Tierra del Fuego	Primavera	Actividades recreativas enfocadas a la celebración de los niños que viven en la comuna de Primavera, entrega de regalos y realización de show para niños.	Nacional	Municipalidad	Artístico
16 al 19	Septiembre	SUM, Sede Comunitaria, Gimnasio Enap, otros	Celebración de Fiestas Patrias	Tierra del Fuego	Primavera	Semana de Celebración de Fiestas Patrias para lo que se realizan varias actividades con juegos típicos, como la yincana, se realiza un concurso gastronómico	Nacional	Municipalidad	Otro
5-10-2015 al 15-10-2015	Octubre	SUM, Sede Comunitaria, Gimnasio Enap, otros	Aniversario de la Municipalidad de Primavera	Tierra del Fuego	Primavera	Realización de actividades recreativas y artísticas para la comunidad de Cerro Sombrero, en estas se involucra realizar corridas familiares, concursos, velada, show artístico con relevancia y característica regional y fiesta de finalización	Nacional	Municipalidad	Actividades de carácter masivo deportivo y cultural

17-ene	Octubre	SUM Escuela de Cerro Sombrero	3ra Feria Productiva Cultura Cerro Sombrero	Tierra del Fuego	Primavera	Feria Productiva con carácter cultural y formativo, en esta se le da espacio a la comunidad de presentar sus trabajos y compararlos con otros provenientes de otros sectores de la Región, generar lazos y nuevas propuestas de trabajo conjunto, además de esto se presenta la instancia de generar espacios formativos como talleres de interés para la comunidad y espacio destinados a la salud, en esta oportunidad se realizará un operativo oftalmológico en paralelo y emplazado en el mismo lugar de la Feria.	Nacional	Municipalidad	Actividad recreativa productiva y cultural
viernes 31 y sábado 1 Dic.	Noviembre	Cine	XVII Versión Festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2015	Tierra del Fuego	Primavera	Festival Artístico de trayectoria en la Provincia de Tierra del Fuego lado chileno y argentino, en el que participan y concursan personas de la comunidad en el festival, así mismo y para la ocasión se invitan cantantes rancheros a participar de esta muestra y expresión artística.	Nacional	Municipalidad	Artístico

25-dic	Diciembre	Visitas sectorizadas en la comuna.	Entrega de Regalos de Navidad	Tierra del Fuego	Primavera	Actividad para la comunidad de Cerro Sombrero en la que se hace entrega de regalos a los residentes y quien quiera participar	Nacional local	Municipalidad	Otro
--------	-----------	------------------------------------	-------------------------------	------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	---------------	------

Comuna: Punta Arenas									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO
09-ago	Agosto	Plazoleta Independencia/ Of. Dideco	Carrera de Mountain Bike Punta Arenas Cerro Arriba	Magallanes	Punta Arenas	Participan deportistas de la Patagonia Chilena-Argentina	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo
28-29 y 30	Agosto	Gimnasio Confederación Deportiva	Cuadrangular de Basquetbol Nacional "Copa Invernadas 2015"	Magallanes	Punta Arenas	Participan 3 equipos de la Liga Nacional de Basquetbol más la Selección de Punta Arenas (Colo-Colo, Universidad Católica, Universidad de Concepción)	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo

11 y 12	Septiembre	Sede Social Seno Almirantazgo y Gimnasio Liceo Luis Alberto Barrera	Cuecatón	Magallanes	Punta Arenas	Competencia del Baile Nacional	Nacional	Municipalidad	Evento cultural
12	Septiembre	Sede Social Playa Norte Sector Norte y Gimnasio Escuela Argentina	Concurso mejor empanada en 3 Poblaciones de la Comuna (ganadores representan a su población en Concurso Oficial)	Magallanes	Punta Arenas	Competencia para clasificatoria final concurso a realizarse el día 16 de Septiembre frente al Municipio en Plaza de Armas.	Nacional	Municipalidad	Evento cultural
16	Septiembre	Plaza de Armas, Frontis de Alcaldía	Concurso Mejor Empanada Criolla	Magallanes	Punta Arenas	Competencia Fiestas Patrias	Internacional	Municipalidad	Evento cultural
16	Septiembre	Plaza de Armas, Frontis de Alcaldía	Carrera de Garzones y Garzonas	Magallanes	Punta Arenas	Competencia Fiestas Patrias	Internacional	Municipalidad	Evento cultural
17	Septiembre	“Los Futuros Campeones de América” “Gimnasio Asociación 18 de Septiembre - “Los Rayitos” 7ª Compañía de Bomberos- Onde Maluco y Lucho” Centro Hijos de Chiloé	Inauguración de Ramadas Oficiales	Magallanes	Punta Arenas	Día inicio a los festejos de fiestas patrias con la inauguración por parte de las autoridades de la ramada oficial	Nacional	Municipalidad	Evento cultural

17 al 20	Septiembre	Parque Behety	María	Muestra criolla (cocinerías, kermeses, show en vivo, venta de artesanía y productos varios, juegos populares)	Magallanes	Punta Arenas	Realización de actividades , eventos , comidas típicas	Nacional	Municipalidad	Evento cultural
17 y 18	Octubre	Parque Behety	María	1ª Corrida y Maratón del estrecho de Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	Se desarrollará en las distancias de 4k (recreativo),10k y 42k (competitivo) de 42k fue medido y certificado por la Federación Atlética de Chile, participarán deportistas de todas partes del mundo.	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo
08-nov	Noviembre	Plaza Palacio Montes	Armas/ José	3ª Vuelta Ciclista al Estrecho de Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	Prueba ciclista de 105k que se desarrolla entre el centro de la ciudad y el centro geográfico de Chile, participan deportistas de la Patagonia.	Internacional	Municipalidad	Evento deportivo

Comuna: Timaukel									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO
2da semana	Marzo	Cameron	Maratón de Timaukel	Magallanes	Timaukel	Actividad mixta, donde se corre 42 Km, 21 Km y 10 Km	Internacional	Municipalidad	Deportivos
11	Octubre	Cameron	Jineteadas de Timaukel	Magallanes	Timaukel	Actividad realizada en la comuna como parte de la celebración de aniversario de la comuna	Internacional	Municipalidad	Deportivos
11 al 17	Octubre	Cameron	Aniversario de la comuna de Timaukel	Magallanes	Timaukel	Se realizan diferentes actividades para conmemorar el aniversario de la comuna	Nacional	Municipalidad	Varias
1° semana	Diciembre	Pampa Guanaco	7° versión de Rally Timaukel	Magallanes	Timaukel	Actividad realizada en el sector Pampa Guanaco, donde participan de 30 a 40 autos aproximadamente	Internacional	Municipalidad	Deportivos

Comuna: Torres del Payne									
FECHA	MES	LUGAR	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA	TIPO
Última semana	Enero o febrero	Villa Cerro Castillo	Fiesta a la Chilena	Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad realizada normalmente entre el último fin de semana de enero y el primer fin de semana de febrero, en la localidad de Cerro Castillo, iniciando el día viernes y finalizando el día domingo, donde se desarrollan actividades como, jineteadas nocturnas, muestras ecuestres, shows folclóricos, rodeo femenino, apialadura, juegos típicos para niños (atrapa el chancho, monta de carneros) monta de novillos y carrera de resistencia esto acompañado por venta de comidas típicas y souvenir.	Internacional	Municipalidad	Cultural

Primera semana	Febrero	Estancia Lazo (hosteria Mirador del Paine)	Enduro	Última Esperanza	Torres de Payne	Esta actividad forma parte del calendario de motocross regional, se realiza el primer fin de semana de febrero, dicha fecha está fijada por la Asociación de Motocross de Punta Arenas (AMPA), realizada en la Estancia Lazo, ubicada al norte de Villa Cerro Castillo.	Internacional	Ampa	Deportiva
Semana Santa	Abril	Villa Cerro Castillo, sector Galpón de Esquila	Competencia de perros ovejeros	Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad realizada normalmente para semana santa, consiste en que los ovejeros superen diversas pruebas de destreza para sus perros en el menor tiempo posible, la ubicación del evento es en las cercanías del galpón de esquila de Villa Cerro Castillo, donde se encuentra la cancha de obstáculos.	Internacional	Municipalidad	Cultural

Sábado más cercano al Solsticio	Junio	Comuna Torres del Payne	Bailatón de Aventura	de Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad realizada hace ya 8 años, la cual busca de cierta manera celebrar la noche más larga del año (solsticio de invierno) y se realiza precisamente el sábado más cercano a dicho acontecimiento, consiste en recorrer 40 kilómetros de MTB y 10 kilómetros de trote, está dividida en 14 categorías las cuales buscan satisfacer tanto a los más avezados competidores como a los más pequeño participantes. Esta carrera se inicia a las 16:00 en sus diversos puntos de partida y finaliza a eso de las 20:00 con la llegada del último participante.	Internacional	Municipalidad	Deportiva
---------------------------------	-------	-------------------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	---------------	-----------

	Julio	Villa Cerro Castillo	Reencuentro con nuestras raíces chilotas	Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad que en esta ocasión fue realizada el 25 de julio, y busca rescatar como su nombre lo dice, las raíces de los chilotos que viajaron a nuestra región ayudando a poblar estas tierras tan inhóspitas y que muchos de ellos jamás volvieron a tu tierra natal, en esta actividad se realizan muestras folclóricas con grupos desde la isla grande, además de comidas típicas de Chiloé, donde además se recogen y muestran las experiencias de vida de los que nunca volvieron.	Internacional	Municipalidad	Cultural
última semana	Agosto	Villa Cerro Castillo	Monumental de Fútbol	Última Esperanza	Torres de Payne	Este evento deportivo se realiza durante la última semana de agosto, en donde se convocan equipos de toda la provincia donde se consideran diversas categorías de participación (niños, juveniles, damas, adultos, seniors)	Nacional	Municipalidad	Deportiva
19-sep	Septiembre	Villa Cerro Castillo	2 horas de Cerro Castillo	Última Esperanza	Torres de Payne	Evento tuerca que se realiza normalmente para las fiestas patrias, comprende un circuito alrededor de la Villa Cerro	Internacional	Municipalidad	Deportiva

						Castillo.			
	Septiembre	Villa Cerro Castillo	Encuentro folclórico	Última Esperanza	Torres de Payne	Este encuentro folclórico se realiza durante el mes de octubre, no existe una fecha definida para todos los años, sino que una diferente dependiendo de las demás actividades de la comuna para ese mes. Se invita a participar a todas las escuelas de la provincia a participar con sus expresiones artísticas culturales (canto y danza).	Nacional	Municipalidad	Cultural
26	Septiembre	Parque Nacional Torres del Paine	Patagonian Internacional Maratón	Última Esperanza	Torres de Payne	Asisten corredores de todo el mundo, movilizando un número importante de turistas para el inicio de la temporada estival del turismo.	Internacional	Niggsa	Deportiva

28	Octubre	Villa Cerro Castillo	Abriendo puertas al Teatro Estudiantil	Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad realizada durante el mes de octubre (fecha por confirmar) dadas las características de las actividades que se realizan (mes aniversario) donde se invita a diferentes organizaciones provinciales a presentar obras de teatro, a su vez se hace presente un compañía de teatro, la cual realiza talleres junto a los jóvenes de Cerro Castillo para presentar una obra propia.	Nacional	Municipalidad	Cultural
9	Octubre	Villa Cerro Castillo	Festival de Boxeo	Última Esperanza	Torres de Payne	Festival realizado durante el mes aniversario, busca el rescate de este deporte tan presente en la memoria de los magallánicos, gracias a este festival, el boxeo ha retomado vida en la provincia, existiendo hoy en día diversas escuelas de boxeo. Se hacen presente pugilistas amateur de diferentes localidades del país.	Internacional	Municipalidad	Cultural

10	Octubre	Parque Nacional Torres del Paine	Epika Torres del Paine	Última Esperanza	Torres de Payne	Actividad realizada en el Parque Nacional Torres del Paine, consiste en una carrera de bicicleta, la cual recorre tanto caminos como senderos en des uso o de caballos por el impacto en el terreno, esta actividad está autorizada por CONAF y patrocinada por la ilustre municipalidad.	Internacional	Bike Park Patagonia	Deportiva
Primera semana	Diciembre	Comuna Torres del Payne	Coros Navideños	Última Esperanza	Torres de Payne	Esta actividad se realiza durante las dos primeras semanas del mes de diciembre (por la naturaleza) justo antes de que los niños y niñas del colegio salgan de vacaciones de verano, consiste en recorrer la comuna (estancias, puestos, hoteles, Conaf, frontera) cantando villancicos, compartiendo el espíritu navideño.	Nacional	Municipalidad	Cultural

Comuna: Cabo de Hornos						
NOMBRE ACTIVIDAD	DÍA(S)	MES	TIPO (ej.: deportiva, cultural)	PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN: ¿En qué consiste la actividad? ¿Qué se hace?
Verano Activo.	05 aprox.	Enero	Todas	Antártica Chilena.	Puerto Williams.	Inicio con asado comunal en parque Ukika, para gente local y turistas; actividades deportivas, culturales para cada segmento familiar y actividades en conjunto, durante un mes aproximado completo, durante todos los días. Se cuenta con monitores para los niños, campeonatos deportivos, kayak, caminatas a los parques y los impresionantes paisajes adyacentes. Cada institución aporta con un programa para ofrecer a quienes se queden a vacacionar en la Isla Navarino.
Cierre Verano Activo.	15 aprox.	Febrero	Cierre de todas las actividades.	Antártica Chilena.	Puerto Williams	Cierre masivo de las actividades, con reconocimiento, premiaciones, música en Parque Ukika, rodeado de río y bosques, con música, para todas las familias, población flotante y turistas en general alrededor de un gran asado en el que todos disfrutan de un día lleno de vivencias y muy grato ambiente.
Día de la Mujer.	8 aprox.	Marzo.	Cena y Show para todas las Mujeres. Gimnasio SUM	Antártica Chilena	Puerto Williams.	Cena, en que todos los funcionarios municipales se unen y atienden durante una hora en la noche a todas las mujeres de la comuna, con una cena tipo buffet, con variedad de tragos, música en vivo y un invitado sorpresa, perteneciente al mundo del espectáculo, todo en medio de un ambiente decorado acorde a la importancia del festejo, cerca de 4 horas dedicadas exclusivamente a festejar a la mujer por su existencia.
Día de la Madre.	10 aprox.	Mayo	Cena y Show artístico para todas las Madres. Gimnasio SUM	Antártica Chilena	Puerto Williams.	Festejo idéntico al día de la Mujer, tampoco se hace distinción, toda mujer es bienvenida, pero haciendo alusión sobre la importancia que tiene la madre en la vida de cada uno.
La Noche Más Larga.	21	Junio	Intervención Urbana.	Antártica Chilena	Puerto Williams	Con motivo del comienzo del invierno, se realiza una intervención artística, musical en un escenario al aire libre, si el clima lo permite o de lo contrario en la SUM, en donde junto con disfrutar del show, se comparte con los asistentes de chocolate caliente y sopaipillas para todos. Grato y muy acogedor ambiente, todo el mundo es invitado.

Día del Padre.	10 aprox.	Junio	Cena y Show artístico para festejar el Día del Padre. Gimnasio SUM	Antártica Chilena	Puerto Williams	Cena, en que todos los funcionarios municipales se unen y atienden durante unas horas en la noche a todos los padres de la comuna, con una cena especial, candóla, (Vino Navegado), con música en vivo y show sorpresa.
San Pedro y San Pablo.	29	Junio	Procesión Religiosa.	Antártica Chilena	Puerto Williams	Procesión en honor a San Pedro, en donde se invita a toda la comunidad a participar en la actividad, en el mar, con lanchas engalanadas, en donde se convida vino navegado o "candóla" y empanadas. Dura 2 horas aproximadamente, luego de la respectiva misa.
Desafío Escenario.	15 aprox.	Julio	Concurso Busca Talentos Gimnasio SUM.	Antártica Chilena	Puerto Williams	Concurso busca talentos en diversas expresiones artísticas, que dura una semana, siendo las más concurridas las disciplinas de canto y baile, concurso que cuenta con jurados, escenario y presentaciones similares al formato visto en TV. El último día o final, se realiza la premiación y se cuenta con diversas presentaciones de artistas invitados, siempre habiendo, por lo general, un cantante cuyo éxito nacional esté vigente o sea muy conocido por su trayectoria.
Fiesta de La Nieve.	Alrededor del 20	Julio	Competencias por Alianzas. Gimnasio SUM	Antártica Chilena	Puerto Williams.	Participación de alianzas en donde por una semana completa se dedican a competir entre sí, para juntar puntos necesarios y optar a un determinado premio, para compartir entre los miembros de la alianza ganadora. Competencias de resistencia y artísticas dentro del recinto del gimnasio SUM. Finaliza con Shows Artísticos para toda la comunidad luego del paso de Carros alegóricos.
Fiestas Patrias.	17-18-19	Septiembre	Festejo Familiar. Gimnasio SUM	Antártica Chilena	Puerto Williams	En el gimnasio cerrado conocido como Sala de Uso Múltiple o SUM, se desarrolla las actividades concernientes a las Fiestas Patrias, en donde hay diferentes Stand de comidas y bebidas propias de estas fechas, en donde la familia completa puede disfrutar de este ambiente de patriotismo, en el último rincón del planeta. Horario de atención desde aproximadamente las 20:00, hasta las 04:00 AM.
Glorias del Ejército.	19	Septiembre	Desfile cívico militar	Antártica Chilena	Puerto Williams	Armada junto a algunas instituciones Desfilan para celebrar las glorias del ejército cerca del mediodía.
Aniversario de la Ciudad.	21	Noviembre	Diversas actividades.	Antártica Chilena	Puerto Williams	Celebración del aniversario de Puerto Williams, evento en el que se genera, diversas manifestaciones, artísticas, recreacionales, eventos gastronómicos y deportivos. En donde toda la comunidad participa.

Comuna: Natales						
MES	NOMBRE	PROVINCIA	COMUNA	DESCRIPCION	JERARQUIA (NACIONAL O INTERNACIONAL)	ORGANIZA
Enero o febrero	Fiesta de la Cerveza	Última Esperanza	Puerto Natales	La Fiesta de la Cerveza de Puerto Natales organizada por la productora Setup, en conjunto con la Municipal de la comuna. Ha tenido lugar en el mes de Marzo desde el año 2013 . Esta convocatoria festiva atrae a muchas personas sus tres días de buen espectáculo, stands de comidas y variedades de cervezas artesanales de diversas ciudades y una gran gama de artistas y grupos musicales.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Enero o febrero	Fiesta del Cordero	Última Esperanza	Puerto Natales	La Fiesta del Cordero es un evento que tiene como actividad principal cuerdas de asado de cordero, jineteadas, montas especiales, carrera a la chilena y de resistencia, además de juegos populares, evento que se ha realizado en Estancia San Jorge, ubicada a 18 kilómetros de la Ciudad. Además el evento ha sido tan popularizado que en el 2014 fue El evento fue televisado por el Programa “La Odisea” de TVN, conducido por Ricardo Astorga y Pangal Andrade.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Febrero	Fiesta Costumbrista de Chiloé	Última Esperanza	Puerto Natales	Este tradicional Festival Gastronómico y Muestra Costumbrista Raíces de Chiloé se realiza un finde semana en la sede de la agrupación ubicada en calle Javiera Carrera #1484. Esta iniciativa liderada por la Comunidad Cristiana Jesús de Nazareno ofrece a la comunidad comida típica de Chiloé, convirtiéndolo en un rescate gastronómico y	INTERNACIONAL	Municipalidad

				cultural de la isla grande.		
Febrero	Muestra de Cine sin fronteras	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad es una iniciativa creada por el actor Natalino Luis Alarcón, la que cuenta con un antes y un después, ya que por 11 años este importante evento se llevaba a cabo en el monumento natural Cueva del Milodón, pero producto de la prohibición de utilizarse, se procedió a poner fin a esta muestra, la que actualmente ha logrado mantenerse en el tiempo gracias a la gestión Municipal de la comuna. Actualmente esta actividad tiene como objetivo la muestra de reconocidos estrenos a nivel Nacional e Internacional que son presentadas de forma gratuita en distintas sedes de nuestra comuna, las cuales son acondicionadas como cines para el día del evento.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Febrero	Festival internacional de Jineteadas y destrezas camperas de UE	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad tiene como principal atracción el encuentro de jinetes de distintos Países que viajan a participar en lo que se ha transformado en un importante escenario para competir en este deporte ecuestre característico y tradicional de varios Países de Latinoamérica, siendo más característicos en algunas zonas.	INTERNACIONAL	Municipalidad

Abril hasta Octubre	Campeonato Municipal de Basketball Asoc. UE	Última Esperanza	Puerto Natales	Actividad de carácter deportivo aprobada por el consejo Regional y administrada por la Asociación Última Esperanza, quienes se encargan de incentivar la participación de equipos de diferentes categorías, tanto infantil como senior, que se reúnen en competencia todos los fines de semana, durante tres meses consecutivos, con el objetivo de incentivar la disciplina del baloncesto en la comuna y generar nuevos talentos.	NACIONAL	Municipalidad
Mayo	Copa Gastronómica	Última Esperanza	Puerto Natales	La Copa Gastronómica de Puerto Natales” es un evento culinario único en la Región, que busca incentivar el Turismo gastronómico en nuestro destino. El concurso junto con reunir a los principales chefs de Magallanes, cuenta con una amplia cobertura periodística especializada en el área, dando a conocer las cualidades de la cocina regional al resto del país y en el exterior, difundiendo los atractivos culinarios y turísticos de nuestra zona, además de los servicios disponibles para los visitantes.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Mayo	Aniversario Puerto Natales	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad tiene como objetivo conmemorar los años de la Comuna, a través de un mes de celebraciones que consta de un carnaval, murgas, batucadas y numerosos cantantes, grupos artísticos, animadores destacados y Miles de personas que participan en cada una de las actividades. Finalizada esta Fiesta ciudadana con la elección de la reina de la Ciudad.	NACIONAL	Municipalidad
Mayo	Acordeonazo	Última Esperanza	Puerto Natales	Este evento es organizado por la Agrupación Hijos de Chiloé de Puerto Natales y auspiciado por la Ilustre Municipalidad de Natales, reuniendo a cientos de personas entorno a la música chilota.	NACIONAL	Municipalidad

Mayo - Octubre	Rally Trasandino	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad es organizada por el Club Automovilístico Patagónico Sur (CAPS), Patagonia Rally Club y Asociación Volantes Río Turbio, quienes unen a la Patagonia Chilena-Argentina en torno a una interesante competencia de autos de distintos modelos.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Junio-Agosto	Campeonato Canal Vecinal Futsal	Última Esperanza	Puerto Natales	Competencia de fútbol de salón, que se realiza en el Polideportivo de la comuna.	NACIONAL	Municipalidad
Junio	We tripantu	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad tiene como objetivo mantener la tradición del año nuevo mapuche a través del tiempo. Lo que se hace es agradecer a la madre Tierra por todo lo que ha dado durante el año, ya que día 24 de junio en la cosmovisión mapuche es cuando comienza otro año. Celebrar este año nuevo sirve para recuperar nuevas energías para un nuevo año. Esta actividad comienza con la presentación de las delegaciones mapuches, luego se realiza la ceremonia donde se realiza el ofrecimiento al holocausto dándole las gracias. Este ofrecimiento consiste que cada persona que asista ponga de manera simbólica dentro de un caldero de fierro con brazas un poco de arroz, azúcar lentejas, trigo y mote para agradecer a la madre tierra por haber concedido los alimentos durante el año. Luego se lavan las manos en una fuente con agua de mar, que simboliza votar las malas vibras y para así entrar a un nuevo año con nuevas energías. Se finaliza la celebración ofreciéndoles a los participantes de esta actividad candola y empanadas.	NACIONAL	Municipalidad

Junio	Festividad de San Pedro	Última Esperanza	Puerto Natales	La festividad comienza designando la embarcación madrina que se encarga de llevar a San Pedro, generalmente los mismos pescadores se ofrecen para ser la embarcación madrina, el primero que llega tiene el privilegio. Antes de la Procesión en sí, se realiza una misa, luego las personas se trasladan al Terminal pesquero donde comienza esta actividad en la mitad de la bahía, donde falleció un pescador, se ofrecen ofrendas florales en el mar, se vuelve a la Capilla donde se atiende a toda la gente que acompañó y se ofrece candola y empanadas.	NACIONAL	Municipalidad
Agosto	Día del Niño	Última Esperanza	Puerto Natales	Cada año la Municipalidad genera novedosas actividades, que reúnen a cientos de niños que en compañía de sus padres pueden disfrutar de una entretenida tarde de cine.	NACIONAL	Municipalidad
Septiembre	Fiesta de la Chilenidad	Última Esperanza	Puerto Natales	Para celebrar las Fiestas Patrias en familia, la Ilustre Municipalidad de Natales desarrolla cada año esta actividad, con el propósito de mantener las tradiciones chilenas a través de actividades y concursos, tales como la elección de la mejor empanada, gastronomía chilena, artesanías típicas de la zona, shows artísticos relacionados con el folclore chileno y juegos patrios. Todo esto en las dependencias de El Pueblo Artesana Ether Aike, con entrada gratuita para la comunidad en general.	INTERNACIONAL	Municipalidad

Septiembre	Corrida de los Vientos	Última Esperanza	Puerto Natales	Evento deportivo, organizado por la Unidad de Deporte y Cultura de la Administración comunal, que tiene como objetivo mejorar la actividad física y entregar instancias recreativas a la comunidad, con circuitos que van desde 1 hasta los 6 kilómetros, desde la Plaza de los Vientos, ubicada en calle Pedro Montt en la costanera de la ciudad, con inscripciones son totalmente gratuitas y una vez finalizada la prueba se realiza un sorteo de interesantes premios.	NACIONAL	Municipalidad
Septiembre	Biatlon mixta	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad es organizado por la Ilustre Municipalidad de Natales y apoyado por la agrupación deportiva. La prueba contempla un tramo de 22 kilómetros en bicicleta y casi 8 kilómetros de trote, con diferentes categorías que van desde los 22 años de (sumatorias de edades de los competidores), hasta más de 86 años.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Septiembre	Día Mundial del Turismo	Última Esperanza	Puerto Natales	Cada año se celebra el Día Mundial del Turismo con el objetivo de fomentar la sensibilización entre la comunidad respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico. En la comuna de Natales, esta actividad busca generar instancias de encuentro entre los empresarios del sector y dar a conocer a la comunidad en general la importancia de incidir en la contribución que puede aportar el sector turístico para alcanza objetivos comunes y logran un mayor crecimiento en nuestra zona.	INTERNACIONAL	Municipalidad

<p>Octubre</p>	<p>Día del adulto Mayor</p>	<p>Última Esperanza</p>	<p>Puerto Natales</p>	<p>la Unidad del Adulto Mayor del Municipio Natalino en conjunto con la Unión Comunal del Adulto Mayor de la ciudad, se organizan cada año para celebrar con diversas actividades a quienes representan al más del cincuenta por ciento de la población de la Ciudad. Finalizando esta celebración con un desfile y participación de la Banda Instrumental del Regimiento Reforzado N°5 "Lanceros", Carabineros de Chile, Cruz Roja, y abanderados de los diversos colegios municipales subvencionados de la ciudad. Además un esquinazo brindado por el Club de Rodeos de Puerto Natales, y la participación de cerca de 20 clubes del adulto mayor que acompañan el cierre de la actividad.</p>	<p>NACIONAL</p>	<p>Municipalidad</p>
<p>Octubre</p>	<p>Posta Milodón</p>	<p>Última Esperanza</p>	<p>Puerto Natales</p>	<p>Esta corrida se realiza en los alrededores del monumento natural Cueva del Milodón, teniendo como punto de meta precisamente ese lugar, además de disfrutar de toda la flora y fauna que entrega este monumento natural, todo esto con el fin de contribuir al rescate del patrimonio cultural local de la comuna a través del deporte, propiciando la participación de deportistas de otras partes de la Patagonia.</p>	<p>INTERNACIONAL</p>	<p>Municipalidad</p>

Octubre o noviembre	Tres horas automovilísticas de Puerto Natales	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad es una de las más tradicionales e importante de la comuna, ya que es una de las más antiguas y congrega a miles de personas de diferentes partes del País y también del extranjero, quienes acuden a presenciar la competencia automovilística. Pero no solo el mundo automotor es beneficiado en esta actividad sino que también el comercio y el turismo debido a la gran concurrencia de público que existe en los días de competencia, generando una población flotante que supera con creces las 4.000 personas.	INTERNACIONAL	Municipalidad
Noviembre	Corrida Santa Bárbara	Última Esperanza	Puerto Natales		INTERNACIONAL	Municipalidad
Noviembre	Clasificatorio Nacional "Jesús María"	Última Esperanza	Puerto Natales	Esta actividad es administrada por el Club Rigor y Coraje y tiene como objetivo la clasificación final a nivel nacional de los jinetes que representarán al País en la Jineteada Internacional Jesús María, Córdoba, Argentina. Son tres categorías: crina limpia, grupa y basto con encimera. Hay que recalcar que es una final nacional donde están los mejores exponentes de la Patagonia chilena, además jinetes de todo el país.	NACIONAL	Municipalidad
Noviembre	Celebración navidades de los niños	Última Esperanza	Puerto Natales	Actividad Navideña organizada por la Ilustre municipalidad de Puerto Natales, en las dependencias del Polideportivo, donde se agrupan cientos de familias natalinas para festejar junto a la administración comunal la Fiesta de Navidad, evento que da inicio a partir de las 15:00 horas, esta actividad generalmente consta de juegos inflables, concursos y show navideños, además de la visita del Viejito Pascuero y sus ayudantes que entregaron los obsequios de navidad por una chimenea, dispuesta en el escenario del evento	NACIONAL	Municipalidad

				navideño.		
--	--	--	--	-----------	--	--

Comuna: Laguna Blanca						
NOMBRE ACTIVIDAD	DÍA(S)	MES	TIPO (ej.: deportiva, cultural, conmemorativa, aniversario)	PROVINCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN: ¿En qué consiste la actividad? ¿Qué se hace?
FESTIVAL DE LA ESQUILA		Enero	Cultural	Magallanes	Villa Tehuelches	
CELEBRACION ANIVERSARIO DE CARABINEROS DE CHILE		Abril	Conmemorativa	Magallanes		
CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA FUERZA AEREA		Abril	Conmemorativa	Magallanes		
CELEBRACION GLORIAS NAVALES		Mayo	Conmemorativa	Magallanes		
ANIVERSARIO DE VILLA TEHUELCHES	7	Julio	Conmemorativa	Magallanes		
CELEBRACION FIESTAS PATRIAS	18	Septiembre	Conmemorativa	Magallanes		
CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD LAG. BLANCA	15	Octubre	Conmemorativa	Magallanes		

Anexo 11: Detalle del material gráfico diseñado para el seminario “Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para la Ciudadanía”

Programa:



The graphic design features a background image of a guanaco on a rocky outcrop with snow-capped mountains in the distance. A red rectangular box in the upper center contains the text: "SEMINARIO TURISMO EN MAGALLANES DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANIA". Below this, it states "12 y 13 de agosto de 2015 Punta Arenas". At the bottom, there is a logo for "MAGALLANES" and a small red bar with four white squares.

SEMINARIO

TURISMO EN MAGALLANES
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES
PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANIA

12 y 13 de agosto de 2015
Punta Arenas

Presentación:

La región de Magallanes es un lugar único en el mundo. Bosques, fiordos, glaciares, golfos y montañas convergen en un territorio que en casi toda su extensión corresponde a áreas silvestres protegidas. A estos atractivos únicos se suma un importante patrimonio histórico material e inmaterial ligado a la historia de sus pueblos originarios y también a la de navegantes pioneros en aventurarse a estas tierras. Todo esto, sin duda, hace de Magallanes una región con un gran potencial turístico.

Desde hace décadas se ha registrado un incremento importante en el número de personas que visitan los principales atractivos turísticos de la zona. Este incremento se ha visto potenciado por la mejora en las conexiones aérea, terrestre y marítima, y también por la diversificación de los servicios hoteleros, gastronómicos y de tour operadores. Esto, en efecto, permitió que la región en un par de décadas se transformara en un punto de encuentro para turistas de todos los continentes y en un destino con atractivos naturales considerados de primer nivel. Sin embargo, este aumento de la demanda ha dejado al desnudo una serie de problemas que en la actualidad urge atender: problemas que exigen soluciones innovadoras y que representan un desafío para el gobierno, para las autoridades locales, para los emprendedores de la zona y, en general, para todos los habitantes de la región.



Uno de los muchos problemas dice relación con la alta concentración de turistas en Punta Arenas y en Puerto Natales, fenómeno que limita el interés por los innumerables atractivos históricos y patrimoniales de otras zonas más alejadas de las principales urbes de la región. Otro problema muy importante es el de la inestabilidad de los ingresos que afecta a los prestadores de servicios turísticos entre los meses de marzo y octubre, debido a que la llegada de los turistas alcanza su peak durante la época estival. Este problema también incide en la empleabilidad, la que se ve fuertemente reducida durante la temporada baja.

Esto y mucho más amerita el diseño de soluciones a corto, mediano y largo plazo que integren a los distintos sectores involucrados en el rubro del turismo en la región. Frente a esto, el presente seminario busca acercar a las autoridades de la región, funcionarios municipales y a todos quienes ejercen la actividad turística y están interesados en potenciar su desarrollo. La actividad constituye una oportunidad para pensar en el futuro del turismo de Magallanes y para poner de relieve los principales elementos que los distintos actores de la región deberían atender, en especial, aquellos que dicen relación con el fortalecimiento del turismo cultural.



Están cordialmente invitados a participar del seminario los funcionarios municipales de la región, en especial, aquellos encargados de las actividades turísticas y culturales de cada municipio, además de todos los prestadores de servicios turísticos interesados en la innovación del turismo regional.

Todos los asistentes serán certificados previa inscripción.



Av. Bulnes Km. 4 Norte
Punta Arenas

Miércoles: 12 de agosto 2015

16:00 a 18:00 horas: Acreditación en las dependencias de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena (Pasaje Elias Braun NP 1350, entre las calles José Nogueira y 21 de Mayo por la Av. Independencia, Punta Arenas)



10:15 horas Sr. René Solar Académico de la Universidad Tecnológica INACAP (Ingeniero Comercial de la Universidad del Norte, Chile, y doctor en Administración de Empresas de la Universidad Libre de las Ciencias y las Tecnologías de Bruselas, Bélgica, con casi 30 años de desarrollo profesional en el mercado del Turismo y Recreación)

Tema: *Innovación a través de la calidad de servicios como fuente de mejora de la competitividad*

10:45 horas Coffee Break

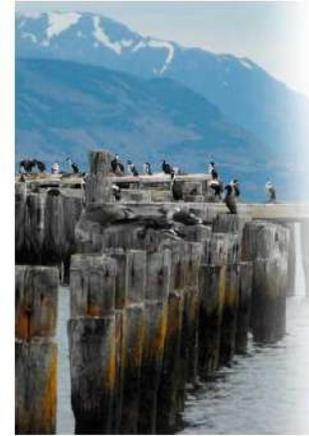
Jueves 13 de agosto de 2015

09:00 horas Recepción y registro de los asistentes

09:30 horas Palabras de bienvenida a cargo del Alcalde de Punta Arenas y Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena, Sr. **Emilio Boccuzzi**.

09:45 horas Sr. Lorena Araya Guarda Directora Regional de Turismo (PT) Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingeniera Comercial de la Universidad Austral de Chile y MBA de la Universidad del Desarrollo, fue Directora de ProChile y trabajó como Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Tema: *El turismo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.*



Segundo Bloque



11:15 a 13:15 hrs: **Panel de expositores**

Sra. Elena Burnás Directora del Consejo Regional de la Cultura y los Artes de Magallanes.

Sr. Ricardo Ritter Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Sr. Mario Rivera Arqueólogo e Investigador de la Universidad de Magallanes. Director Ejecutivo del Convenio de Desempeño "Identidad del Fin del Mundo: Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica" de la Universidad de Magallanes y el Ministerio de Educación.

Tema de discusión: *Patrimonio Material e Inmaterial en la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena: Políticas Públicas para el Fomento del Turismo Cultural*

Tiempo por expositores: 30 min.
Preguntas y discusión: 20 min.

13:30 horas Entrega de certificados



Información y consultas:

secretarioejecutivoarm@gmail.com
61-2-722825 / 9-64463318

Cupo de asistentes: 50 personas

Organiza:
Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena

Colabora:
SERNATUR Magallanes

Patrocina:
Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)



Díptico resumen del programa:



SEMINARIO

TURISMO EN MAGALLANES
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES
PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA

12 y 13 de agosto de 2015
Punta Arenas

Organizan:

MAGALLANES
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SECRETARÍA REGIONAL DE TURISMO
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y FOLCLORE

Patrocina:

AMUCH
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE UNIÓN DE MUNICIPIOS DE CHILE

Objetivo:

Establecer un encuentro de diálogo y reflexión entre las autoridades regionales, alcaldes y alcaldesas, funcionarios municipales, académicos y todos quienes ejercen la actividad turística y están interesados en potenciar su desarrollo, sobre todo de aquel que dice relación con la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial de todas las comunas de la región



Dirigido:

Alcaldes, directivos y funcionarios municipales, prestadores de servicios turísticos y comunidad académica vinculada al turismo y a la promoción del patrimonio cultural.



Información y consultas:

secretarioejecutivoarm@gmail.com
61-2-722825 / 9-66463518



Cupo de asistentes:

50 personas

Instituto Tecnológico INACAP
Sede Punta Arenas

Av. Suñes Km. 4 Norte
Punta Arenas

Miércoles 12 de agosto 2015

14:00 a 16:00 hrs: Acreditación en las dependencias de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena (Pasaje Elías Braun N° 1350, entre las calles José Nogueira y 21 de Mayo por la Av. Independencia, Punta Arenas)

Jueves 13 de agosto de 2015

09:00 horas: Recepción y registro de los asistentes

09:30 horas: Sr. Emilio Boccazzi
Palabras de bienvenida a cargo del Alcalde de Punta Arenas y Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena.

09:45 horas: Sra. Lorena Araya Guardia
"El turismo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena"

10:15 horas: Sr. René Solar
"Innovación a través de la calidad de servicios como fuente de mejora de la competitividad"

10:45 horas: Coffee Break

Segundo Bloque

11:15 a 13:15 hrs: Sra. Elena Bumás
Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes.

Sr. Ricardo Riffer
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Panel de expositores: Sr. Mario Rivera
Director Ejecutivo del Convenio de Desempeño "Identidad del Fin del Mundo: Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica" de la Universidad de Magallanes y el Ministerio de Educación.

"Patrimonio Material e Inmaterial en la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena: Políticas Públicas para el Fomento del Turismo Cultural"

Tiempo por expositor: 30 min.
preguntas y discusiones: 20 min.

13:30 horas: Entrega de certificados



Carta de invitación a municipios:



**"TURISMO EN MAGALLANES:
DESAÍOS Y OPORTUNIDADES
PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA"**

12 y 13 de agosto de 2015, Punta Arenas

Sr. Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas y Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, tiene el agrado de invitarles a asistir al seminario "Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía", que se realizará los días miércoles 12 y jueves 13 de agosto de 2015, en la Universidad Tecnológica INACAP de Punta Arenas (Av. Bulnes Km. 4 Norte).

Este seminario tiene como objetivo constituirse en un punto de diálogo y reflexión entre las autoridades regionales, alcaldes y alcaldesas, funcionarios municipales, académicos y todos quienes ejercen la actividad turística y están interesados en potenciar su desarrollo, sobre todo de aquel que dice relación con la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial de todas las comunas de la región. En el seminario expondrán la Directora Regional de Turismo (PT) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Sra. Lorena Araya, la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes, Sra. Elena Burnás, el Alcalde de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Sr. Ricardo Ritter, y los académicos especialistas en Turismo y Patrimonio, Sres. René Solar (Universidad Tecnológica INACAP) y Mario Rivera (Universidad de Magallanes).

Para la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, es fundamental que los directivos y funcionarios municipales participen de esta importante actividad. Cada alcalde y alcaldesa se ha comprometido a gestionar la participación de quienes estén interesados. Para formalizar la participación se debe enviar un correo electrónico a secretarioejecutivoarm@gmail.com, indicando nombre completo, municipio, labor que desempeña y teléfono y/o celular de contacto.

Los cupos son limitados y a los asistentes se les entregará un diploma que



Organiza:



Colabora:



Patrocina:



Carta de invitación a prestadores de servicios turísticos:



**"TURISMO EN MAGALLANES:
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES
PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA"**

12 y 13 de agosto de 2015, Punta Arenas

Sr. Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas y Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, tiene el agrado de invitarles a asistir al seminario "Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía", que se realizará los días miércoles 12 y jueves 13 de agosto de 2015, en la Universidad Tecnológica INACAP de Punta Arenas (Av. Bulnes Km. 4 Norte).

Este seminario tiene como objetivo constituirse en un punto de diálogo y reflexión entre las autoridades regionales, alcaldes y alcaldesas, funcionarios municipales, académicos y todos quienes ejercen la actividad turística y están interesados en potenciar su desarrollo, sobre todo de aquel que dice relación con la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial de todas las comunas de la región. En el seminario expondrán la Directora Regional de Turismo (PT) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Sra. Lorena Araya, la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes, Sra. Elena Burnás, el Alcalde de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Sr. Ricardo Ritter, y los académicos especialistas en Turismo y Patrimonio, Sres. René Solar (Universidad Tecnológica INACAP) y Mario Rivera (Universidad de Magallanes).

Para la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, es fundamental que los prestadores de servicios turísticos participen de esta importante actividad. Para formalizar la participación se debe enviar un correo electrónico a secretarioejecutivoarm@gmail.com, indicando nombre completo, empresa, labor que desempeña y teléfono y/o celular de contacto.

Los cupos son limitados y a los asistentes se les entregará un diploma que acredite su asistencia.



Organiza:



Colabora:



Patrocina:



Diploma

Se otorga el presente diploma a:

Claudia Becerra G.

por su participación en el seminario **"Turismo en Magallanes:
Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía"**
realizado el 13 de Agosto de 2015 en la
Universidad Tecnológica INACAP, sede Punta Arenas

Organiza:



Colabora:



Sr. Emilio Boccazzi
Presidente de la Asociación Regional
de Municipalidades de Magallanes
y Antártica Chilena

Patrocina:



Anexo 12: Detalle del material gráfico diseñado para el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal”

Tríptico (cara externa)

Lugar:

Salón de Reuniones Restaurante
Cormorán de las Rocas, Puerto Natales
(Dirección: Miguel Sánchez Nº 72, Puerto
Natales)



Objetivo:

El seminario “Fortalecimiento de la
Gestión Municipal” tiene como objetivo
que alcaldes, alcaldesas, concejales/as,
directores/as y funcionarios/as
municipales reciban conocimientos y
herramientas actualizadas que les
permitan fortalecer la gestión de sus
respectivos municipios.

Organiza:



Asociación Regional de Municipalidades de
Magallanes y Antártica Chilena

www.amumag.cl

SEMINARIO

**FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL**



11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE 2015

**NATALES, REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA**

Tríptico (cara interna)

PROGRAMA DEL SEMINARIO*		
MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE		
16:00 – 18:00 horas Retiro de invitaciones en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Natales	Expone: Sra. <i>Cristina Paredes</i> (Académica de la Universidad de Magallanes)	Expone: Sr. <i>Rubén Romero</i> (Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia)
	12:30 – 14:30 horas Almuerzo	
	14:30 – 15:30 horas "Desarrollo social: Registro social de hogares"	10:30 – 11:30 horas "Proyecto Escritorio Empresas, medida 35 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento"
	Expone: Sra. <i>Claudia Barrientos</i> (SEREMI de Desarrollo Social)	Expone: Sr. <i>Guillermo Muñoz</i> (Subgerente de Proyectos Especiales de Fomento Digital de CORFO)
	15:30 – 16:30 horas "Implicancias de la reforma educacional"	11:30 – 12:00 horas Coffee break
	Expone: Sr. <i>Raciel Medina</i> (Coordinador del área de educación en la Asociación Chilena de Municipalidades)	12:00 – 13:00 horas "La Red de Fomento y su aporte al desarrollo productivo local"
	16:30 – 17:00 horas Coffee break	Expone: Sr. <i>Claudio López</i> (Director de SERCOTEC Magallanes)
	17:00 – 18:00 horas "Pre-censo 2016 y Censo 2017"	13:00 – 14:00 horas "Cultura y gobierno local: logros y desafíos en Magallanes"
	Expone: Sr. <i>José Gabriel Parada</i> (Director INE Magallanes)	Expone: Sr. <i>Gonzalo Bascurián</i> (Director Regional del Consejo de la Cultura de Magallanes)
	18:15 – 19:15 horas Cóctel	
VIERNES 13 DE NOVIEMBRE		
	09:00 – 09:30 horas Recepción de participantes	Conclusiones y fin de la actividad
	09:30 – 10:30 horas "Programa Municipios Digitales"	

* Este programa está sujeto a modificaciones

Invitaciones





S E M I N A R I O
Fortalecimiento de la Gestión Municipal

Don Emilio Boccazzi Campos, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, tiene el agrado de invitarle a asistir al seminario "Fortalecimiento de la Gestión Municipal". La actividad se desarrollará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015 en el Salón de Reuniones del Restaurante Comorán de las Rocas ubicado en calle Miguel Sánchez N° 72, comuna de Natales. Conserve esta invitación porque deberá presentarla a su ingreso.

Anexo 13: AMUMAG Informa - Newsletter



SEPTIEMBRE 2015

■ **Proyactiva, consultora a cargo de asesorar actualmente a AMUMAG en su proyecto de fortalecimiento institucional 2015, anuncia a los municipios que se encuentran abiertos fondos concursables:**

Los siguientes son fondos concursables a los que los municipios pueden postular durante los próximos meses de septiembre y octubre de 2015:

- a) Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación Regional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – CORFO [Click aquí ...](#)
- b) Fundación FORD [Click aquí ...](#)
- c) Fondo de Fomento al Arte en Educación del Ministerio de Cultura [Click aquí ...](#)
- d) IV Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales, EXPLORA - CONICYT 2016 [Click aquí ...](#)
- e) Concurso Gestión Ambiental Local del Ministerio del Medioambiente [Click aquí ...](#)
- f) Fondo Embajada de Japón [Click aquí ...](#)
- g) Concurso sobre innovación social de CEPAL y Fundación W.K. Kellogg [Click aquí ...](#)

SEPTIEMBRE 2015

■ **AMUMAG está en conversaciones con la Universidad Tecnológica INACAP de Punta Arenas y con la Universidad de Magallanes para establecer convenios de cooperación:**

Con la Universidad Tecnológica INACAP se inició un diálogo a propósito del seminario de turismo organizado por AMUMAG en agosto de este año. El Sr. René Solar, académico de la universidad, expuso una presentación y además la institución ofreció sus dependencias para desarrollar la actividad. En el acercamiento entre ambas instituciones se conversó la posibilidad de desarrollar más actividades en conjunto considerando que el establecimiento de una alianza entre ambas partes sería beneficioso por cuanto aportará a la universidad la posibilidad de vincularse con el medio y a la asociación le dará oportunidad de recibir asesoría profesional para los proyectos que se quieran desarrollar. La misma situación ocurrió con la Universidad de Magallanes. El Sr. Mario Rivera, académico de ésta universidad, también expuso en el seminario sobre turismo desarrollado en agosto y se acordó iniciar conversaciones a contar del mes de septiembre. Hay un interés patente de parte de ambas universidades en desarrollar proyectos de innovación y otros vinculados al turismo. Esta coyuntura AMUMAG quiere aprovecharlas para estrechar lazos y concretar la firma de convenios de cooperación para el mes de septiembre u octubre.

SEPTIEMBRE 2015

■ AMUMAG y SERNATUR Magallanes trabajan en el diseño de un convenio de colaboración:

El convenio busca estrechar lazos entre ambas partes en base al trabajo realizado desde la primera reunión conjunta del mes de julio de 2015. Algunos de los puntos fundamentales considerados en el acuerdo son:

- a) hacer una sistematización y registro común de las actividades turísticas, deportivas, artísticas y culturales de cada comuna
- b) compartir mutuamente el contenido de las páginas webs de SERNATUR Magallanes y AMUMAG
- c) asesoría conjunta a PYMES de turismo de Magallanes en materia de diseño de presupuesto, asesoría jurídica y tributaria, certificación de calidad y cuanto fuera necesario para optimizar recursos, aumentar cobertura y visibilidad. Se propuso además que las asesorías pudieran hacerse en terreno
- d) un Congreso de Turismo en Magallanes en el mes de julio del año 2016
- e) Propuesta de desarrollar Encuentro Anual de Encargados Municipales de 2016 en la región de Magallanes.

SEPTIEMBRE 2015

■ SERNATUR Magallanes compromete la realización de charlas de conciencia turística en las comunas de Magallanes:

Proyectiva y AMUMAG gestionaron con la Directora Regional de SERNATUR Magallanes, Sra. Lorena Araya Guarda, la realización de charlas de conciencia turística en las comunas de Magallanes. Las charlas están destinadas a jóvenes y adultos de cada comuna que estén interesados en aprender sobre cómo acoger a los turistas y sobre qué acciones se pueden desarrollar cotidianamente para potenciar el turismo en la región, especialmente en las comunas en la que éste aún no ha sido impulsado.

AGOSTO 2015

■ AMUMAG postuló proyecto a Fondos de Cultura 2016 del Ministerio de Cultura:

“Guía del Patrimonio Cultural y Natural de las Comunas de la Región de Magallanes” es el nombre del proyecto que la asociación presentó gracias al apoyo técnico recibido por Proyectiva, consultora que actualmente ejecuta el programa de fortalecimiento institucional de AMUMAG con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. El proyecto de guía busca reunir en un mismo documento información sobre sitios históricos, hallazgos arqueológicos, rutas patrimoniales, sitios de interés etnológico, monumentos nacionales y naturales, patrimonio arquitectónico, senderos para caminatas y cabalgatas, áreas protegidas y servicios básicos. El objetivo de la guía no es precisamente intervenir, sino que permitir que quienes estén interesados en conocer la región puedan informarse en un mismo lugar y de una manera más completa, dinámica y sencilla sobre cuáles son aquellos atractivos patrimoniales y naturales de las comunas más apartadas; atractivos que en la actualidad son pocos atendidos debido a la falta de recursos y de capacidad técnica por parte de los municipios para incentivar su promoción y también de lo dispersa que está la información sobre ellos. En este sentido, la guía se pretende como un primer paso dentro de muchos que habría que dar para potenciar el turismo en el próximo tiempo.

AGOSTO 2015

■ Fundación Coca-Cola ofrece ejecutar Programa “Emprende Alto” en las comunas de la región de Magallanes:

Gracias a la gestión de Proyectiva, Fundación Coca-Cola se ofreció a ejecutar en Magallanes este programa que tiene como objetivo fomentar la implementación de acciones de mejora que aumenten la competitividad de los pequeños y medianos comercios del país, con el propósito de incrementar la rentabilidad de sus negocios, impulsar la industria y favorecer directamente la calidad de vida de sus dueños, sus familias y la comunidad donde están insertos. El programa busca profesionalizar los negocios de barrio del país para que se conviertan en una alternativa atractiva para los consumidores al mejorar su experiencia de compra. Pueden participar los dueños(as) y encargados(as) de almacenes, panaderías, verdulerías, botillerías, bazares o kioscos de todo Chile. Para optar al beneficio del programa los municipios deben coordinar en sus respectivas comunas la inscripción de los dueños y dueñas de los pequeños y medianos comercios.

AGOSTO 2015

■ AMUMAG se reúne con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes):

El día viernes 14 de agosto, el secretario ejecutivo de AMUMAG, Sr. Aquiles Barria, en compañía del Sr. Javier Hernández, profesional de Proyectiva, se reunió con la directiva de la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes). En el encuentro el sr. Barria dio a conocer detalle sobre la asociación, su propuesta y también los planes y proyectos que se están desarrollando o se desarrollarán en el corto plazo. La reunión concluyó con un interés manifiesto en firmar un convenio de cooperación entre ambas agrupaciones y en diseñar proyectos que vayan en beneficios de los pequeños y medianos industriales y artesanos de la región de Magallanes.

AGOSTO 2015

■ AMUMAG y Proyectiva en colaboración con SERNATUR Magallanes organizaron importante seminario sobre Turismo:

El día jueves 13 de agosto, entre las 09:00 y las 13:30 horas se desarrolló el seminario: "Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía" en las dependencias de la Universidad Tecnológica INACAP Sede Punta Arenas. El seminario reunió al Sr. Ricardo Ritter, alcalde de Laguna Blanca, y a la Sra. Marisol Andrade, alcaldesa de Porvenir; también a directores municipales, encargados de turismo municipal, funcionarios, prestadores de servicios turísticos, académicos de INACAP y académicos de la Universidad de Magallanes. En la actividad tuvieron ocasión de exponer la Sra. Lorena Araya, directora regional de SERNATUR Magallanes; el Sr. René Solar, académico de INACAP; La Sra. Elena Burnás, directora regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes; el Sr. Ricardo Ritter, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y; el Sr. Mario Rivera, académico de la Universidad de Magallanes. En el seminario se plantearon diversos puntos de vista sobre la oportunidad que representa para la ciudadanía el desarrollo del turismo cultural considerando la riqueza natural y cultural allí presente. Al mismo tiempo, se conversó sobre cuáles son los principales problemas que limitan el desarrollo del rubro y qué desafíos es necesario resolver para potenciar su crecimiento. El seminario concluyó con la idea de fortalecer las relaciones entre los municipios de la región, SERNATUR, el CNCA y las dos principales universidades de la región, todos ellos actores fundamentales en esta materia.

JULIO 2015

■ Alcaldes y funcionarios municipales reciben capacitación sobre la nueva ley de lobby:

El día miércoles 15 de junio se llevó a cabo un encuentro entre alcaldes, más de treinta funcionarios municipales y también representantes del Consejo para la Transparencia, en el Hotel Diego de Almagro de la ciudad de Punta Arenas. En la ocasión se llevó a cabo una capacitación sobre la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios. En la capacitación se presentó detalles sobre la ley, se explicó información sobre qué es el lobby, qué es una audiencia o reunión en los términos que propone esta ley, qué actividades regula la ley, qué autoridades y funcionarios de la administración del Estado son "sujetos pasivos" de la ley de lobby y cuáles son los pasos a seguir para solicitar audiencias o reuniones sujetas a esta ley. La actividad contó con la activa participación de los directivos y funcionarios municipales quienes tuvieron la oportunidad de resolver sus dudas gracias a la atenta recepción de los representantes del Consejo para la Transparencia.

JULIO 2015

■ Funcionarios municipales de Magallanes reciben capacitación de la SUBDERE:

El día miércoles 15 de junio la asociación reunió a funcionarios municipales, directores de desarrollo comunitario y de planificación de Magallanes con la representante en nuestra región de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Claudia Ruiz Hijerra, y también con Ariel Ramírez, asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la misma institución. En el encuentro se llevó a cabo una capacitación sobre el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de la SUBDERE. El fondo está destinado a la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. Podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo. La oportunidad sirvió también para que los funcionarios y directores municipales manifestaran sus inquietudes y propuestas de solución a la serie de problemas que aquejan a las comunas de la región de Magallanes más apartadas de las zonas urbanas. Todas estas manifestaciones de preocupación por el futuro de Magallanes fueron acogidas con gran interés por los representantes de la SUBDERE quienes se comprometieron a acoger sus peticiones.

JULIO 2015**■ AMUMAG sostiene reunión con SERNATUR Magallanes:**

Durante la mañana del día martes 14 de julio de 2015, el Secretario Ejecutivo de nuestra asociación, sr. Aquiles Barria, en compañía del Sr. Javier Hernández, profesional de Proyectiva, sostuvieron un encuentro con el sr. Klaus Thormann, Jefe de la Unidad de Estudios y Desarrollo de SERNATUR Magallanes, y con la srta. Cristina Chaura, Encargada de Turismo Municipal de SERNATUR Magallanes. En el encuentro se discutieron una serie de propuestas de trabajo conjunto; propuestas que, en grandes términos, dicen relación con promover de manera oficial las festividades típicas de cada localidad y asesorar a las pequeñas y medianas empresas del rubro del turismo en materias de desarrollo de negocios y certificación de calidad.

Anexo 14: Muestras de la actualización del contenido de la página web www.amumag.cl

www.amumag.cl/subdere-anuncia-segunda-convocatoria-para-postular-al-fondo-concursable-de-formacion-de-funcionarios-municipales/

Más visitados | Primeros pasos | Historia: Pensamiento... | Biblita Home | Estudios, Eva Samanie... | Inauguran placa recor...

Asociación de Municipalidades de Magallan... | Nuevo | Editar entrada | Hola, Aquiles Barría

SUBDERE anuncia segunda convocatoria para postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

Julio 9, 2015 | By Fernando Paredes

PRESENTACIÓN

El Fondo está destinado a la formación de funcionarios/as municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. Podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo. El/la funcionario/a beneficiado/a con una beca del Fondo deberá desempeñarse en la municipalidad la misma cantidad de años estudiados.

Las áreas de estudios que se financiarán con los recursos del Fondo son aquellas cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

1. Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
2. No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los últimos cuatro años ni estar

www.amumag.cl/amumag-se-adjudico-recursos-del-programa-de-fortalecimiento-de-asociaciones-municipales/

Asociación de Municipalidades de Magallan... | Nuevo | Editar entrada | Hola, Aquiles Barría

AMUMAG se adjudicó recursos del Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales

Julio 10, 2015 | By Fernando Paredes

La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) a través del Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) ha entregado recursos para que las asociaciones municipales logren efectuar sus Planificaciones Estratégicas en el corto plazo, favoreciendo su crecimiento y consolidación, siendo una de las favorecidas en la transferencia de recursos la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena. El objetivo del Programa es fortalecer a las asociaciones municipales de modo que se transformen en interlocutores válidos ante el sector público y privado, tanto para obtener recursos como para gestionar las iniciativas de desarrollo con un enfoque territorial.

Los recursos obtenidos permitirán a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y la Antártica Chilena implementar un proyecto que contempla tres ejes:

1. Fortalecer la institucionalidad de la asociación por medio del asesoramiento externo en temáticas de proyectos y financiamiento.

www.amumag.cl/emumag-sostiene-reunion-con-sernatur-magallanes/

Más visitados | Primeros pasos | Historia: Pensamiento... | Biblita Home | Estudios: Eva Samanie... | Inauguran placa recor...

Asociación de Municipalidades de Magalla... | + Nuevo | Editar entrada | Hola, Aquiles Barria



AMUMAG sostiene reunión con SERNATUR Magallanes

julio 14, 2015 | By Fernando Paredes

Durante la mañana del día martes 14 de julio de 2015, el Secretario Ejecutivo de nuestra asociación, sr. Aquiles Barria, sostuvo un encuentro con el sr. Klaus Thormann, jefe de la Unidad de Estudios y Desarrollo de SERNATUR Magallanes, y con la srta. Cristina Chaura, Encargada de Turismo Municipal de SERNATUR Magallanes.

En el encuentro se discutieron una serie de propuestas de trabajo conjunto; propuestas que, en grandes términos, dicen relación con promover de manera oficial las festividades típicas de cada localidad y asesorar a las pequeñas y medianas empresas del rubro del turismo en materias de desarrollo de negocios y certificación de calidad.

Prontamente se llevará a cabo un seminario organizado por AMUMAG y SERNATUR en el que está contemplado la firma oficial de un convenio de cooperación entre ambas partes.

ES 17:07 03-08-2015

www.amumag.cl/funcionarios-municipales-de-magallanes-reciben-capacitacion-de-la-subdere/

Asociación de Municipalidades de Magalla... | + Nuevo | Editar entrada | Hola, Aquiles Barria



Funcionarios municipales de Magallanes reciben capacitación de la SUBDERE

julio 16, 2015 | By Aquiles Barria

El día miércoles 15 de junio la asociación reunió a funcionarios municipales, directores de desarrollo comunitario y de planificación de Magallanes con la representante en nuestra región de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Claudia Ruiz Hijerra, y también con el Director y asesor de la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la

ES 16:55 03-08-2015

www.amumag.cl/alcaldes-y-funcionarios-municipales-reciben-capacitacion-sobre-la-nueva-ley-de-lobby/

Asociación de Municipalidades de Magalla... + Nuevo Editar entrada Hola, Aquiles Barria



Alcaldes y funcionarios municipales reciben capacitación sobre la nueva ley de lobby

julio 17, 2015 By Aquiles Barria

El día miércoles 15 de agosto se llevó a cabo un encuentro entre alcaldes, más de treinta funcionarios municipales y también representantes del Consejo para la Transparencia, en el Hotel Diego de Almagro de la ciudad de Punta Arenas. En la ocasión se llevó a cabo una capacitación sobre la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.

En la capacitación se presentó detalles sobre la ley, se explicó información sobre qué es el lobby, qué es una audiencia o reunión en los términos que propone esta ley, qué actividades regula la ley, qué autoridades y funcionarios de la administración del Estado son "sujetos pasivos" de la ley de lobby y cuáles son los pasos a seguir para solicitar audiencias o reuniones sujetas a esta ley.

La actividad contó con la activa participación de los directivos y funcionarios municipales

ES 16:53 03-08-2015

www.amumag.cl/se-acerca-el-carnaval-de-invierno-2015/

Asociación de Municipalidades de Magalla... + Nuevo Editar entrada Hola, Aquiles Barria



Se acerca el Carnaval de Invierno 2015

julio 17, 2015 By Fernando Paredes

El intenso frío y el viento que cortaba como una cuchilla, que hubo ayer en la mañana en el terminal marítimo de Tres Puentes, recordó a todos los presentes, que el invierno está instalado con todo en Magallanes. Nada mejor para esperar las dos fiestas principales de la Invernada 2015: el Chapuzón y el Carnaval de Invierno.

En ese ambiente, la Armada develó uno de los principales misterios del carnaval: el carro principal, en el que irá la flamante reina, Valentina Oyarzún Aburto y su corte. En un vehículo

ES 16:47 03-08-2015

www.amumag.cl/magallanes-presenta-cinco-candidaturas-a-pintura-universal-en-chile

Asociación de Municipalidades de Magalla... + Nuevo Editar entrada Hola, Aquiles Barría



Magallanes presenta cinco candidaturas a "Pintura Universal en Chile"

Julio 17, 2015 By Aquiles Barría

La iniciativa, que apunta a promover y divulgar el patrimonio pictórico de la República de Chile de una manera didáctica, pedagógica y lúdica, recibió de la zona austral las obras "Submarino en navegación", de Carlos Perot, ubicada en el Museo Naval de Punta Arenas; "Fuerte Bulnes", de Alejandro Cicarelli, que se encuentra en el Museo Regional de Magallanes (MRM); "Retrato de don Hernando de Magallanes", de Carlos Foresti, parte también de la colección del MRM; "Descubrimiento del estrecho de Magallanes" de Stephen Koek Koek, de propiedad de la Casa de los Intendentes, Gobernación Regional de Magallanes, y "Gabriela Mistral", de Laura Rodie, del

17:43 03-08-2015

www.amumag.cl/amumag-en-colaboracion-con-sernatur-magallanes-organizo-importante-seminario-sobre-turismo/

Más visitados Primeros pasos MO Historia: Pensamiento... Biblita Home Estudios: Eva Samanie... Inauguran placa recor...

INICIO NOSOTROS PROGRAMAS CONOZCA NUESTRA REGIÓN NOTICIAS CONTACTO

SEMINARIO



TURISMO EN MAGALLANES
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES
PARA LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA

12 y 13 de agosto de 2015
Punta Arenas

AMUMAG en colaboración con SERNATUR Magallanes organizó importante seminario sobre Turismo

agosto 25, 2015 By Aquiles Barría

El día jueves 13 de agosto, entre las 09:00 y las 13:30 horas se desarrolló el seminario: "Turismo en Magallanes: Desafíos y Oportunidades para los Municipios y la Ciudadanía" en las dependencias de la Universidad Tecnológica INACAP Sede Punta Arenas. El seminario reunió al

16:43 27-08-2015

www.amumag.cl/amumag-se-reune-con-la-asociacion-gremial-de-industriales-y-artesanos-de-magallanes-agia-magallanes/

Más visitados Primeros pasos Historia: Pensamiento... Biblita Home Estudios: Eva Semanic... Inauguran placa recor...

INICIO NOSOTROS PROGRAMAS CONOZCA NUESTRA REGIÓN NOTICIAS CONTACTO



AGIA MAGALLANES

AMUMAG se reúne con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes)

agosto 25, 2015 By Aquiles Barria

El día viernes 14 de agosto, el secretario ejecutivo de AMUMAG, Sr. Aquiles Barria, se reunió con la directiva de la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes (AGIA Magallanes). En el encuentro el sr. Barria dio a conocer detalle sobre la asociación, su propuesta y también los planes y proyectos que se están desarrollando o se desarrollarán en el corto plazo. La reunión concluyó con un interés manifiesto en firmar un convenio de cooperación

16:53 27-08-2015

www.amumag.cl/municipios-asociados/

Asociación de Municipalidades de Magalla... + Nuevo Editar página Hola, Aquiles Barria

MAGALLANES
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



Home > Municipios Asociados

MUNICIPIOS ASOCIADOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Alcaldesa: Pamela Tapia Villarroel
 Concejales: Hector Antonio Maluenda Witto, Jaime Américo Godoy Chavez, Fernando Mauricio Caicheo Muñoz, Lidia Cristina González Calderón, Juan Carlos Oyarzún Trujillo, Martín Drakster Vukasovic
 Dirección: O'Higgins #189
 Teléfono: 61-2621012 / 61-2621018
 Página web: http://www.imcabodehornos.cl/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Alcalde: Emilio Boccazzi Campos

17:51 03-08-2015

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying `www.amumag.cl/contact-us/`. The page title is "Asociación de Municipalidades de Magallanes" and the user is logged in as "Hola, Aquiles Barria".

CONTACTENOS

Dirección: Pasaje Elias Braun (ex Cope Austral) #1350

Cope Austral 1350
Cope Austral 1350, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Ampliar el mapa

E-mail: monica.lead@amumag.cl

Magallanes presenta cinco candidaturas a "Pintura Universal en Chile"

Julio 17, 2015

Alcaldes y funcionarios municipales reciben capacitación sobre la nueva ley de lobby

Julio 17, 2015

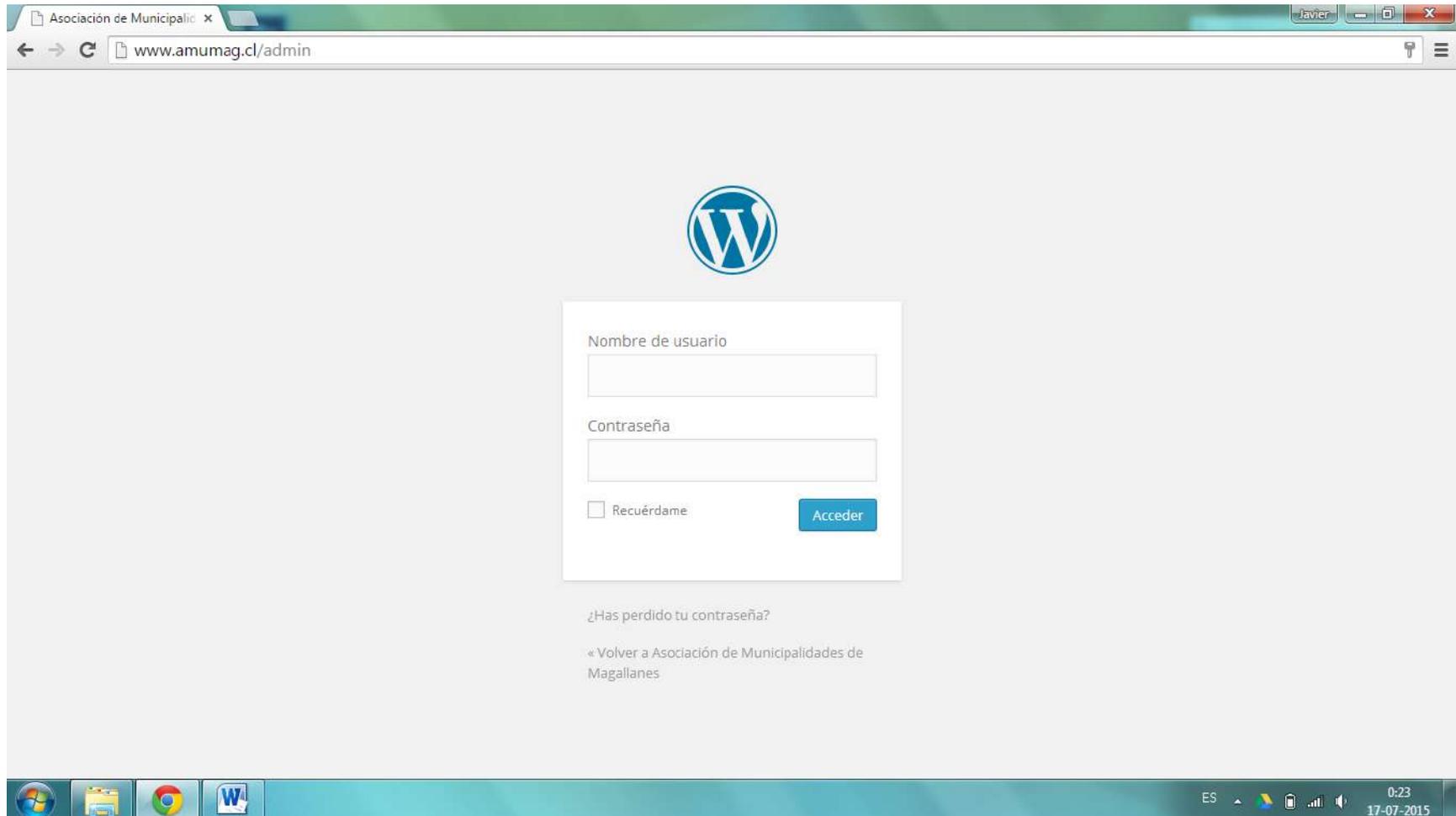
Se acerca el Carnaval de Invierno 2015

Julio 17, 2015

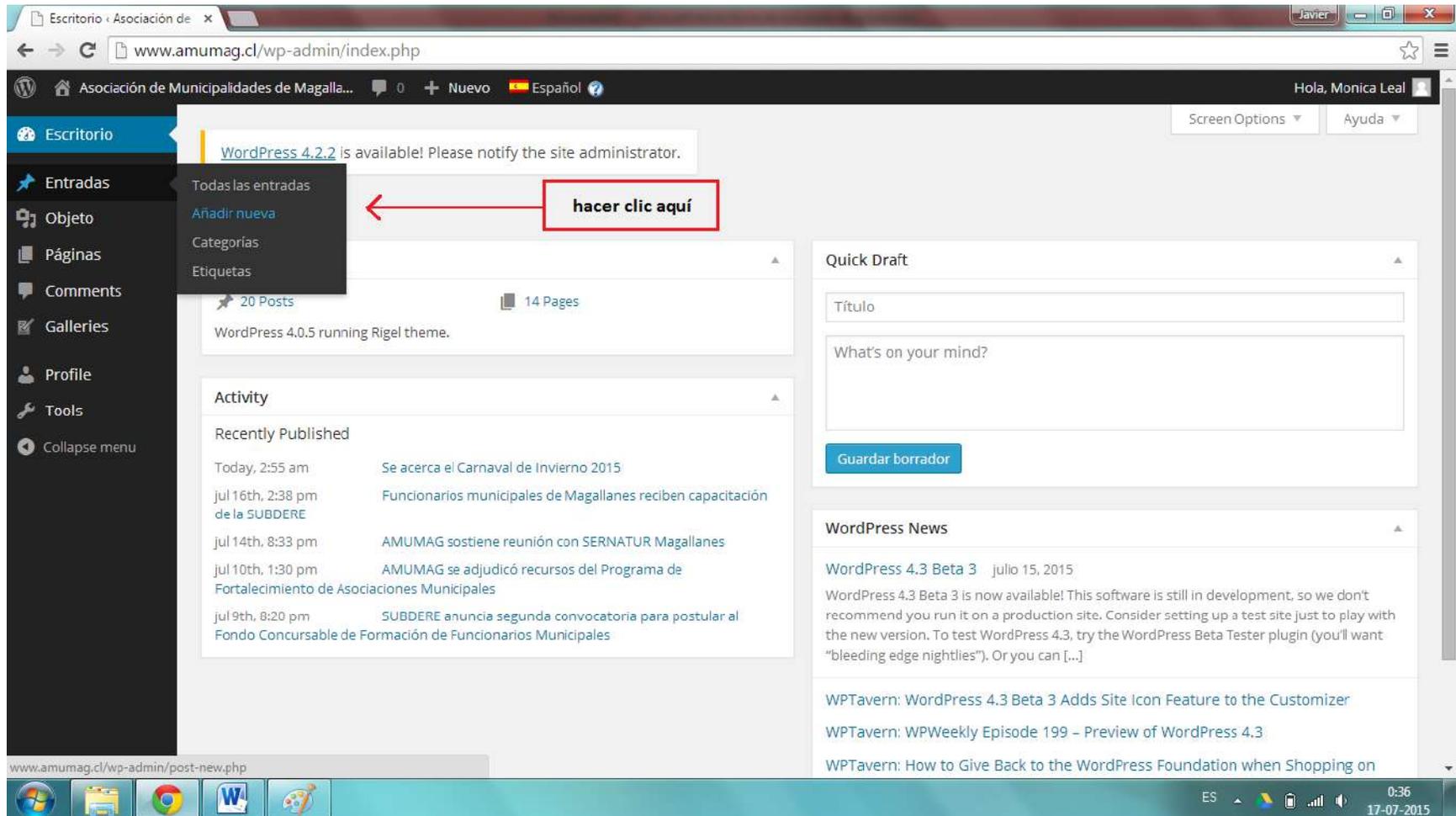
Funcionarios municipales de Magallanes reciben capacitación de la SURESP

Anexo 15: Guía explicativa para actualización de la página web www.amumag.cl:

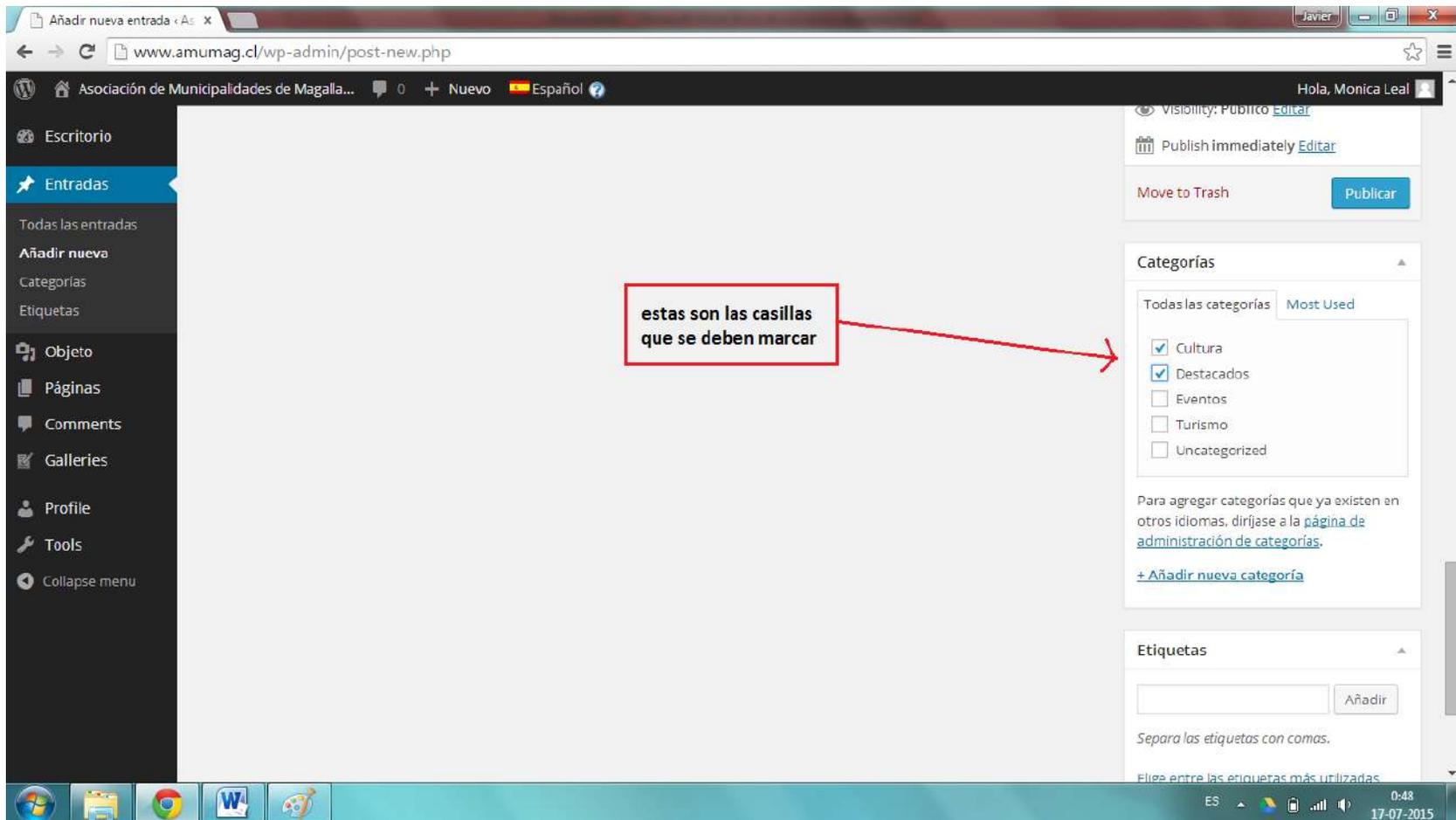
Paso 1: Ingresar a la web: www.amumag.cl/admin e Ingresar “nombre de usuario” y “contraseña”



Paso 2: En la página que se abrió hacer clic en “entradas” y en seguida en “añadir nueva”

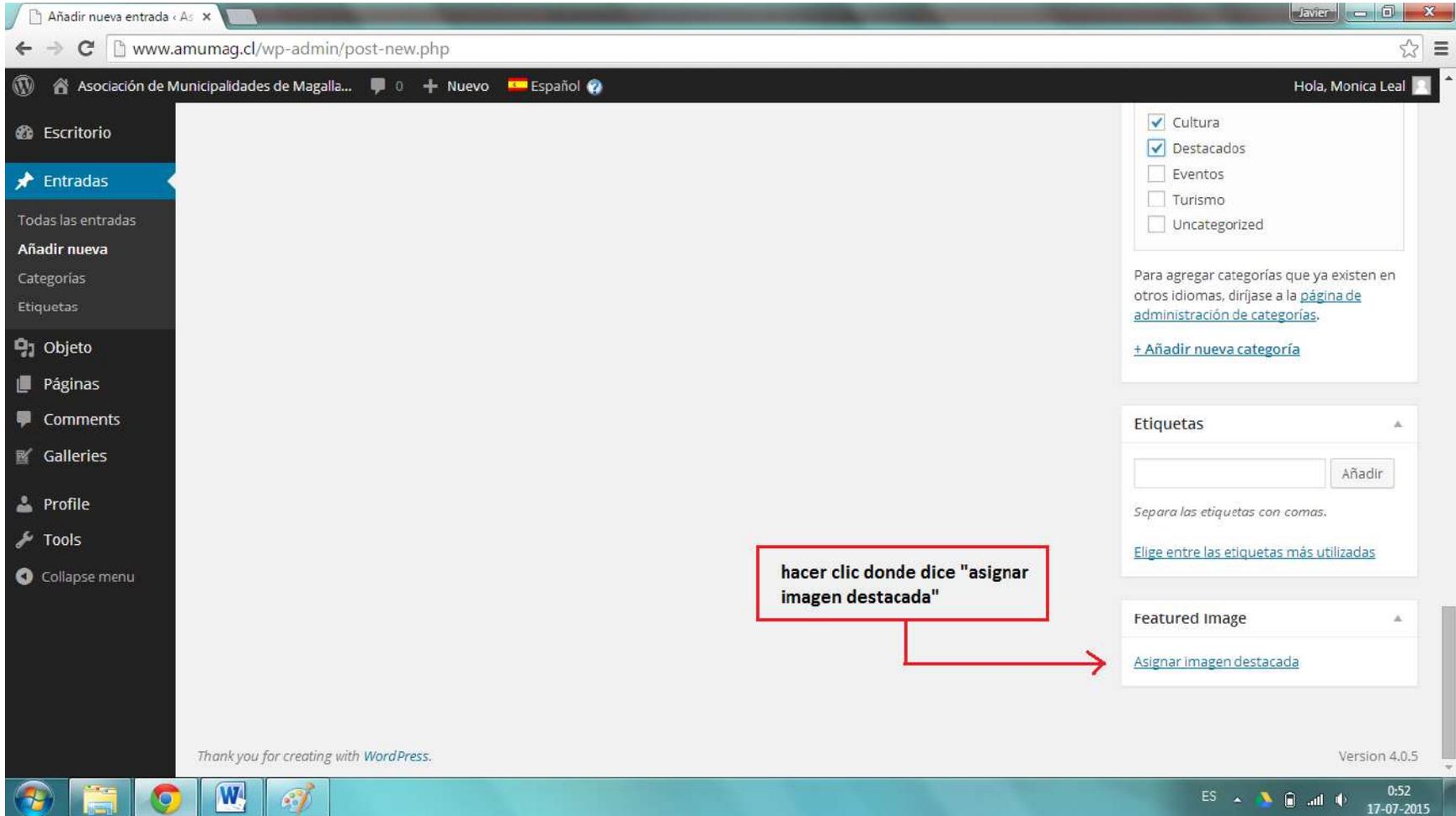


Paso 4: Cuando esté listo el título y el cuerpo de la noticia entonces hay que buscar en la columna de la derecha de la página el cuadro “categorías”. Si es una noticia relacionada al turismo entonces marcar la casilla “turismo”, si es una noticia de cultura entonces hacer lo mismo en “cultura”, si es una noticia general entonces hay que marcar la casilla “destacados”. Marcando en la casilla “destacados” se aseguran que la noticia también salga en el cuadro en movimiento que está al comienzo de la página principal.



The screenshot shows the WordPress admin interface for adding a new post. The left sidebar contains navigation options like 'Escritorio', 'Entradas', 'Objeto', 'Páginas', 'Comments', 'Galleries', 'Profile', 'Tools', and 'Collapse menu'. The main content area is mostly blank. On the right side, there are several panels: 'Visibility: Público', 'Publish immediately', 'Move to Trash', and 'Publicar'. Below these is the 'Categorías' panel, which has two tabs: 'Todas las categorías' and 'Most Used'. Under 'Todas las categorías', there is a list of categories with checkboxes: 'Cultura' (checked), 'Destacados' (checked), 'Eventos' (unchecked), 'Turismo' (unchecked), and 'Uncategorized' (unchecked). A red box highlights the 'Cultura' and 'Destacados' checkboxes, with a red arrow pointing to them from a text box that says 'estas son las casillas que se deben marcar'. Below the categories list, there is a note: 'Para agregar categorías que ya existen en otros idiomas, diríjase a la [página de administración de categorías](#).', followed by a '+ Añadir nueva categoría' link. At the bottom, there is an 'Etiquetas' panel with an 'Añadir' button and the instruction 'Separa las etiquetas con comas.' The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 0:48 on 17-07-2015.

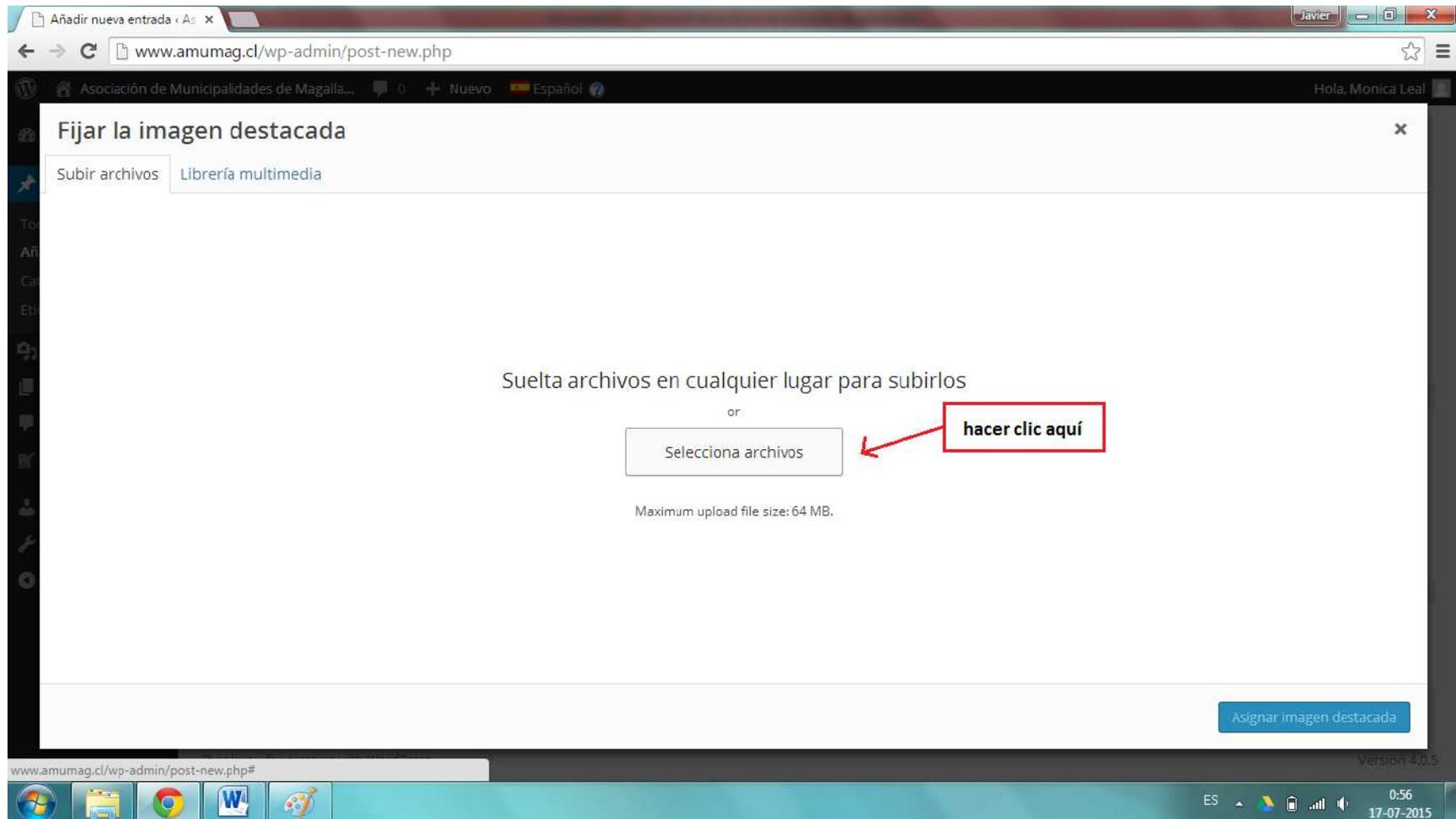
Paso 5: A toda noticia que se suba se le debe asignar una imagen (siempre en formato .jpg o .png). La imagen no puede tener una altura menor a 300 pixeles. La imagen se agrega en una sección del lado derecho de la página:



The screenshot shows the WordPress admin interface for adding a new post. The browser address bar shows `www.amumag.cl/wp-admin/post-new.php`. The user is logged in as Monica Leal. The left sidebar contains navigation options like Escritorio, Entradas, and Objetos. The right sidebar has sections for Categories (Cultura, Destacados, etc.), Tags, and Featured Image. A red box highlights the 'Asignar imagen destacada' link in the Featured Image section, with an arrow pointing to it and a text box containing the instruction: "hacer clic donde dice 'asignar imagen destacada'".

hacer clic donde dice "asignar imagen destacada"

Paso 6: A continuación se agrega la imagen. Ésta debe estar almacenada en el computador.

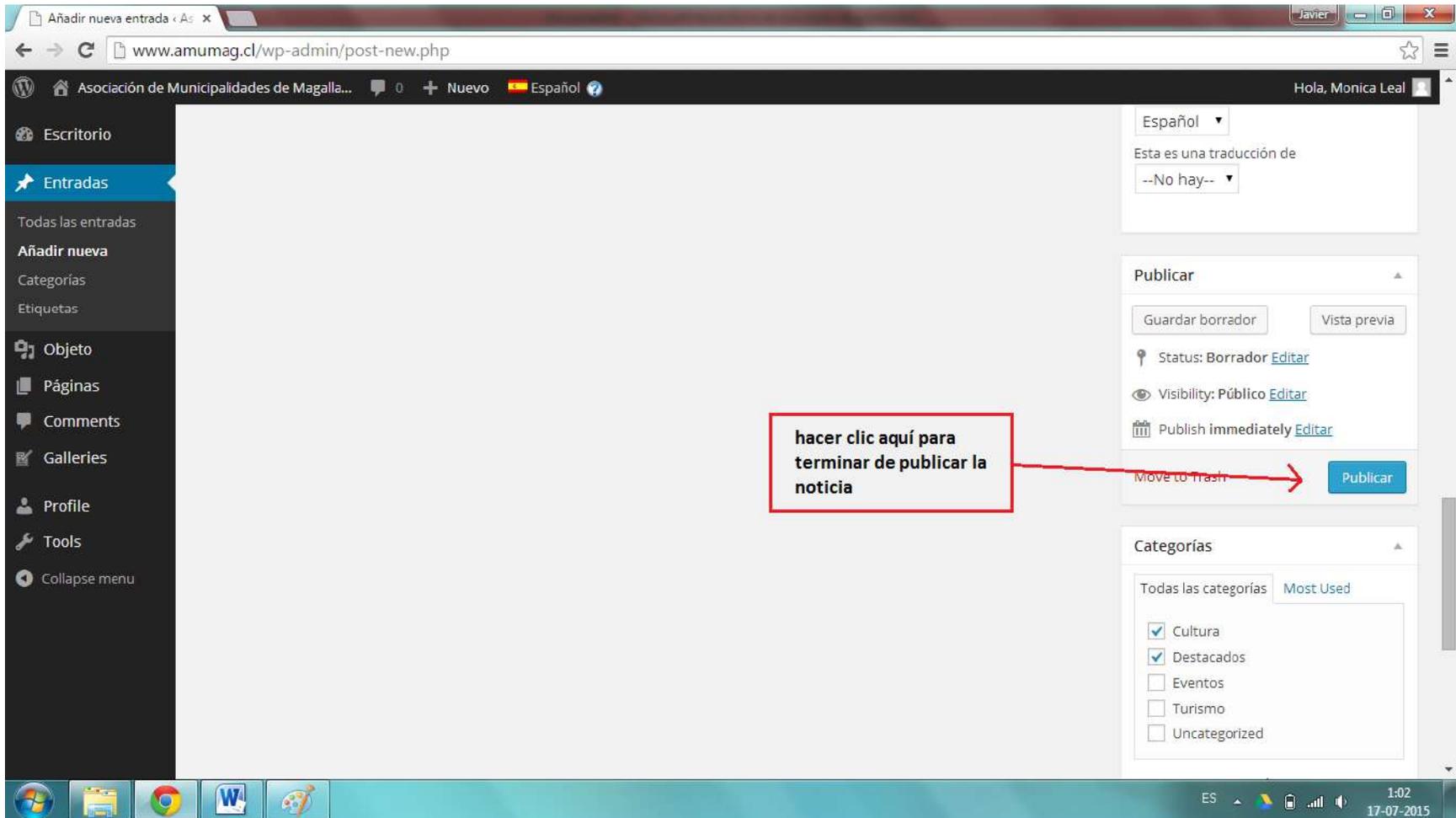


The screenshot shows the WordPress media upload interface in a browser window. The address bar shows the URL `www.amumag.cl/wp-admin/post-new.php`. The page title is "Fijar la imagen destacada". There are two tabs: "Subir archivos" (selected) and "Librería multimedia". The main content area displays the instruction "Suelta archivos en cualquier lugar para subirlos" (Drop files anywhere to upload them) with the word "or" below it. A button labeled "Selecciona archivos" (Select files) is present, with a red arrow pointing to it from a red box containing the text "hacer clic aquí" (click here). Below the button, it says "Maximum upload file size: 64 MB." At the bottom right, there is a blue button labeled "Asignar imagen destacada" (Assign featured image). The browser's taskbar at the bottom shows the Windows logo, several application icons, and the system tray with the date "17-07-2015" and time "0:56".

Paso 7: Una vez cargada la imagen se abrirá la siguiente página. Para terminar de subir la imagen se debe hacer clic en donde dice “asignar imagen destacada”

The screenshot shows the WordPress media library interface. At the top, the browser address bar displays 'www.amumag.cl/wp-admin/post-new.php'. The main content area is titled 'Fijar la imagen destacada' (Set featured image). Below the title, there are tabs for 'Subir archivos' (Upload files) and 'Librería multimedia' (Media library). A dropdown menu shows 'Imágenes' (Images). A grid of 24 images is displayed, with the first image (a landscape with a tree and a sun) selected, indicated by a blue checkmark. To the right of the grid is a search bar. Below the grid, a red box highlights the text 'hacer clic aquí' (click here), with an arrow pointing to the 'Asignar imagen destacada' (Set featured image) button. The right sidebar, titled 'DETALLES DE ADJUNTOS' (Attachment details), shows the selected image's details: 'unnamed.jpg', 'julio 17, 2015', '80 kB', '972 x 547', and options to 'Editar imagen' (Edit image) or 'Borrar permanentemente' (Permanently delete). Below this, there are input fields for 'URL' (http://www.amumag.cl/wp), 'Título' (unnamed), 'Leyenda' (Caption), and 'Texto alternativo' (Alt text). The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various icons and the system tray displaying 'ES', '0:59', and '17-07-2015'.

Paso 8: Para terminar se debe buscar la sección “Publicar” ubicada al lado derecho de la página. Se hace clic en publicar y la noticia estará publicada.



The screenshot shows the WordPress admin interface for a new post. The left sidebar contains navigation options like 'Escritorio', 'Entradas', 'Objeto', 'Páginas', 'Comments', 'Galleries', 'Profile', 'Tools', and 'Collapse menu'. The main content area is mostly blank. On the right side, there is a 'Publicar' section with the following elements:

- Language: Español
- Status: Borrador [Editar](#)
- Visibility: Público [Editar](#)
- Publish immediately [Editar](#)
- Buttons: 'Guardar borrador', 'Vista previa', 'Move to trash', and 'Publicar'.

A red box highlights the 'Publicar' button with the text "hacer clic aquí para terminar de publicar la noticia". A red arrow points from this box to the 'Publicar' button. Below the 'Publicar' section is the 'Categorías' section with a list of categories: 'Cultura', 'Destacados', 'Eventos', 'Turismo', and 'Uncategorized'. The 'Cultura' and 'Destacados' categories are checked.

Anexo 16: Detalle del convenio con SERNATUR Magallanes



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.° ___ /2015

PUNTA ARENAS,

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.° 1.224, de 1975, La Ley N.° 20.423, de 2010; la Resolución T.R.A. N.° 266/385/2015, de fecha 13 de octubre de 2015, que nombra a la Directora Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N.° 516 de fecha 29 de Marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo, todas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo es un Servicio Público cuyo objeto es, entre otros, el investigar, fomentar, promover y coordinar el desarrollo sustentable de la actividad turística, a través de la coordinación con distintas instituciones con la finalidad de contribuir al crecimiento económico y social del país.

2. Con fecha ___ de octubre de 2015 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, con el fin de aunar esfuerzos entre "SERNATUR" y "AMUMAG" para impulsar, resolver y avanzar en acciones de acuerdo a sus respectivas

facultades y competencias en el ámbito de la implementación y cumplimiento de la Ley N°20.423 y sus reglamentos, por tanto:

RESUELVO:

1° APRUÉBASE Convenio de Colaboración, suscrito entre el Servicio Nacional de Turismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA

CHILENA

Y

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, República de Chile, a ___ de _____ de 2015, entre el **Servicio Nacional de Turismo**, RUT 60.704.000-1, debidamente representado por su Directora Regional de Turismo doña **Lorena Araya Guarda**, ambos domiciliados para estos efectos en Lautaro Navarro, N° 999, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante, e indistintamente, "**SERNATUR**", por una parte; y por la otra **Asociación Regional De Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT 65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don **Emilio Boccazzi Campos**, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, en adelante e indistintamente "**AMUMAG**"; se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo es un órgano público descentralizado creado por el Decreto Ley N° 1.224 de 1975 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y que tiene como objeto investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país.
2. Que, "SERNATUR" tiene como misión fomentar el desarrollo sustentable de la actividad turística a través de la coordinación público-privada, del resguardo de la calidad de los servicios turísticos, de la promoción nacional e internacional, del impulso e implementación de programas especiales de investigación,

promoción y distribución de información, de forma de contribuir al crecimiento económico y social del país. Para cumplir con este objeto la ley le ha otorgado facultades para orientar, coordinar e incentivar la actividad del sector público y privado hacia planes, programas y proyectos de carácter turístico, así como para celebrar convenios con personas naturales o jurídicas o con organismos públicos y privados con el objeto de promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico; y para convenir y contratar con personas naturales o jurídicas, organismo públicos o privados, la colaboración o coordinación necesaria para el mejor cumplimiento de funciones.

3. Que, el Servicio Nacional de Turismo está organizado en una Dirección Nacional y 15 Direcciones Regionales.
4. Que, para el eficiente y expedito funcionamiento de "SERNATUR" se delegaron facultades en los Directores(as) Regionales de Turismo a través de la Resolución Exenta N°516 del 29 de marzo del 2012, entre otras materias, para la celebración de convenios con otros organismos públicos y privados.
5. Que, los órganos del Estado que diseñen, ejecuten, coordinen o participen en el desarrollo de actividades o programas asociados al turismo, deberán considerar en sus planes y programas del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, contenido en la Ley N° 20.423.
6. Que, el turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo prioritaria dentro de las políticas del Estado, por lo que este deberá promoverla de modo armónico e integral, impulsando su crecimiento sustentable, en conformidad con las características de las regiones, provincias y comunas del país.
7. Que, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuya finalidad es servir a los diez municipios asociados y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
8. Que, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena "AMUMAG", tiene como objetivo principal la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios, fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal, promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración, la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales, vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el mejor cumplimiento de sus fines, promover iniciativas de carácter local, regional o nacional, entre los municipios asociados, participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos

gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

9. Que, el presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse, podrán agregarse como anexos a este Convenio General, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.
10. Que, ambas instituciones de acuerdo a sus objetivos y funciones suscriben el presente convenio.

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto aunar esfuerzos entre "SERNATUR" y "AMUMAG" para impulsar, resolver y avanzar en acciones de acuerdo a sus respectivas facultades y competencias en el ámbito de la implementación y cumplimiento de la Ley N° 20.423 y sus reglamentos.

El presente convenio contempla los siguientes aspectos a tratar:

1. Promoción Turística de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

- 1.1. Realizar una sistematización y registro de las actividades deportivas, patrimoniales, conmemorativas, culturales o de otro tipo, que digan relación con el turismo en la Región, con el objeto de diseñar un calendario anual en formato digital que resuma las actividades típicas de cada comuna. Para ello, "SERNATUR" y "AMUMAG" se comprometen a gestionar con los respectivos municipios la entrega del calendario de actividades de cada comuna con un año de anticipación para efectos de difusión al público en general. Este calendario anual será promocionado y difundido en las páginas webs y en redes sociales de "AMUMAG", de "SERNATUR" y de cada uno de los municipios asociados en AMUMAG. Por su parte, "SERNATUR", se compromete a realizar la difusión y promoción las actividades que digan relación con los fines turísticos de la región, a través de Facebook, Twitter, en la página web Patagonia Chile y en la página web Chile es Tuyo las actividades Turísticas emblemáticas.

Según el Anexo N°1, se identifican las actividades deportivas, patrimoniales, conmemorativas, culturales u otros, que digan relación con el turismo en la Región, eventos que han sido informadas por los municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante el año 2015, cuya información deberá ser corroborada y actualizada cada año, durante el mes de abril.

- 1.2. "AMUMAG" se compromete a gestionar recursos para la elaboración y diseño una Guía del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con infografías de fácil comprensión para sus lectores. Por su parte, "SERNATUR" se compromete a facilitar la información y material que disponga, para la elaboración de dicho material; además realizará el apoyo técnico para su diseño.
- 1.3. "SERNATUR" se compromete a prestar asesoría técnica para la elaboración, diseño y/o actualización del Plan de Desarrollo de Turismo (PLADETUR) en cada uno de los municipios que integran "AMUMAG". Asimismo, "SERNATUR" se compromete a realizar charlas en materia de

turismo a los funcionarios municipales encargados de coordinar la actividad turística en sus respectivas comunas.

- 1.4. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a establecer una Mesa de Trabajo que integrarán alcaldes y alcaldesas, encargados de turismo, encargados de cultura, encargados de eventos, encargados de deportes, entre otros. Con el objetivo de trabajar en el diseño de un plan integrado de actividades típicas y turísticas de las comunas que permita realizar una promoción mutua de cada una de ellas.
- 1.5. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a unificar criterios de imagen y promoción del turismo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. El objetivo es que los municipios asociados en “AMUMAG” utilicen la imagen corporativa regional “Patagonia Chile” para la difusión y promoción de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de las páginas webs que administren cada uno de ellos, así como las páginas webs que administre “AMUMAG” y “SERNATUR”.
- 1.6. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a compartir el contenido y las fotografías de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que estén disponibles en el banco de imágenes de “SERNATUR”, para ser difundidas en las páginas webs que administre “SERNATUR” y que administre “AMUMAG”. Por su parte, “SERNATUR” se compromete a informar las condiciones de uso y plazo de publicación de las imágenes, derechos de autor, créditos de las fotografías y logos si lo amerita. Siendo responsabilidad de “AMUMAG” cumplir lo informado.
- 1.7. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a apoyarse mutuamente en la realización de actividades que digan estricta relación con el turismo regional tales como: seminarios, charlas, talleres, entre otras actividades por definir y que estén relacionadas con el turismo y que vayan en beneficio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 1.8. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a apoyarse en el intercambio y retroalimentación de información y estadísticas del sector turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, siempre que dicha información sea de propiedad, elaboración de cada uno de las instituciones y/o sean de uso público.
- 1.9. Los municipios asociados en “AMUMAG”, se comprometen a incluir en la planificación y organización de actividades de carácter turístico, en el hermoseamiento de espacios públicos de afluencia turística y en la estructuración de obras de urbanismo que guarden relación con el turismo, la participación de al menos un funcionario de “SERNATUR”, para que este funcionario pueda brindar asesoría técnica y/o entregar una perspectiva turística.
- 1.10. Los municipios asociados en “AMUMAG”, comprometen la participación de funcionarios municipales, para asistir al menos una vez al año al Seminario de Turismo Municipal Regional, capacitaciones de destino y de conciencia turística a cargo de “SERNATUR”.

- 1.11. Los municipios asociados en “AMUMAG” se comprometen a mantener el entorno de acuerdo a la imagen de ciudades turísticas, incluyendo limpieza de espacios públicos, tales como: avenidas principales, plazas, playas, entre otros espacios por definir y que sean de afluencia turística. Así también, los municipios asociados en “AMUMAG” se comprometen potenciar áreas verdes y floridas en su comunidad durante todo el año.
2. **Proceso Registro y Difusión de Prestadores de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.**
 - 2.1.1. “SERNATUR” y “AMUMAG” se comprometen a difundir y promocionar a través de las páginas web que administren ambas partes únicamente los servicios turísticos que se encuentren registrados en “SERNATUR” y a darle prioridad a los servicios turísticos que cuenten con Sello de Calidad y Distinción de Sustentabilidad. Esto considerando como base la Ley N° 20.423 y el Decreto N° 222 que obliga a los Establecimientos de Alojamiento Turístico y las empresas de Turismo Aventura a registrarse en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.
 - 2.2. Los municipios asociados en “AMUMAG” se comprometen a informar de acuerdo a sus registros de patentes a “SERNATUR” cada vez que se otorgue patente de turismo, y en caso de no tenerlas así rotuladas “patente de turismo”, implementar los procedimientos para estandarizar el otorgamiento de patentes de este tipo, para que “SERNATUR” disponga de dicha información y pueda reforzar la implementación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.
 - 2.3. Los municipios asociados en “AMUMAG” se comprometen informar a “SERNATUR, previo solicitud de permiso de edificación, respecto de información relativa a la accesibilidad y sustentabilidad de los Establecimientos de Alojamiento Turístico. A modo de que “SERNATUR” pueda fortalecer el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos.
 - 2.4. Los municipios asociados en “AMUMAG” se comprometen a entregar Manuales de Accesibilidad y de Sello de Calidad Turística, a quienes requieran permisos de edificación y/o patente de turismo. Esto, con la finalidad de mejorar las condiciones de los Prestadores de Servicios Turísticos al momento de postular al Sello de Calidad Turística. Considerando como base la Ley N° 20.423 y el Decreto N° 222 que señala que los Establecimientos de Alojamiento Turístico, Agencias de Viajes y Tour Operadores y empresas de Turismo Aventura pueden optar al el Sello de Calidad Turística.

SEGUNDO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE “SERNATUR”.

- Nombrar y mantener una contraparte técnica (Encargado(a) Turismo Municipal) para las materias y ámbitos de interés común.
- En términos generales “SERNATUR” se compromete a apoyar las iniciativas señaladas en el párrafo PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO tanto en aspectos técnicos como financieros en la medida que estén

dentro de las competencias del Servicio Nacional de Turismo y siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos para colaborar en las distintas iniciativas

TERCERO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE “AMUMAG”.

- Nombrar y mantener una contraparte técnica designada para las materias y ámbitos de interés común.
- En términos generales “AMUMAG” se compromete a apoyar las iniciativas señaladas en el párrafo PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO tanto en aspectos técnicos como financieros en la medida que estén dentro de las competencias de la Asociación y exista la disponibilidad de recursos.

CUARTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS:

Coordinación General “SERNATUR”:

Coordinador(a) y contraparte técnica general de la Dirección Regional de Turismo para efectos de avanzar en todos aquellos ámbitos e interés común con “AMUMAG”, será el (la) Encargado(a) de Turismo Municipal. Su función principal será colaborar, realizar seguimiento y velar por que se cumplan los compromisos del presente convenio e informar el resultado del estado de avance.

Coordinación General de “AMUMAG”.

Coordinador y contraparte técnica general de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena para efectos de avanzar en todos aquellos ámbitos e interés común con “SERNATUR”, será la contraparte técnica designada. Su función principal será realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el presente convenio e informar de su estado de avance, así como dar cuenta de los resultados y actuar como contraparte del Encargado (a) de Turismo Municipal de “SERNATUR”.

QUINTO: VIGENCIA Y TERMINO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración comenzara a regir a partir de la fecha de firma del presente convenio y tendrá una duración de un (1) año, renovándose táctica y sucesivamente, por el mismo periodo en forma automática, salvo que cualquiera de las dos partes decida ponerle término por medio de un aviso escrito que deberá ser remitido por carta certificada al domicilio de la otra, con una antelación mínima de 30 días.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de la Directora Regional de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, doña Lorena Araya Guarda, consta en la Resolución T.R.A. N°266/385/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, a persona que se señala.

A su vez, la personería de don Emilio Boccazzi Campos, para representar a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015

SÉPTIMO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y dos ejemplar en poder de Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Previa lectura, firman:

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

PUNTA ARENAS

LORENA ARAYA GUARDA

DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO

LAG/CCC/ccc

Distribución:

- 1.-Asociación Regional de Municipalidades Región de Magallanes y Antártica Chilena
- 2.-Dirección Regional SERNATUR Magallanes y Antártica Chilena

Anexo 17: Detalle del convenio con la Universidad Tecnológica INACAP - Sede Punta Arenas



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(AMUMAG)

Y

UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE CHILE INACAP Y OTROS

En Punta Arenas a 15 de Octubre del año 2015, entre la **Asociación Regional De Municipalidades De Magallanes Y Antártica Chilena**, RUT N° 65.076.107-3, en adelante "**AMUMAG**" o la "Institución", representada por don Presidente don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 9.639.320-2, ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP**, RUT N° 72.012.000-3, por sí y en representación del **INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, y del **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP**, RUT N° 87.020.800-6, instituciones de educación superior en adelante denominadas en conjunto "**INACAP**" y representadas por su Vicerrectora de la Sede Punta Arenas de INACAP, Cecilia Cristina Iglesias Boullosa, RUT N° 8.642.651-k, ambos domiciliados en Avenida Presidente Manuel Bulnes N°02238. Las partes comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración:

ANTECEDENTES

- **INACAP**, tiene por objeto la formación técnico-profesional y la capacitación integral de los recursos humanos que requiere el desarrollo económico y productivo del país. Desarrolla sus actividades de educación superior, a través del Centro de Formación Técnica INACAP, del Instituto Profesional INACAP y de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, instituciones que imparten programas de estudios conducentes a títulos técnicos de nivel superior, títulos profesionales, y grados

académicos, respectivamente, además de cursos de capacitación mediante la OTEC de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

- La Institución **AMUMAG** tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional, entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

De esta forma, considerando los fines y objetivos de ambas instituciones, es que orientados por la necesidad de fomentar los aspectos inherentes a sus propósitos institucionales, se acuerda suscribir el presente Convenio, que diseña un marco global de actuación y cooperación, entre INACAP Sede Punta Arenas y AMUMAG que se regirá por las cláusulas precedentes y otras que se puedan acordar a futuro.

CLÁUSULAS GENERALES

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Uno/ El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento del marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones entre las partes, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los términos detallados en los antecedentes del mismo.

La prestación recíproca entre las partes de la referida colaboración, en las materias especificadas en el presente Convenio, no implica necesariamente el compromiso de proporcionar recursos económicos o de cualquier clase de una a favor de la otra.

Dos/ Los respectivos derechos y obligaciones de las partes, derivados del presente Convenio y del marco de colaboración que en el mismo se establece, deberán ser concretados de mutuo acuerdo, en cada oportunidad, por medio de Acuerdos Específicos que deberán ser redactados por escrito y suscritos por los representantes de ambas partes.

En los referidos Acuerdos Específicos se detallarán las actividades a desarrollar por las partes, los derechos y obligaciones de cada una de ellas, su correspondiente programa y calendario, el objeto, término y condiciones económicas, en su caso, así como cualquier otro aspecto que las partes estimen conveniente

Tres/ Los aspectos u objetivos en materia, en torno a los cuales se desarrollará la colaboración entre las partes, se concretan en:

1. Charlas y talleres a departamentos municipales en materia de Turismo, Emprendimiento e Innovación, Gestión de personas y Protección Medio Ambiental
2. Charlas y talleres en colegios de la región a cargo estudiantes del Programa de Estudio de Psicopedagogía, como así también la apertura de la realización de prácticas intermedias y profesionales para dichos alumnos.
3. Charlas y talleres en colegios de la región en materia de salud y prevención de enfermedades a cargo estudiantes del Programa de Estudio de Técnico en Enfermería
4. Creación de fondos concursables para estudiantes de INACAP que sirvan de apoyo para solucionar problemas que aquejan a algunos municipios.
5. Realización de prácticas profesionales y/o pasantías para estudiantes de INACAP en los municipios de la región.

Los anteriores aspectos u objetivos podrán ser modificados de mutuo acuerdo por las partes mediante pactos escritos, que se incorporarán al presente Convenio como anexos del mismo.

SEGUNDA: DURACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Uno/ El presente Convenio entrará en vigor y comenzará a producir sus efectos desde la fecha de su firma, con una duración de dos años, prorrogable automáticamente por periodos iguales de dos años cada uno, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no renovar el Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo originalmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

Dos/ No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial alguna, siempre que notifique a la otra parte su voluntad o intención de no perseverar con el presente Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con una antelación mínima de 60 días corridos, sin que ello genere obligación de indemnización a la otra parte.

Desde la fecha de la referida notificación las partes procederán inmediatamente a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir por cada una de ellas, para su cumplimiento y liquidación en el plazo de preaviso mencionado.

No obstante lo anterior, el término del presente Convenio no afectará los derechos adquiridos por los alumnos durante el semestre respectivo y en curso, el cual tendrá derecho a terminar bajo las condiciones del presente convenio.

Tres/ Con independencia de lo establecido anteriormente, el incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y/o de las derivadas de los Acuerdos Específicos que, en cada momento, suscriban las partes, dará derecho a la otra, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, a dar por terminado el presente Convenio, comunicando su decisión a la parte incumplidora, por escrito y de forma fehaciente.

La resolución del presente Convenio, por cualquiera de las causas establecidas anteriormente, dará lugar a la resolución automática de todos y cada uno de los Acuerdos Específicos suscritos por las partes al amparo del

mismo, a no ser que las partes pacten y establezcan de forma expresa en cada Acuerdo Específico su vigor en caso de resolución del presente Convenio Marco de Cooperación.

TERCERA: CONDICIONES ECONÓMICAS

Los gastos en que incurra cada parte en la prestación de la colaboración prevista en el presente Convenio así como en cualquier actividad relacionada con el objeto del mismo, serán de cuenta exclusiva de la parte que hubiere incurrido en ellos, sin que pueda repetir o reclamar a la otra parte cantidad alguna por los mismos, a no ser que en los correspondientes Acuerdos Específicos las partes, de mutuo acuerdo, y de forma expresa y escrita, acuerden una distribución de gastos distinta a la establecida en la presente cláusula.

CUARTO: COORDINADORES DEL CONVENIO

Uno/ Cada una de las partes designa en el presente acto a un Coordinador del Convenio que velará por el cumplimiento y logro de los objetivos del mismo e informará y coordinará sus actuaciones con el Coordinador de la otra parte, dinamizando su desarrollo.

Dos/ El Coordinador del Convenio, por parte de INACAP, será quien ejerza el cargo de Coordinadora de Vinculación con el Medio, y, por parte de Institución AMUMAG, será quien ejerza el cargo de Secretario Ejecutivo.

Tres/ En el supuesto de que cualquiera de las partes desee modificar, por cualquier causa, la persona designada como Coordinador del Convenio en el punto anterior, deberá informar por medio de carta certificada firmada por su representante legal, a la otra parte de su decisión y de la identidad del nuevo Coordinador.

Los representantes de cada una de las entidades firmantes se reunirán cada vez que lo consideren necesario, y por lo menos una vez al año, con el fin de evaluar el desarrollo de las actividades comunes y hacer el balance de los trabajos y otras actividades realizadas.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán absoluta reserva y confidencialidad acerca de cualquier conocimiento o información que le refiera la otra parte o que pueda conocer a consecuencia de la realización de las prestaciones contenidas en el presente Convenio comprometiéndose, asimismo, a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial, sin la autorización expresa de la otra parte y deberán mantener dicha confidencialidad tanto durante el transcurso de la relación contractual como, en su caso, una vez finalizada ésta.

Asimismo, ambas parte se obligan a adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona dependiente de las mismas tenga efectivo conocimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la presente cláusula, exigiendo a dichas personas idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información propia de cada una de las partes, sobre la que tengan acceso con motivo del presente Convenio.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación indicadas anteriormente no serán aplicables a la información que la parte destinataria tenga acceso por las siguientes razones:

- Ya era de dominio público en el momento de la firma del Contrato. Se entiende que entra en el dominio público cuando ha sido divulgado de cualquier forma, ya sea verbalmente o por escrito, en cualquier formato, a un tercero;
- Haya pasado a ser de dominio público con posterioridad al inicio del proyecto, a través de su publicación o de cualquier otro modo, sin que se haya producido una infracción del presente convenio;
- Se encontraba ya en su poder antes de recibirla y no fue adquirida directa o indirectamente de la otra parte;
- Debe proporcionarse por orden legal o judicial, siempre que la parte a la que se le solicita que proporcione la información notifique a la otra parte antes de hacerlo efectivo y proporcione sólo la parte de la información solicitada legalmente.

SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Uno/ Ambas partes se reservan, respectivamente, todos los derechos de propiedad intelectual y de comercialización que, como propietarias y autoras de sus respectivas bases documentales, tanto actuales como las que en un futuro puedan elaborar, les correspondan. En consecuencia con lo anterior ninguna de las partes podrá usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer del material cedido por la otra parte ni destinar el mismo a usos o actividades diferentes de las especificadas en el presente Convenio o en los Acuerdos Específicos que desarrollen el mismo.

Dos/ Asimismo, ambas partes convienen que el presente Convenio no cede ningún tipo de derecho ni licencia respecto a los derechos de Propiedad Industrial de los que sea titular la otra parte.

A los efectos del presente Convenio, Propiedad Industrial incluye todas las marcas registradas y/o inscritas en Chile o en cualquier otro país por cualquiera de la partes, respectivamente, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre creaciones protegidos por la legislación existente en materia de propiedad industrial o que se protejan en un futuro.

SÉPTIMO: MARCAS REGISTRADAS.

Uno/ Derecho sobre las marcas. Ambas partes se reconocen que los derechos sobre sus Marcas Registradas, diseños y logos son únicos y exclusivamente de propiedad de cada una de las partes.

Dos/ Aprobación previa uso marcas. Ambas partes se enviarán para la aprobación previa de todo el material publicitario y promocional que utilice las Marcas Registradas, diseños y logos de la otra parte. Las partes acuerdan que este material se entenderá aprobado por el otro si, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción, no se rechaza o emiten comentarios respecto del mismo.

Tres/ Uso de las marcas. Ambas partes se comprometen a no usar ni en beneficio propio ni de terceros y aún después de terminado el presente convenio, las marcas, diseños y logos, o cualquiera que pudiese ser

confusamente similar a ellos, ya sea en relación con el contenido del presente Convenio o en cualquier otro producto o servicio de propiedad de la otra parte. Asimismo se obligan a no solicitar el registro a su favor de la marca, diseños y logos referidos o que sean consecuencia o resultado del presente convenio, salvo que en un acuerdo específico se acuerde lo contrario, ni buscar la nulidad de los registros de dicha marca, diseños y/o logos.

Cuatro/ Uso del nombre de las partes y poder de representación. Las PARTES reconocen que las expresiones, nombre de dominio, o símbolos relativos a cada una de ellas, en cualquiera de sus formas registradas o no, son de su exclusiva propiedad y no podrán ser usadas, bajo ninguna circunstancia, sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra, mientras esté vigente el presente contrato y después del término del mismo.

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y EJECUTIVOS DE AMBAS PARTES.

INACAP expresamente declara que bajo ninguna circunstancia existirá relación laboral alguna entre AMUMAG y el personal de INACAP. Asimismo, la Institución AMUMAG expresamente declara que bajo ninguna circunstancia existirá relación laboral alguna entre INACAP y el personal de su dependencia.

NOVENO: CONVENIO MARCO/ESPECÍFICOS

Las partes expresamente declaran que el presente Convenio y los Acuerdos Específicos que, para el perfeccionamiento del mismo se suscriban con posterioridad, constituyen un marco jurídico pleno para el desarrollo de su objeto, reemplazando cualquier otro acuerdo o compromiso previo, escrito o verbal, entre las mismas partes.

En caso de cualquier discrepancia o conflicto entre el Convenio Marco y los Acuerdos Específicos que suscriban las partes, prevalecerá lo establecido en el presente Convenio.

DÉCIMO: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Uno/ Jurisdicción. Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción y competencia arbitral referida en el punto siguiente.

Dos/ Dificultades. Las partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente contrato, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente convenio y con los que por causa de este convenio se celebren, se solucionará siguiendo el procedimiento siguiente:

- a) En primer lugar, las partes intentarán encontrar una solución de común acuerdo.
- b) En caso de no tener éxito en lograr una solución directa, las partes someten cualquier controversia que se origine en el presente contrato, a los tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago.

En prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en cuatro ejemplares, a un mismo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, a través de sus representantes debidamente autorizados.

UNDÉCIMO: PREVENCIÓN DE DELITOS

La Institución declara que, en el desarrollo del presente convenio y en la ejecución de todos los servicios objeto del mismo, se obliga: (i) a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o a cualquiera otra prestación a realizar para INACAP en virtud de este contrato; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos mencionados en esta cláusula o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen. Asimismo, la Institución declara que ningún director, ejecutivo o trabajador, así como tampoco ningún familiar directo de éstos, ha recibido objeto alguno de valor, pago o dádiva por parte de INACAP, sus directores, trabajadores o mandatarios en relación con el presente convenio, su adjudicación o ejecución.

Finalmente, la Institución declara que no tiene conocimiento de la existencia de relaciones de parentesco entre sus directores o mandatarios con directores o mandatarios de INACAP.

INACAP deja expresa constancia que las obligaciones impuestas en esta cláusula han sido una consideración esencial para celebrar el presente convenio, por lo que se reserva el derecho a poner término unilateral al mismo en caso de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones, sin necesidad de juicio y mediante el solo envío de una carta en tal sentido, sin perjuicio del derecho de INACAP de demandar los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

PERSONERÍAS.

La personería de Cecilia Iglesias Boullosa para representar a la Universidad Tecnológica de Chile Inacap consta en la escritura pública de fecha 7 de Agosto de 2009, repertorio número 8716-09, otorgada en la notaría de Santiago de Don Iván Torrealba.

La personería de don Emilio Boccazzi Campos, para representar a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015".

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y dos en poder de INACAP.

Cecilia Iglesias Boullosa

Vicerrectora Sede Punta Arenas

Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Instituto Profesional INACAP

Centro de Formación Técnica INACAP

Emilio Boccazzi Campos

Presidente

Asociación Regional de Municipalidades de
Magallanes y Antártica Chilena

AMUMAG

Alcalde de Punta Arenas

Anexo 18: Detalle del convenio con la Universidad de Magallanes



Universidad
de Magallanes

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

PUNTA ARENAS, 28 de septiembre de 2015.

N° 388/VVM-2015

Señor
EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas
PRESENTE

Estimado señor:

En virtud del convenio a gestionarse entre la Asociación de Municipalidad de la región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG) y la Universidad de Magallanes, me permito hacer llegar a usted borrador, para su revisión.

Agradeceré a usted, incorporar la información pertinente en el punto NOVENO, que dice relación con la personería jurídica del representante de AMUMAG.

Agradecido de su gestión, saluda atentamente a usted,



UMBERTO OYARZO PÉREZ
Vicerrector de Vinculación con el Medio

HOP/mehb

c.c.: -Director de Vinculación Universidad - Instituciones Públicas y Privadas. Sr. Sergio
Núñez Lagos.
-Archivo



Universidad
de Magallanes

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA (AMUMAG) Y
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES (UMAG)**

En Punta Arenas, a 23 septiembre de 2015, entre la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (AMUMAG), Rut N° 65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS, cédula de identidad N° 9.639.320-2, ambos domiciliados en Pasaje Elias Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente "AMUMAG", por una parte; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, corporación autónoma de derecho público, RUT 71.133.700-8, en adelante indistintamente "LA UNIVERSIDAD", representada por su rector don JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ, cédula nacional de identidad N° 5.621.630-8, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 01855, de la ciudad de Punta Arenas, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO:

La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional, entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.



Universidad
de Magallanes

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

SEGUNDO:

La Universidad La Universidad, es una institución sin fines de lucro, cuyo objeto es realizar todo tipo de actividades que contribuyan de cualquier manera a aumentar la cultura y competitividad de los recursos humanos y productivos, sean del país o del extranjero, a través del empleo del conocimiento y la tecnología, así como el desarrollo y la promoción de innovaciones en las áreas de la producción y los servicios. Para ello ejecuta y promueve actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, innovación, difusión de conocimientos y tecnologías, formación y capacitación de recursos humanos.

TERCERO:

Teniendo presente lo anteriormente expuesto y para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Desarrollo municipal;
- b) Servicios;
- c) Educación;
- d) Infraestructura;
- e) Asociatividad; y
- f) Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan.

CUARTO:

El presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse, podrán agregarse como anexos a este Convenio General, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

QUINTO:

El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia con esta fecha y tendrá una duración de 2 años, renovándose tácita y sucesivamente, por el mismo período, en forma automática, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, debiendo comunicarlo a la otra, por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

SEXTO:

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes vienen en declarar que los trabajadores, funcionarios, consultores y asesores de la Universidad o de AMUMAG que ejecuten actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, estarán y permanecerán bajo la dependencia y subordinación de la parte que corresponda, no existiendo vínculo alguno, laboral o de cualquier otro tipo, entre AMUMAG y la Universidad y los empleados o colaboradores de cada una.



Universidad
de Magallanes

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

A mayor abundamiento, cada parte será la única responsable del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y, en general, de toda cantidad que, por cualquier concepto, deba pagar a su personal.

La Universidad y AMUMAG declaran estar al día en el pago de sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros y demás obligaciones de carácter laboral y previsional respecto de sus trabajadores y demás personas que trabajan bajo su dependencia y subordinación.

Tampoco se genera entre las partes relación societaria alguna, limitándose el acuerdo a las obligaciones que en él se expresan.

SEPTIMO:

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, los acuerdos comprometidos en virtud del presente instrumento, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del presente convenio y sus posteriores anexos, constituyen "Información Confidencial", y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

Las partes declaran conocer y aceptar la obligación de confidencialidad, así como también comprometen su máximo cuidado y control en el uso de la "Información Confidencial", utilizándola exclusivamente para los fines del presente convenio.

No obstante, la obligación de confidencialidad no se aplicará a información que: (i) sea de dominio público (siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de sigilo por las partes); (ii) Alguna parte pueda demostrar que era de su conocimiento previo al momento de su recepción por parte de la otra; (iii) Una parte la haya generado independientemente, sin referencia a información alguna obtenida de la otra o derivada del presente convenio y (iv) si es divulgada para cumplir una orden válida de una autoridad competente, siempre y cuando la otra parte reciba una notificación por escrito con anticipación acerca de la divulgación y que se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de la divulgación y siempre que tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden, debiendo en todo caso la parte obligada informar por escrito a la otra en forma inmediata acerca del requerimiento de información por parte de la autoridad, de forma de permitir a la titular de la información arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza para impedir tal divulgación.

A excepción de los derechos que expresamente sean concedidos por el presente instrumento para la consecución de los objetivos del Convenio, no se proporciona a las partes ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la otra.



Universidad
de Magallanes

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Fagnano 494 - Casilla 113-D - Teléfonos (56) 612240401 - 612240774 - PUNTA ARENAS (CHILE)

OCTAVO:

Cualquier duda o problema respecto de la ejecución de este convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO:

La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, consta de Acta de Directorio de fecha __ de ____ de 20__ reducida a escritura pública con fecha __ de ____ de 20__ en la notaría de ____ de don ____.

La personería de don **Juan Oyarzo Pérez**, para representar a la Universidad de Magallanes, emana del Decreto N° 325 del 1 de Agosto de 2014 del Ministerio de Educación y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. N° 154 de 1981, del Ministerio de Educación.

DECIMO:

Como representante y encargado del presente convenio por parte de la Universidad, será el Sr. Humberto Oyarzo Pérez y por parte de Amumag, el Sr. Emilio Boccazzi Campos.

DECIMO PRIMERO:

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y uno en poder de la Universidad.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Presidente
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES
DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

JUAN OYARZO PÉREZ
Rector
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Anexo 19: Detalle del convenio con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(AMUMAG)

Y

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, a 13 de noviembre de 2015, entre la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (AMUMAG)**, R.U.T. N° 65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don **EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.639.320-2 ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, ciudad y comuna de Punta Arenas, en adelante e indistintamente "**AMUMAG**", por una parte; y por la otra, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, R.U.T. N° 61.972.500-k, representada por su Director Regional, don **GONZALO BASCUÑÁN VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.240.651-2, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, ciudad y comuna de Punta Arenas, en adelante e indistintamente el "**CONSEJO**", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, AMUMAG agrupa a todos los municipios de la región de Magallanes y Antártica Chilena y obtuvo su personalidad jurídica de derecho privado, por Resolución Exenta N° 12630/2013, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y Decreto Supremo N° 1161, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la inscripción de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica privado, bajo el N° 19, la cual se encuentra vigente; con el objeto de representar los intereses de sus asociados, y en éste ámbito relacionarse con los organismos públicos y privados con la finalidad de obtener beneficios institucionales para las municipalidades, que signifiquen mayores grados de eficiencia en sus gestiones.

2. Que, a las municipalidades, según el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, están autorizadas para celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a la municipalidad, por lo que no existe inconveniente para que una Asociación de municipalidades, como lo es la AMUMAG, celebre a su vez un convenio de cooperación como el de la especie, sobre todo si se tiene en cuenta lo establecido en el literal f) del citado artículo 137 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que previene que las referidas asociaciones tienen por objeto la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.
3. Que, AMUMAG tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un Servicio Público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.
5. Que en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 9 y 10 del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones:
 - a) Apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios;

- b) Establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del CONSEJO ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura; y
 - c) Desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del CONSEJO, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
6. Que de conformidad con los artículos 16 y siguientes de la misma Ley, el CONSEJO se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, presididos por el/la director/a Regional, a quien corresponde administrar y representar al Servicio a nivel regional.
7. Que, ambas instituciones de acuerdo a sus objetivos y funciones suscriben el presente convenio.

PRIMERO: OBJETIVO.

Por el presente instrumento, AMUMAG y el CONSEJO han decidido trabajar coordinadamente y prestarse colaboración para promover el desarrollo cultural en las comunas de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

SEGUNDO: COMPROMISOS.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto y para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes actividades:

- a) Implementación y desarrollo de mesas de trabajo conjunto de carácter trimestral para hacer seguimiento al desarrollo de la Agenda Municipal Red Cultura.
- b) Desarrollar acciones conjuntas que fomenten la inclusión social, diversidad cultural y el diálogo intercultural, fomentando la participación de todos los sectores de la sociedad así como de todas las culturas presentes en la región, especialmente aquellos grupos minoritarios o desprotegidos
- c) Co-organización y co-ejecución de charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, coloquios y actividades de carácter formativo y/o académico dirigidas a la comunidad y/o funcionarios municipales.
- d) El Consejo se compromete a asesorar a los municipios en materia de desarrollo de las culturas, artes y patrimonio a nivel local o comunal
- e) La Asociación se compromete a propiciar que cada municipalidad designe de forma permanente a un equipo o encargado/a de cultura comunal.
- f) Desarrollar acciones de colaboración con fines culturales en pro de generar una programación artística de calidad con pertinencia territorial propiciando itinerancias, presentaciones, muestras, exposiciones u otras actividades artísticas en las comunas.
- g) Apoyar de manera conjunta en el diseño, ejecución y gestión de proyectos asociativos entre los municipios para el de desarrollo cultural en las distintas comunas.

- h) Difundir por los canales informativos con que cada institución cuenta, las actividades culturales emanadas bajo este convenio
- i) Cualquier otra actividad de cooperación que las Partes convengan.

TERCERO: ACUERDOS ESPECÍFICOS.

El presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse podrán agregarse, como anexos a este Convenio General, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

CUARTO: VIGENCIA.

El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia con esta fecha y tendrá una duración de 2 años renovándose tácita y sucesivamente por el mismo período en forma automática, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, debiendo comunicarlo a la otra, por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

QUINTO: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

Las partes vienen en declarar que los trabajadores, funcionarios, consultores y asesores del CONSEJO o de AMUMAG que ejecuten actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, estarán y permanecerán bajo la dependencia y subordinación de la parte que corresponda, no existiendo vínculo alguno, laboral o de cualquier otro tipo, entre AMUMAG y CONSEJO y los empleados o colaboradores de cada una.

A mayor abundamiento, cada parte será la única responsable del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y, en general, de toda cantidad que, por cualquier concepto, deba pagar a su personal.

El CONSEJO y AMUMAG declaran estar al día en el pago de sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros y demás obligaciones de carácter laboral y previsional respecto de sus trabajadores y demás personas que trabajan bajo su dependencia y subordinación.

Tampoco se genera entre las partes relación societaria alguna, limitándose el acuerdo a las obligaciones que en él se expresan.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N ° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento - Ley de Transparencia-, los acuerdos comprometidos en virtud del presente instrumento, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del presente convenio y sus posteriores anexos, constituyen "Información

Confidencial”, y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

Las partes declaran conocer y aceptar la obligación de confidencialidad, así como también comprometen su máximo cuidado y control en el uso de la “Información Confidencial”, utilizándola exclusivamente para los fines del presente convenio.

No obstante, la obligación de confidencialidad no se aplicará a información que: (i) sea de dominio público (siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de sigilo por las partes); (ii) Alguna parte pueda demostrar que era de su conocimiento previo al momento de su recepción por parte de la otra; (iii) Una parte la haya generado independientemente, sin referencia a información alguna obtenida de la otra o derivada del presente convenio y (iv) si es divulgada para cumplir una orden válida de una autoridad competente, siempre y cuando la otra parte reciba una notificación por escrito con anticipación acerca de la divulgación y que se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de la divulgación y siempre que tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden, debiendo en todo caso la parte obligada informar por escrito a la otra en forma inmediata acerca del requerimiento de información por parte de la autoridad, de forma de permitir a la titular de la información arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza para impedir tal divulgación.

A excepción de los derechos que expresamente sean concedidos por el presente instrumento para la consecución de los objetivos del Convenio, no se proporciona a las partes ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la otra.

SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier duda o problema respecto de la interpretación o ejecución de este convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes.

OCTAVO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Punta Arenas y se someten desde luego a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: PERSONERÍAS.

La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a **AMUMAG** consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015.

La personería de don **Gonzalo Bascuñán Vargas** en su calidad de Director Regional del **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena**, consta en la Resolución N° 313 del 31 de agosto de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y uno en poder del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Presidente de la Asociación Regional de
Municipalidades de Magallanes y Antártica
Chilena

GONZALO BASCUÑAN VARGAS

Director Regional de Cultura de Magallanes

Anexo 20: Detalle del convenio con la Asociación Gremial de Industriales y Artesanos de Magallanes



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(AMUMAG)

Y

ASOCIACIÓN GREMIAL INDUSTRIAL Y ARTESANAL DE MAGALLANES (AGIA)

En Punta Arenas, a __ de __ de 20__, entre la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (AMUMAG)**, Rut N°65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don **EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**, cédula de identidad N° 9.639.320-2 ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente “**AMUMAG**”, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE INDUSTRIALES Y ARTESANOS**, Institución de Derecho , sin fines de lucro, R.U.T. N° 71.015.000-1 representada por don **IVAN MARIO OCAMPO BULJAN**, cédula nacional de identidad N° 7.835.399-6, con domicilio para estos efectos en Sarmiento N° 677, en adelante la “**AGIA**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas

públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

SEGUNDO: La Asociación Gremial de Industriales y Artesanos tiene como misión representar los intereses de las personas asociadas a esta institución, promoviendo un desarrollo integral y sustentable conforme a la legislación vigente. Su visión en tanto es llegar a ser uno de los protagonistas en la transformación de los MIPYME de la región de Magallanes y Antártica Chilena, y en general de sus socios, para que estos puedan alcanzar y sostener el nivel de competitividad para el desarrollo de sus empresas.

TERCERO: Teniendo presente lo anteriormente expuesto y para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a los siguientes puntos:

- a) Promoción mutua de los intereses de las personas asociadas a AGIA para contribuir a que estas puedan alcanzar y sostener un nivel de competitividad que contribuya al desarrollo de sus empresas;
- b) Colaboración mutua en la elaboración, postulación y/o ejecución de proyectos y de actividades que vayan en apoyo de pequeños industriales y artesanos de la región, especialmente de aquellas que se ubican en las comunas más apartadas.
- c) Colaboración mutua en el intercambio de información necesaria para que AGIA y/o sus asociados puedan gestionar actividades con los municipios y, viceversa, para que AMUMAG pueda gestionar actividades con AGIA Magallanes y/o sus asociados.
- d) Colaboración mutua en el traspaso y difusión de información sobre fondos concursables y/o de otros planes y programas públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, que destinen recursos para ir en apoyo de pequeños industriales y artesanos asociados a AGIA.
- e) Colaboración en la promoción de EXPO Magallanes, actividad que congrega a los asociados de AGIA Magallanes y a importantes actores políticos y sociales de la región.
- f) Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan.

CUARTO: El presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse podrán agregarse, como anexos a este Convenio General, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

QUINTO: El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia con esta fecha y tendrá una duración de 2 años renovándose tácita y sucesivamente por el mismo período en forma automática, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, debiendo comunicarlo a la otra, por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

SEXTO: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes vienen en declarar que los trabajadores, funcionarios, consultores y asesores de AGIA o de AMUMAG que ejecuten actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, estarán y permanecerán bajo la dependencia y subordinación de la parte que corresponda, no existiendo vínculo alguno, laboral o de cualquier otro tipo, entre AMUMAG y AGIA y los empleados o colaboradores de cada una.

A mayor abundamiento, cada parte será la única responsable del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y, en general, de toda cantidad que, por cualquier concepto, deba pagar a su personal.

Tanto AGIA como AMUMAG declaran estar al día en el pago de sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros y demás obligaciones de carácter laboral y previsional respecto de sus trabajadores y demás personas que trabajan bajo su dependencia y subordinación.

Tampoco se genera entre las partes relación societaria alguna, limitándose el acuerdo a las obligaciones que en él se expresan.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, los acuerdos comprometidos en virtud del presente instrumento, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del presente convenio y sus posteriores anexos, constituyen "Información Confidencial", y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

Las partes declaran conocer y aceptar la obligación de confidencialidad, así como también comprometen su máximo cuidado y control en el uso de la "Información Confidencial", utilizándola exclusivamente para los fines del presente convenio.

No obstante, la obligación de confidencialidad no se aplicará a información que: (i) sea de dominio público (siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de sigilo por las partes); (ii) Alguna parte pueda demostrar que era de su conocimiento previo al momento de su recepción por parte de la otra; (iii) Una parte la haya generado independientemente, sin referencia a información alguna obtenida de la otra o derivada del presente convenio y (iv) si es divulgada para cumplir una orden válida de una autoridad competente, siempre y cuando la otra parte reciba una notificación por escrito con anticipación acerca de la divulgación y que se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de la divulgación y siempre que tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden, debiendo en todo caso la parte obligada informar por escrito a la otra en forma inmediata acerca del requerimiento de información por parte de la autoridad, de forma de permitir a la titular de la información arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza para impedir tal divulgación.

A excepción de los derechos que expresamente sean concedidos por el presente instrumento para la consecución de los objetivos del Convenio, no se proporciona a las partes ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la otra.

OCTAVO: Cualquier duda o problema respecto de la ejecución de este convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a **AMUMAG** consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015.

La personería de don Iván Mario Ocampo Buljan, para representar a **AGIA**, consta en escritura pública de fecha _____, extendida ante el Notario Público de _____ don _____.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de AMUMAG y uno en poder de AGIA.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Presidente de la Asociación Regional de
Municipalidades de Magallanes y Antártica
Chilena

IVAN OCAMPO BULJAN

Representante Legal
AGIA Magallanes

Anexo 21: Detalle del convenio con Fundación Superación de Pobreza de Magallanes



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA



CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(AMUMAG)

Y

FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En _____, a__ de __ de 20__, entre la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (AMUMAG)**, Rut N°65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don **EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**, cédula de identidad N° 9.639.320-2 ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente “**AMUMAG**”, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, Institución de Derecho Privado, sin fines de lucro, R.U.T. N°73.151.300-3 representada por don **RODRIGO RIVAS ROBLEDANO**, cédula nacional de identidad N°9.717.984-0, con domicilio para estos efectos en José Nogueira #1276, en adelante la “**FUNDACIÓN**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Que, la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter

local, regional o nacional entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

- Que, AMUMAG agrupa a múltiples municipios de la región de Magallanes y Antártica Chilena y obtuvo su personalidad jurídica de derecho privado, por Resolución Exenta N° 12630/2013, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y Decreto Supremo N° 1161, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la inscripción de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica privado, bajo el N° 19, la cual se encuentra vigente; con el objeto de representar los intereses de sus asociados, y en éste ámbito relacionarse con los organismos públicos y privados con la finalidad de obtener beneficios institucionales para las municipalidades, que signifiquen mayores grados de eficiencia en sus gestiones.
- Que a las municipalidades, según el artículo 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, le autoriza a celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a la municipalidad, por lo que no existe inconveniente para que una Asociación de municipalidades, como lo es la AMUMAG, celebre a su vez un convenio de cooperación como el de la especie, sobre todo si se tiene en cuenta lo establecido en el literal f) del citado artículo 137 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que previene que las referidas asociaciones tienen por objeto la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

SEGUNDO:

- Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza es una institución privada sin fines de lucro, cuya personería jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1060 de 1995, del Ministerio de Justicia, que tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.
- Que, la Fundación busca desarrollar modelos innovadores y replicables de intervención social para la superación de la pobreza, involucrando a jóvenes en pleno desarrollo profesional como agentes de intervención directos. Mediante el Programa Servicio País, la Fundación se ha propuesto contribuir al establecimiento de un sistema de garantías sociales, con énfasis en aquellas que tienen directa influencia en el resguardo del desarrollo humano de las personas en situación de pobreza.
- Que, la Fundación, a través del Programa Servicio País, trabaja fundamentalmente en las localidades más aisladas del país, implementando servicios de asesoría técnica a personas, familias y organizaciones con un alto porcentaje de hogares pobres, para fortalecer sus capacidades en áreas claves para la superación de la pobreza.
- Teniendo presente que nos encontramos en pleno ejercicio del “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (2005-2015), la Fundación a través de sus programas

promueve la educación como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable, ya que ella no sólo es transmisora de conocimientos, sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar. Así la educación no sólo proporciona habilidades científicas, técnicas y afectivas, sino que también entrega competencias para desarrollarse como un ser humano pleno en el que se vean concretados sus anhelos de vivir en un mundo más justo hoy y mañana

TERCERO: Teniendo presente lo anteriormente expuesto y para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Co-formulación y/o co-ejecución de proyectos
- b) Co-postulación de proyectos a fondos concursables públicos y/o privados
- c) Capacitación en materias vinculadas a las labores de ambas instituciones
- d) Co-organización de actividades (talleres, seminarios, congresos, coloquios, entre otros)
- e) Colaboración en el intercambio de información relacionada a las municipalidades y a las labores de emprendimiento que estas desarrollan
- f) Cualquier otro tipo de actividades que las Partes convengan.

CUARTO: El presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse podrán agregarse, como anexos a este Convenio General, “Acuerdos Específicos”, los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

QUINTO: El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia con esta fecha y tendrá una duración de 2 años renovándose tácita y sucesivamente por el mismo período en forma automática, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, debiendo comunicarlo a la otra, por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

SEXTO: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes vienen en declarar que los trabajadores, funcionarios, consultores y asesores de Fundación Superación de la Pobreza o de AMUMAG que ejecuten actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, estarán y permanecerán bajo la dependencia y subordinación de la parte que corresponda, no existiendo vínculo alguno, laboral o de cualquier otro tipo, entre AMUMAG y Fundación Superación de la Pobreza y los empleados o colaboradores de cada una.

A mayor abundamiento, cada parte será la única responsable del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y, en general, de toda cantidad que, por cualquier concepto, deba pagar a su personal.

Fundación Superación de la Pobreza y AMUMAG declaran estar al día en el pago de sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros y demás obligaciones de carácter laboral y previsional respecto de sus trabajadores y demás personas que trabajan bajo su dependencia y subordinación.

Tampoco se genera entre las partes relación societaria alguna, limitándose el acuerdo a las obligaciones que en él se expresan.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, los acuerdos comprometidos en virtud del presente instrumento, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del presente convenio y sus posteriores anexos, constituyen “Información Confidencial”, y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

Las partes declaran conocer y aceptar la obligación de confidencialidad, así como también compromete su máximo cuidado y control en el uso de la “Información Confidencial”, utilizándola exclusivamente para los fines del presente convenio.

No obstante, la obligación de confidencialidad no se aplicará a información que: (i) sea de dominio público (siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de sigilo por las partes); (ii) Alguna parte pueda demostrar que era de su conocimiento previo al momento de su recepción por parte de la otra; (iii) Una parte la haya generado independientemente, sin referencia a información alguna obtenida de la otra o derivada del presente convenio y (iv) si es divulgada para cumplir una orden válida de una autoridad competente, siempre y cuando la otra parte reciba una notificación por escrito con anticipación acerca de la divulgación y que se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de la divulgación y siempre que tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden, debiendo en todo caso la parte obligada informar por escrito a la otra en forma inmediata acerca del requerimiento de información por parte de la autoridad, de forma de permitir a la titular de la información arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza para impedir tal divulgación.

A excepción de los derechos que expresamente sean concedidos por el presente instrumento para la consecución de los objetivos del Convenio, no se proporciona a las partes ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la otra.

OCTAVO: Cualquier duda o problema respecto de la ejecución de este convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a **AMUMAG** consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015.

La personería de don Rodrigo Rivas Robledano para representar a Fundación Superación de la Pobreza, consta en escritura pública de fecha 24 de Enero de 2012, extendida ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y uno en poder de Fundación Superación de la Pobreza.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Presidente de la Asociación Regional de
Municipalidades de Magallanes y Antártica
Chilena

RODRIGO RIVAS ROBLADANO

Director Regional Magallanes
Fundación Superación de la Pobreza

Anexo 22: Detalle del convenio con el Instituto Chileno de Estudios Municipales



CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

**ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
(AMUMAG)**

E

**INSTITUTO CHILENO DE ESTUDIOS MUNICIPALES (ICHEM) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHILE**

En _____, a __ de __ de 20__, entre la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (AMUMAG)**, Rut N° 65.076.107-3, representada legalmente por su Presidente don **EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**, cédula de identidad N° 9.639.320-2 ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente “**AMUMAG**”, por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE** Rut N° 71.633.300-0, representada por su Rector Dr. **TEODORO RIBERA NEUMANN**, RUT: _____, ambos domiciliados en Av. Alemania N° 01090, comuna de Temuco, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los Municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus

socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

SEGUNDO: El Instituto Chileno de Estudios Municipales, ICHEM, de la Universidad Autónoma de Chile, asume como misión ser un centro de investigación e innovación, líder en el desarrollo de políticas públicas, planes y programas que impacten en los municipios y regiones de su entorno, a través de estudios, investigaciones y capacitaciones académicas que se requieran, con los recursos humanos, profesionales y financieros que sean necesarios. Su principal aspiración es consolidarse en los próximos cinco años como el centro de investigación e innovación más importante del país en el ámbito de las políticas públicas que impactan en el municipio y su entorno.

TERCERO: Teniendo presente lo anteriormente expuesto y para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes actividades:

- a) Co-formulación y/o co-ejecución de proyectos
- b) Co-postulación de proyectos a fondos concursables públicos y/o privados
- c) Capacitación en materias vinculadas a la labor municipal
- d) Co-organización de actividades académicas (seminarios, congresos, coloquios, entre otros)
- e) Intercambio de información relacionada a los municipios y a las labores que en ellos se desarrolla
- f) Cualquier otro tipo de actividades que las Partes convengan.

CUARTO: El presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse podrán agregarse, como anexos a este Convenio General, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

QUINTO: El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia con esta fecha y tendrá una duración de 2 años renovándose tácita y sucesivamente por el mismo período en forma automática, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, debiendo comunicarlo a la otra, por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

SEXTO: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes vienen en declarar que los trabajadores, funcionarios, consultores y asesores de la UNIVERSIDAD o de AMUMAG que ejecuten actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, estarán y permanecerán bajo la dependencia y

subordinación de la parte que corresponda, no existiendo vínculo alguno, laboral o de cualquier otro tipo, entre AMUMAG y la UNIVERSIDAD y los empleados o colaboradores de cada una.

A mayor abundamiento, cada parte será la única responsable del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y, en general, de toda cantidad que, por cualquier concepto, deba pagar a su personal.

La UNIVERSIDAD y AMUMAG declaran estar al día en el pago de sueldos, leyes sociales, impuestos, seguros y demás obligaciones de carácter laboral y previsional respecto de sus trabajadores y demás personas que trabajan bajo su dependencia y subordinación.

Tampoco se genera entre las partes relación societaria alguna, limitándose el acuerdo a las obligaciones que en él se expresan.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, los acuerdos comprometidos en virtud del presente instrumento, así como también la información de respaldo suministrada por las partes, comunicaciones internas, información puesta a su disposición, los términos del presente convenio y sus posteriores anexos, constituyen "Información Confidencial", y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de la otra. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, clientes, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente convenio.

Las partes declaran conocer y aceptar la obligación de confidencialidad, así como también comprometen su máximo cuidado y control en el uso de la "Información Confidencial", utilizándola exclusivamente para los fines del presente convenio.

No obstante, la obligación de confidencialidad no se aplicará a información que: (i) sea de dominio público (siempre que ello no sea como resultado del incumplimiento de la obligación de sigilo por las partes); (ii) Alguna parte pueda demostrar que era de su conocimiento previo al momento de su recepción por parte de la otra; (iii) Una parte la haya generado independientemente, sin referencia a información alguna obtenida de la otra o derivada del presente convenio y (iv) si es divulgada para cumplir una orden válida de una autoridad competente, siempre y cuando la otra parte reciba una notificación por escrito con anticipación acerca de la divulgación y que se le otorgue la oportunidad de revisar y comentar el contenido de la divulgación y siempre que tal divulgación se limite solamente a la información que es indispensable para cumplir la orden, debiendo en todo caso la parte obligada informar por escrito a la otra en forma inmediata acerca del requerimiento de información por parte de la autoridad, de forma de permitir a la titular de la información arbitrar las medidas judiciales, administrativas o de otra naturaleza para impedir tal divulgación.

A excepción de los derechos que expresamente sean concedidos por el presente instrumento para la consecución de los objetivos del Convenio, no se proporciona a las partes ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la otra.

OCTAVO: Cualquier duda o problema respecto de la ejecución de este convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes.

Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a **AMUMAG** consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 02 de abril de 2015.

La personería de don **Ernesto Schiefelbein Fuenzalida**, para actuar en representación de la **Universidad Autónoma de Chile**, consta en la escritura pública de fecha 15 de junio de 2012, repertorio N° 3035-2012, otorgada en la notaría de Temuco de don Héctor Basualto Bustamante.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena y uno en poder de la Universidad Autónoma de Chile.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Presidente de la Asociación Regional de
Municipalidades de Magallanes y Antártica
Chilena

TEODORO RIBERA NEUMANN

Rector
Universidad Autónoma de Chile

Anexo 23: Detalle del convenio con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia



**Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia**



**ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA**

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Y LA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Santiago de Chile, con fecha ___ de noviembre de 2015, entre el **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**, rol único tributario N° 60.100.003-2, en adelante el “Ministerio”, representado por su Subsecretaria, doña Patricia Silva Meléndez, cédula nacional de identidad N° 8.944.520-5, ambos domiciliados en Moneda N°1160, entrepiso, de la comuna y ciudad de Santiago; por una parte, y, por la otra, la **Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena**, rol único tributario N° 65.076.107-3, en adelante “AMUMAG”, representada por su Presidente, don Emilio Boccazzi Campos, chileno, cédula nacional de identidad número 9.639.320-2, ambos domiciliados en Pasaje Elías Braun N° 1350, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, todos mayores de edad, quienes acuerdan el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los órganos

públicos están al servicio de la persona humana y su finalidad es la de promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal. Con miras a lograr dichos fines, la Administración del Estado debe observar una serie de principios, dentro de los que se incluyen, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación.

2.- Que, por su parte, el artículo 5° de la ley antes citada, ordena a los órganos de la Administración del Estado “velar por la eficiente e idónea administración de sus medios, debiendo cumplir sus cometidos coordinadamente y propendiendo a la unidad de acción entre éstos, evitando la duplicación o interferencia de funciones”, lo que conlleva que las personas no sean indebidamente tramitadas, dilatadas o derivadas de un organismo a otro, sin resolver de manera expedita sus requerimientos, y que los servicios públicos adopten las medidas tendientes, por una parte, a evitar la existencia de contradicciones entre sus actuaciones, conflictos de competencias y, por otra, a no exigir trámites inútiles o dilatorios a los interesados.

3.- Que, asimismo, la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala en su artículo 4° que el procedimiento administrativo se encuentra sometido a los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización, entre otros.

4.- Que, por su parte, el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

5.- Que la AMUMAG tiene por principal objetivo la defensa de los intereses comunes de los municipios socios; colaborar en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los municipios; fortalecer técnica y administrativamente la gestión municipal; promover el desarrollo del sistema y normativa de autonomía municipal y colaboración; la capacitación de todo el personal municipal y las autoridades locales; vincularse con otros organismos o entidades de cualquier tipo, públicos o privados, nacionales o extranjeros para el mejor cumplimiento de sus fines; promover iniciativas de carácter local, regional o nacional entre los municipios asociados; participar en la solución y análisis de problemáticas comunes. En el marco de sus fines y objetivos, la Asociación podrá, especialmente, celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, públicos o privados, gestionar subvenciones y programas de capacitación para sus asociados y, en general, actuar en representación de sus socios ante estos organismos gestionando beneficios y fomentando la participación conjunta con éstos. Para dichos efectos está autorizada para celebrar convenios de colaboración orientados a cumplir dichos fines.

6.- Que la AMUMAG agrupa a múltiples municipios de la región de Magallanes y Antártica Chilena y obtuvo su personalidad jurídica de derecho privado, por Resolución Exenta N° 12630/2013, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y Decreto Supremo N° 1161, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la inscripción de la Asociación Regional de Municipalidades

de Magallanes y Antártica Chilena, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica privado, bajo el N° 19, la cual se encuentra vigente; con el objeto de representar los intereses de sus asociados, y en éste ámbito relacionarse con los organismos públicos y privados con la finalidad de obtener beneficios institucionales para las municipalidades, que signifiquen mayores grados de eficiencia en sus gestiones.

7.- Que a las municipalidades, como uno de los órganos de la Administración del Estado, le corresponde observar los principios ya señalados anteriormente y otros tales como publicidad administrativa, transparencia, participación ciudadana y probidad administrativa, entre otros.

8.- Que a las municipalidades, según el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los autoriza a celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a la municipalidad, por lo que no existe inconveniente para que una Asociación de municipalidades, como lo es la AMUMAG, celebre a su vez un convenio de cooperación como el de la especie, sobre todo si se tiene en cuenta lo establecido en el literal f) del citado artículo 137 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que previene que las referidas asociaciones tienen por objeto la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

9.- Que se considera que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen un medio crucial para mejorar la eficiencia de las municipalidades de cara a la ciudadanía.

PRIMERO: OBJETIVO

Por el presente instrumento, la AMUMAG y el Ministerio han decidido trabajar coordinadamente y prestarse colaboración para la modernización de los municipios, a través de desarrollar una serie de acciones que implementen gradual y progresivamente sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos, entregados por el Ministerio a sus municipios asociados, en cuanto órganos centrales y unificadores de la vida en comunidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y apoyar el emprendimiento a nivel municipal de los ciudadanos.

Se deja constancia, que el presente convenio sólo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaboración y ayuda mutua entre ambas entidades. En caso de requerirse podrán agregarse, como anexos a este convenio, "Acuerdos Específicos", los que definirán y regularán los términos concretos de la colaboración y ayuda mutua.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA AMUMAG

En virtud del presente convenio, AMUMAG se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Colaborar con el Ministerio, cuándo este último determine generar estudios, estadísticas y publicaciones relacionados a la temática de "gestión de calidad y nuevas tecnologías" en las materias objetos del presente convenio.
- Promover el uso e incorporación de sus municipios asociados, a los sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos que facilite el Ministerio, incluyendo la liberalización de datos y el fomento de la participación ciudadana por medios electrónicos.
- Apoyar y coordinar acciones de capacitación relativas a la utilización de los sistemas y herramientas

tecnológicas, modelos y/o instrumentos relacionados.

- Facilitar las acciones innovadoras y/o de mejoramiento en materias de uso de los sistemas tecnológicos entregados a sus municipios asociados, con miras a favorecer las buenas prácticas entre pares.
- Apoyar las acciones relativas al mejoramiento de la gestión documental y de datos en sus municipios asociados.
- Apoyar y difundir la realización de encuentros o eventos que digan relación con la aplicación de nuevas tecnologías y buenas prácticas en las municipalidades.

TERCERO: COMPROMISOS DEL MINISTERIO

En virtud del presente convenio, el Ministerio se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Disponer de una estrategia de modernización orientada a la realidad municipal, que aborda materias relacionadas con la transferencia de gradual y progresiva de sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos con miras al cumplimiento del objetivo del convenio.
- Facilitar la entrega de sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos que permitan la implementación gradual y progresiva de trámites digitales.
- Proporcionar la asesoría técnica, presencial y “online”, para la implementación de los sistemas, herramientas y/o instrumentos.
- Generar los espacios para el análisis y mejora respecto de los sistemas tecnológicos, herramientas y/o instrumentos entregados.
- Incluir, de forma permanente, la temática de modernización de los municipios y desarrollar un encuentro anual de municipios digitales que, para el año 2016 está fijado para las fechas 1 y 2 de junio en la Estación Mapocho. Dicho evento será producido por la productora Praxedis, donde el Ministerio no comprometerá recursos.
- Desarrollar cursos y capacitaciones especializadas en la implementación del presente convenio.

CUARTO: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

En el presente acto y en el contexto de este convenio, las partes acuerdan las siguientes responsabilidades compartidas entre la AMUMAG y el Ministerio:

- Gestionar, en conjunto, convocatorias e invitaciones a actividades de capacitación y difusión, a través de todos los medios que se cuenten.
- Generar publicaciones conjuntas en el área temática de modernización del Estado a nivel municipal, ya sea en formato papel o digital.

QUINTO: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha del último acto administrativo en que se lo formalice, ya sea el acuerdo del Directorio de la AMUMAG que lo adopte o mediante el correspondiente acto administrativo del Ministerio que lo apruebe, el que tendrá una vigencia máxima de dos años, la que se entenderá renovada automáticamente de no mediar aviso por carta certificada, dado con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato.

SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO.

Con todo, cualquiera de las partes podrá dar término anticipado al convenio mediante aviso dado con, a lo menos, treinta días de anticipación, a través de carta certificada.

SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Las eventuales diferencias que pudieren producirse entre las partes con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio, deberán ser resueltas de común acuerdo entre ellas.

OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERÍAS

La personería de doña **Patricia Silva Meléndez** para representar al Ministerio consta en el Decreto Supremo N° 20, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La personería de don **Emilio Boccazzi Campos** para representar a AMUMAG consta en el Acta N°11 de Reunión Ordinaria de la Asociación, reducida a Escritura Pública ante el notario Edmundo Correa Paredes, repertorio N°824-15, de fecha 2 de abril de 2015.

Copia de ambos instrumentos se han tenido a la vista y se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Para constancia firman:

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS

Presidente de la Asociación Regional de
Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena

PATRICIA SILVA MELÉNDEZ

Subsecretaria General de la Presidencia

